

820  
24



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

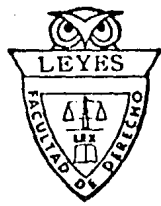
SEMINARIO DE DERECHO PENAL

FACULTAD DE DERECHO  
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
EXAMENES PARTICULARES

BREVE ANALISIS  
DEL MENOR INFRACITOR;  
CAUSAS, CONSECUENCIAS,  
PREVENCION Y READAPTACION.

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:  
LICENCIADO EN DERECHO  
P R E S E N T A  
LUZ O. SOBRADO RAMIREZ



TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

MEXICO, D.F.

1991



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# I N D I C E

INTRODUCCION.....	1
CAPITULO I	
I. Breve síntesis del menor infractor.....	5
I.1.- Historia general de la justicia - del menor.....	5
I.2.- ¿Qué son los menores infractores?.....	16
I.3.- El fenómeno criminal.....	22
CAPITULO II	
II. Criminogénesis de la delincuencia.....	25
II.1.- Introducción.....	25
II.2.- Psicopatología criminal.....	29
II.3.- Criminología Social.....	34
II.4.- Datos Estadísticos.....	47
CAPITULO III	
III. Política Social frente a la de- lincuencia.....	70
III.1.- Efectos sociales de la delin- cuencia.....	70
III.2.- Importancia de la educación.....	75
III.3.- Labor preventiva.....	80

## CAPITULO IV

IV. Estructura funcional del Consejo Tutelar.....	88
IV.1.- Origen y Objeto.....	88
IV.2.- Organización.....	91
IV.3.- Procedimiento.....	106
IV.4.- Instituciones Auxiliares.....	116

## APENDICE

1.- Carta Constitucional sobre la niñez.....	120
Comentario.....	126
2.- Declaración de oportunidades para el niño.....	127
Comentario.....	131
3.- Declaración de los derechos del niño.....	132
Comentario.....	143
4.- Carta del menor in fractor.....	144
Comentario.....	147
5.- Comentario al proyecto de Código propuesto por el Dr. Solís Quiroga.....	148
6.- Anexos de Hemeroteca.....	153
Comentario.....	182



7.- "CARTA A MIS PADRES". Cartas escritas por mis alumnos, a petición de la interesada.....	183
Comentario.....	184
Cartas del Instituto Bonampack.....	185
Cartas de la Secundaria # 35.....	201
8.- Comentario al proyecto de reformas a la Ley que creó Los Consejos <u>Tu</u> telares para menores infractores del Distrito Federal.....	201
CONCLUSIONES.....	212
BIBLIOGRAFIA.....	219

## **SINTESIS INTRODUCTORIA**

## S I N T E S I S   I N T R O D U C T O R I A

El hecho de haber escogido este tema, es porque una de las razones primordiales radica en que en la ciudad de México se ha incrementado mucho la delincuencia, y lo que es peor, que muchos de los sujetos que realizan esas conductas son menores de edad, llegando a conductas que van desde amenazas e injurias hasta un homicidio calificado, con actitudes llenas de locura, agresión y sadismo. Y siendo los menores de ahora, los jóvenes del mañana, vamos a llegar a tener una ciudad llena de "delincuentes", como ahora lo estamos observando.

Estas actitudes o conductas antisociales en el menor, son consecuencia de varios fenómenos sociales como lo es el abandono, el maltrato, su propia familia, los amigos, el lugar donde viven, la instigación, los medios de difusión, los carteles pornográficos, las revistas de igual clasificación, películas agresivas que incitan a la violencia, la poca educación recibida desde la familia, ya que ahora son más los menores que apenas si llegan a la instrucción primaria, inician los primeros años de la secundaria y desis-

ten de seguir estudiando, para dedicarse a actividades más lucrativas como es el robar, amenazar, involucrarse en riñas callejeras, inhalar solventes, cemento, resistol, fumar no solamente cigarrillos, sino marihuana, tomar bebidas embriagantes, hasta llegar a perder la razón, para que en ese estado, dándose valor cometan infracciones como atentados al pudor o incluso llegando ya a la violación.

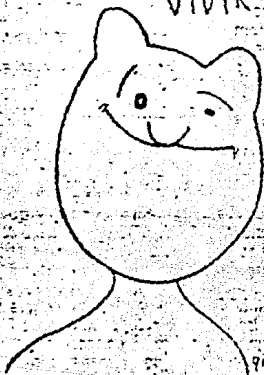
¿Qué nos espera tener una ciudad sin que al menos se le proteja de todos los factores externos a los que está expuesto, sin que tenga un verdadero hogar, gente que lo quiera, lo oriente y lo guíe en su vida, tener a su alcance la educación escolar, medios de entretenimiento, derecho a atención médica eficiente gratuita sin necesidad de estar "afiliado" a alguna institución?

Debemos tomar conciencia de lo que un niño significa, porque de nosotros depende crear gente con verdaderos sentimientos y valores o crear monstruos que ni su "creador"; hablando de la sociedad, lo pueda detener.

Por lo tanto manifiesto que debe haber no solamente una corrección, sino prevención y también debiendo existir la readaptación del menor a la sociedad, no una creación de delincuentes.

Nuestro gato culto

ABSTENERSE DE  
OPINAR ES  
ABSTENERSE DE  
VIVIR.



## CAPITULO I

### BREVE SINTESIS DEL MENOR INFRACTOR

LOS HOMBRES SUELEN PONER  
MAS CUIDADO EN LA CRIANZA  
DE SUS CABALLOS Y DE SUS PERROS  
QUE EN LA DE SUS HIJOS.

William Penn.

## CAPITULO I

### I. BREVE SINTESIS DEL MENOR INFRACTOR.

#### I.1.- HISTORIA GENERAL DE LA JUSTICIA DEL MENOR.

En la historia de los pueblos, casi no se ha concedido importancia a la vida de los niños o de los adolescentes, en cambio, en lo relativo a la situación legal, se conservan todavía en la historia del derecho algunas disposiciones que existían en aquellos tiempos respecto a los menores.

Hubo pueblos en que el derecho de castigar fué tan duro con los menores como con los adultos, al aplicar la cárcel y la muerte, sin embargo hubo pueblos primitivos que consideraban las conductas de los menores que violaban la ley.

Hubo países que condenaron a muerte a los niños por diversas causas: homicidios, robos sin importancia, hechicería o brujería, como lo fué en Inglaterra, Alemania y Estados Unidos. El Código de Hammurabi, en sus 101 disposiciones no estableció un régimen de excepción para los menores. Siria y Persia tampoco establecieron una distinción y hasta los hijos de los delincuentes quedaban sujetos a los suplicios y a la pena de muer-

te.(1) En Egipto, los hijos de los delincuentes-  
acompañaban a sus padres a trabajar en las mi-  
nas.(2)

En México desde su Código Penal de 1871, esta-  
blecía la absoluta irresponsabilidad de los meno-  
res de nueve años; de los de nueve a los catorce-  
años quedaba a cargo del acusador probar que el  
niño había actuado con discernimiento, lo que de-  
muestra ya un criterio protector, ya que de no  
probarlo, el niño quedaba liberado de toda pena.

En 1907, el Departamento Central del Distrito-  
Federal dirigió a la Secretaría de Justicia, una-  
exposición acerca de las cárceles adecuadas para  
menores (3) y un año después, dado el éxito del-

---

(1) RAGGI Y AGEO, Armando M, "Criminalidad Juve-  
nil y Defensa Social", Editora Cultura, S.A., Ha-  
bana,, 1987, tomo I, pp, 41 y ss.

(2) PEREZ VITORIA, Octavio, "La minoría Penal", E-  
ditorial Bosch, Barcelona, 1940, p. 14.

(3) SOLANA, Celia, "Historia, organización y ac-  
tuación de los tribunales para menores", Revista-  
Criminalia, octubre de 1940, pp. 81 y 82.



juez paternal en New York, el licenciado Antonio-Ramos Pedrueza sugirió a Don Ramón Corral, Secretario de Gobernación, crear jueces paternos destinados a conocer los actos ilegales de los menores de edad, quedando abandonado el criterio del discernimiento. Ramón Corral hizo suya la proposición y designó a los abogados Miguel S. Macedo y Victoriano Pimentel para elaborar el dictámen sobre las reformas, el cual fué rendido en marzo de 1912, que comprendía el hecho de que el juez paternal se ocupara de "delitos leves", y que el menor podría ser producto del mal ejemplo de sus padres, que comprendía vicios, vida miserable o promiscua.

Proponían investigar la persona y el ambiente del menor, su escuela y su familia para establecer una libertad vigilada dando poca importancia al hecho en sí mismo. Por lo cual se sustraía a los menores de la represión penal, se evitaba su ingreso a la cárcel. El dictámen de los señores Pimentel y Macedo pedía que a los menores se les tratara conforme a su corta edad y no conforme a la importancia jurídica de los hechos.(4)

---

(4) SOLIS QUIROGA, Héctor. "Historia de los tribunales para menores". Revista Criminalística. octubre de 1962, pp. 618 y 619.

Sin embargo, el proyecto de Código Penal siguió sosteniendo el criterio del discernimiento y la aplicación de penas atenuadas.

El 27 de noviembre de 1920, en el Proyecto de reformas a la Ley Orgánica de los Tribunales del Fuero Común del Distrito Federal, se proponía la creación de un Tribunal Protector del Hogar y la Infancia, el cual sería colegiado, con la intervención del Ministerio Público en el proceso.

En 1921 el Primer Congreso del Niño aprobó el proyecto para la creación de un tribunal para menores y de patronatos de protección a la infancia. (5)

En 1923, en el Congreso Criminológico, se aprobó el proyecto del abogado Antonio Ramos Peñuza que insistía en crear los tribunales para menores (6) y en el mismo año fué creado por primera vez en la República Mexicana el referido tribunal, en San Luis Potosí gracias al abogado Carlos García, Procurador de Justicia del gobierno del señor Nieto.

---

(5) RUIZ DE CHAVEZ, Leticia. "La delincuencia juvenil en el Distrito Federal". México 1959, p.19 a 22.

(6) CENICEROS, José Angel y GARRIDO, Luis. "La delincuencia infantil en México". Editorial Eotas México. 1935.

En 1924 se creó la primera Junta Federal de Protección a la Infancia, durante el gobierno del General Plutarco Elías Calles.

En 1926, después de tantos esfuerzos, el Distrito Federal creó su Tribunal para Menores. Para tal fin, sirvió el proyecto del doctor Roberto Solís Quiroga, que fue presentado al profesor Salvador M. Lima, Director Escolar de los Establecimientos Penales del Gobierno del Distrito Federal, quienes le dieron gran importancia y decidieron presentarlo al abogado Primo Villa Michel, Secretario General del mismo gobierno, y contando con la ayuda del gobernador el general Francisco Serrano y del señor presidente Plutarco Elías Calles, se formuló el "Reglamento para la Calificación de los Infractores Menores de Edad en el Distrito Federal", que fué expedido el 19 de agosto de 1926, creando el Tribunal Administrativo para Menores.

El 10 de diciembre del mismo año se inauguró el trabajo de ese organismo y el 10 de enero de 1927 ingresó el primer niño infractor por una falta a los reglamentos de policía y buen gobierno.

Este reglamento concedía las atribuciones siguientes: calificar a los menores que incurran en penas que deba aplicar el Gobierno del D.F.: reducir las penas previamente impuestas a los meno-

res cuando hubiesen sido declarados absueltos por haber obrado sin discernimiento; conocer los casos de vagancia y mendicidad de niños menores de ocho años, siempre que no fueran de la competencia de las autoridades judiciales; auxiliar a los tribunales del orden común en los procesos contra menores, previo requerimiento para ello; resolver las solicitudes de padres o tutores en los casos de menores "incurregibles" y tener a su cargo la responsabilidad de los establecimientos correccionales del Distrito Federal, proponiendo, de acuerdo con la Junta Federal de Protección a la Infancia, las medidas necesarias para su protección.

Este Tribunal quedaba constituido por tres jueces: un médico, Dr. Roberto Solís Quiroga; un profesor normalista, Profr. Salvador M. Lima; y un experto en estudios psicológicos, Guadalupe Zúñiga, los que resolvían cada caso auxiliados por un departamento técnico que hacía los estudios médico, psicológico, pedagógico y social de los menores. Contaba con un cuerpo de Delegados de Protección a la Infancia. Los jueces podían amonestar, devolver al menor a su hogar, mediante vigilancia; someterlo a tratamiento médico cuando fuera necesario, y enviarlo a un establecimiento correccional o a un asilo, considerando su estado -

de salud física y mental.

Después de haber funcionado un año, el 30 de marzo de 1928 se expidió la "Ley sobre la Prevención Social de la Delincuencia Infantil en el Distrito Federal y Territorios", que se conoció como "La Villa Michel", que sustraía, por primera vez a los menores de quince años del Código Penal. Esta ley expresaba que las instituciones se adecuaban más a la realidad social para proteger a la colectividad contra la criminalidad; que la acción del Estado debía encaminarse a eliminar la delincuencia infantil, corrigiendo a tiempo las perturbaciones físicas o mentales de los menores y evitando su perversión moral; que los menores de quince años que infringieran las leyes penales eran víctimas del abandono legal o moral, o de efectos deplorables en un ambiente social inadecuado, o del medio familiar deficiente o corrompido por el descuido, perversión o ignorancia de los padres, o de las perturbaciones psicofísicas de la evolución puberal; que los menores necesitaban medidas que los restituyeran al equilibrio social y los pusieran a salvo del vicio; que debían tomarse en cuenta, más que el acto mismo, las condiciones físico-mentales y sociales del infractor.

Esta ley permitía la aplicación de medidas educativas, médicas, de vigilancia, de guarda, correccionales, etc., y marcaba la duración del procedimiento en quince días, mismo tiempo que duraba la internación preliminar en la Casa de Observación.

En 1929 se expidió un decreto en el cual declarando de calidad docente el cargo del Juez del Tribunal para Menores, pero en el mismo año, se expidió un nuevo Código Penal del Distrito Federal y Territorios, donde se estableció que a los menores de 16 años se les impondrían sanciones de igual duración que a los adultos, pero en las Instituciones encargadas para los menores y con espíritu educativo siempre.

En 1931, al ver el fracaso de este código, se puso en vigor otro Código Penal que estableció como edad límite de la minoría los 18 años. Estos tribunales pasaron a depender de la Secretaría de Gobernación.

En 1971, estando como Director General de los Tribunales para Menores del Distrito Federal, el Dr. Héctor Solís Quiroga, sugirió a la Secretaría de Gobernación la transformación del Tribunal para Menores en "Consejo Tutelar", convocándose una ponencia en la misma Secretaría, la cual fué apro

bada y elogiada por los congresistas, ya que tenía un primer período de 48 horas para resolver inicialmente la situación del menor, con la intervención del promotor, que tomaría a su cargo la representación cuando los padres estuvieran incapacitados o fueran muy ignorantes para defenderlo y hacer que la resolución y las posibles resoluciones posteriores fueran apegadas a las necesidades del menor como persona y con el fin de protegerlo de un futuro negativo.

Después de la ponencia se elaboró un proyecto de ley en la cual participaron como autores la abogada Victoria Adato de Ibarra, el Dr. Sergio García Ramírez (Subsecretario de Gobernación), y el Dr. Héctor Solís Quiroga, Director General de los Tribunales para Menores.

La ley fue enviada al Congreso de la Unión y se puso en vigor en 1974 y al Dr. Héctor Solís Quiroga le tocó fungir como Presidente fundador del nuevo Consejo Tutelar.

La mayoría de los estados de la República, han organizado instituciones similares, los estados que cuentan con varias instituciones son el Distrito Federal, Jalisco y Chihuahua, los demás estados sólo cuentan con una de ellas.

El Consejo Tutelar funcionaba de la siguiente manera: Contaba con un Centro de Recepción para los menores que llegaran por primera vez. En éste estaban clasificados en menores y mayores de 14 años, al igual que las niñas. Su objetivo era evitar que tuvieran contacto los menores de primer ingreso, con los que ya tuvieran alojados en el Centro de Observación. Se daría una primera resolución dictada como máximo a las 48 horas del ingreso. Muchos menores pasarían a cargo de su familia.

Los menores que se quedaban internados, los alojarían en el Centro de Observación por el tiempo que durara el estudio, diagnóstico y resolución del caso, con un mínimo de dos días y un máximo de 45, ésto en casos de una difícil decisión con respecto al menor.

Como medidas de readaptación, se prefería mandar a los menores a sus hogares con algunas recomendaciones para ellos y sus padres.

Si el menor se quedaba internado en el Consejo Tutelar o a disposición de éste, según el caso, se le mandaba a un establecimiento abierto, pero cuando ésto no fuera posible, en instituciones semiabiertas y, en último caso, en instituciones cerradas. En los establecimientos abiertos no existen medios de seguridad física y el menor puede



de entrar y salir de la institución como si estuviera en su casa. La institución semiabierta permite que el menor salga cada fin de semana, siempre y cuando lo haya merecido, y con las personas que salga esos fines de semana sean dignas de confianza. La institución cerrada tiene medios de seguridad física y sólo saldrá el menor por decisión de la autoridad.

En ninguna institución se permite que los menores tengan ratos de ocio, en todo momento deben estar ocupados, ésto para que el menor en verdad tenga posibilidad de regenerarse y no permitirle pensar en cosas perjudiciales para él.

Hablando en un sentido general y considerando al Código Penal, delito es "el acto u omisión que sancionan las leyes penales".(8) A esta definición le agregaremos los elementos esenciales que para Cuello Calón son la tipicidad, antijuricidad, culpabilidad, imputabilidad y punibilidad.

Resumiendo lógicamente, para calificar una conducta como delito, veremos inicialmente si existe o no esa conducta, después si se amolda al tipo legal (tipicidad); ver si esa conducta está protegida por una justificante y en caso contrario concluiremos la existencia de la antijuricidad; posteriormente averiguar la capacidad intelectual y volitiva del agente (imputabilidad) y finalmente investigar si obró con culpabilidad para ver si se hace acreedor a una pena en función de la realización de dicha conducta (punibilidad).

Entonces: ¿Porqué "delincuencia infantil", "delincuencia juvenil" o menores delincuentes"? Si la palabra "delincuencia" se refiere al conjunto de delitos observables en un grupo social determinado y en un momento histórico dado.(9)

---

(8) Artículo 7 del Código Penal para el D.F. p.9.

(9) SOLIS QUIROGA, Héctor.Dr. "Justicia de Menores". Porrúa. México.1986, p. 68.

Y el delincuente es la persona que ha cometido un delito. Luego entonces, los menores "no cometen delitos", porque no son castigados por las leyes penales, son "infractores", ya que están faltando a los reglamentos de policía y buen gobierno.

En consecuencia, los menores de edad son inimputables, por tanto no deben ser conceptuados como delitos los hechos dañosos cometidos por los mismos, entonces, al faltar un elemento definitivo para que una conducta sea considerada "delito" no se le puede definir de tal forma a la conducta antisocial de los menores. El menor de edad, por su misma situación evolutiva, es imprudente, descuidado, negligente, incluso llega a actuar con dolo o mala fé, pero no es capaz de comprender el significado trascendente tanto moral como social de su conducta.

Si sus actos, civilmente hablando, no producen consecuencias jurídicas, sino mediante el respaldo o la autorización de sus padres o tutores, no debemos considerar su conducta, en el campo penal como productora de consecuencias jurídicas que afecten al menor; sin embargo, sí debemos tomar en cuenta el "hecho" cometido, pero para tomar las medidas educativas y protectoras requeridas a favor del mismo.

Hablando en general, todos hemos sido "menores infractores", en la medida que deba entenderse a los actos que violan las normas impuestas por la familia y la sociedad, pero estas acciones son normales en el proceso individual de adaptarse a la sociedad.

Podremos entonces definir lo que es un menor-infractor: Desde el punto de vista jurídico formal, son menores infractores los que hayan cometido hechos suficientes para su consignación y que a juicio de la autoridad queden registrados como tales ante los Consejeros, y así se les considere en la resolución final.

Desde el punto de vista criminológico, nos interesa el "hecho", la conducta desviada que se presenta en todos los menores, y que previamente una autoridad lo considere "infractor"

Desde un punto de vista sociológico, serán menores infractores todos lo que cometan hechos violatorios de reglamentos o leyes penales, esto, independientemente de que sean registrados o no por las autoridades. Esto comprende cánones morales de la familia o de un grupo social; desobediencias a los padres o a los maestros en las escuelas, pero no pueden ser considerados como "infracciones" que interesen a la Sociología, sino "conductas normales" en el proceso de evolución,

ya sea individual o social.

Respecto a las conductas o actos cometidos por los menores, los podríamos clasificar así:

a) Hechos cuya gravedad es tal, que su tipo está comprendido como delito en las leyes penales; por éste caso, es que a esos actos cometidos por menores se les ha llamado, erróneamente, criminalidad o delincuencia infantil o juvenil.

b) Aquí se comprenden la mayoría de los hechos cometidos por los menores y se refiere a actos que violan las disposiciones reglamentarias de policía y buen gobierno, como son escándalos en la vía pública, robos o fraudes mínimos, satisfacen necesidades físicas en una forma no aceptada por la sociedad, participan en manifestaciones, realizan actos de rebeldía, cometen infracciones de tránsito por exceso de velocidad o choques por manejar en estado inconveniente.

Si estos actos son cometidos por adultos se les califica como meras infracciones y son actos que juzga la autoridad administrativa, castigándolos con multas o arrestos de menores y la sociedad los califica duramente como delincuentes juveniles.

Se podría hablar de una tercera clasificación:

- c). Son hechos de los que no se ocupa la legislación, pero se considera para un futuro, tanto del menor, como para su familia y la sociedad. Como lo sería la drogadicción, el alcoholismo, la prostitución, el homosexualismo y otros hechos que sólo son considerados como vicios, pero que deben ser tratados y de cierta manera evitarlos, para lo cual se recurre a los jueces de menores, sobre todo cuando los padres o tutores han fracasado en la tarea de corregirlos.

### I.3. - EL FENOMENO CRIMINAL.

En nuestra ciudad, como en muchos estados de la República, existen irregularidades respecto a la justicia, ya que muchas personas que son víctimas de delitos o infracciones, no los denuncian, ya que temen a represalias o a que la familia del sujeto activo de dicho delito o infracción tenga influencias o dinero y pueda salir del "apuro" fácilmente. Por consiguiente; mucha gente hace justicia por su propia mano, aumentando el conjunto de delitos que rara vez llegan al conocimiento de las autoridades. Además, en los establecimientos penales no permiten la atención adecuada a los reclusos, ya sea por cuestiones políticas o por falta de recursos. Y todas estas situaciones, son un círculo vicioso, empezando desde que son menores de edad, hasta que esa conducta no es corregida y sigue en aumento el número de actos ilícitos de los mismos, hasta llegado el momento que por el hecho de ya no ser menores de edad, van a parar al reclusorio, en donde existen irregularidades desde las autoridades hasta los reclusos. Entonces, viendo estas situaciones, del porqué una persona comete delitos y en el caso de los menores, infracciones, veremos un panorama causal del mismo fenómeno criminal.

Como ya es sabido, la personalidad se forma por una serie de factores o circunstancias referidas a la conducta, e intervienen tanto los factores positivos como los negativos, interviene el patrón cultural familiar, el ambiente físico o social y la cultura de la colectividad a la que pertenece. Dentro de la evolución normal del individuo, podemos decir que nace inadaptado y a medida que crece se acopla más al medio ambiente. Pero existen factores que intervienen en el individuo negativamente, como lo es la miseria excesiva en numerosos sectores de la población, el alcoholismo, la falta de amor entre los padres y para con los hijos, la desorganización familiar, el analfabetismo y la ignorancia, la falta de preparación técnica para el trabajo, el hecho de tolerar vicios y perversiones, la propaganda excesiva y gratuita que hacen los medios de comunicación referidas a la delincuencia, la desorganización escolar y muchos factores más que son causa y producto de la sociedad.

La infancia es la etapa trascendente para toda persona, en la cual dentro de los primeros siete años de vida, el niño recibe mucha influencia de la familia, todo lo absorbe y recibe las impresiones familiares. El resto de la infancia y adolescencia es también importante para determinar su vida futura.



## CAPITULO II

### CRIMINOGENESIS DE LA DELINCUENCIA

LO QUE CUESTA MANTENER  
UN VICIO,  
BASTARIA PARA CRIAR  
DOS HIJOS.  
BENJAMIN FRANKLIN.

## CAPITULO II

### II. CRIMINOGENESIS DE LA DELINCUENCIA.

#### II.1.- INTRODUCCION.

La criminogénesis estudia el origen o las causas de la conducta criminal. Rodríguez Manzanera la define como "el conjunto de factores y causas que dan por resultado la conducta antisocial."

Empezaremos pues, a describir la causa criminógena, que se debe entender como un agente que determina una situación, causando siempre un efecto, el cual va a ser la conducta antisocial. Esta descripción causa-efecto, está determinada por el "motivo", que viene siendo siempre una causa interna, de tipo moral, la que obliga o no al sujeto a cometer dicha conducta.

Dentro de los factores que nos pueden servir como guía para hacer una clasificación de los menores infractores, tenemos los siguientes:

- a) Factores Endógenos.
- b) Factores Exógenos.

- a) Los factores endógenos son aquellos que están dentro del individuo y que van, en el fenómeno antisocial, de adentro hacia afuera; como la herencia, factor cromosomático, factor endócrino, una enfermedad tóxico-infecciosa en el menor que lo impulse a la conducta antisocial.
- b) Los factores exógenos son los que se producen fuera del individuo, vienen de afuera hacia adentro, como la familia, el lugar donde vive, la integración o desintegración de la familia, los hijos que forman esa familia, los amigos con los que el menor se reúne, la clase social a la que pertenece, etc.

Partiendo de los factores endógenos y exógenos, según el maestro Luis Rodríguez Manzanera, tenemos una clasificación de 6 tipos de infractores:

- 1) EXOCRIMINAL PURO: Es un tipo teórico, ya que, aunque un menor cometa una infracción por factores externos, como podría

ser la vis mayor, en el exámen clínico, -  
encontraremos la presencia de factores in  
ternos y, jurídicamente el caso está exen 3  
to de responsabilidad.

2) EXOCRIMINAL PREPONDERANTE: Son sujetos a-  
los que el medio los lleva a cometer con-  
ductas antisociales, pensemos en el robo-  
indigente, en el que la extrema miseria -  
lleva al individuo al robo, aquí podemos-  
mencionar a los ocasionales, que aprove-  
chan la oportunidad única para cometer su  
conducta.

3) EXO-ENDOCRIMINAL: El medio envuelve al me  
nor, él carece de fuerza para evitarlo, -  
ya que cuenta con suficientes factores en  
dógenos como para adaptarse al ambiente-  
antisocial, como los habituales.

4) ENDO-EXOCRIMINAL: Los factores internos-  
dominan al sujeto y la influencia del me-  
dio externo es mínima. Un ejemplo sería-  
el infractor pasional, aquí el factor psi  
cológico domina sobre el social.

5) ENDOCRIMINAL PREPONDERANTE: Los factores-  
internos dominan su personalidad y lo im-  
pulsan a cometer conductas antisociales. -  
Estos sujetos no esperan una oportuniad-  
para cometer infracciones, sino que la-

buscan, como por ejemplo, el infractor-  
psicopático.

- 6) ENDOCRIMINAL PURO: No existen en él factores externos, son sujetos fuera de la realidad; son enfermos mentales, todo sucede dentro de su mente desquiciada, y por tanto, son inimputables.

Para poder dar un tratamiento adecuado a estos menores, es necesario estar conscientes de su peligrosidad, es decir, qué tan perverso puede ser el menor en la comisión u omisión de la conducta. Y puede decirse, que un sujeto es más peligroso cuando influyen una mayor cantidad de factores endógenos, ya que muchas veces ellos no se pueden controlar.

Ahora, el tratamiento va a ser de tipo social, si los factores que intervienen son exógenos; y si esos factores son de tipo endógenos, necesitamos de una terapia psicológica o psiquiátrica, según el caso.

Todos estos tratamientos deben ser llevados por la Criminología Clínica y en instalaciones adecuadas para la observación, diagnóstico y tratamiento.

## II.2.- PSICOPATOLOGIA CRIMINAL.

La patología es una rama de la Medicina, la cual se encarga de estudiar las enfermedades o el origen de las mismas. Respecto al tema, vamos a tratar el hecho de que la conducta antisocial sea considerada una "enfermedad", o qué tanto influye lo patológico en dicha conducta.

Debemos suponer, primeramente, que debe existir un equilibrio social, en donde existe un estado de integración socio-cultural en que todas las personas que lo integran conviven en armonía, que para nosotros, y en la realidad, sólo existe en teoría, ya que siempre va a existir un desequilibrio, tal vez hasta cierto punto necesario para el desarrollo individual o social. Sabemos también que no existen individuos sanos en su totalidad, ya que intervienen en la misma, fenómenos biológicos, psicológicos y sociales que la llegan a alterar. Tampoco con esto quiero decir que la conducta antisocial sea en sí, una enfermedad; actúa como "causa" o "factor" para dicha conducta. Y el estudio de los procesos psicóticos aclaran muchos problemas de la dinámica criminal.

En general, los trastornos psicóticos se caracterizan por un grado variable de desorganización de la personalidad, se destruye una relación con la realidad y existe una incapacidad para su vida cotidiana, ya que entra en una etapa; si no total, casi total; de aislamiento psíquico y social, de ahí que exista desde la familia una marginación con ese individuo.

A continuación analizaremos las patologías más comunes en el infractor.

Empezaremos con la esquizofrenia, que se caracteriza por un proceso de disgregación mental, la cual recibe distintas denominaciones como demencia precoz, discordancia intrapsíquica o disociación autística de la personalidad. La esquizofrenia, literalmente, quiere decir "disociación mental", en donde se adquiere una personalidad invertida, insociable, dada a la fantasía a causa de un desarrollo psíquico anormal. (1).

---

(1) WARREN, Howard. C. "Diccionario de Psicología". F.C.E., p. 121.

Presenta graves problemas de memoria, amnesia, existe incapacidad total o parcial para recordar experiencias pasadas. La afectividad del esquizofrénico está alterada. Existe una amnesia emocional con respecto a su conducta, por ejemplo: el autor permanece frío o insensible a los pedidos de piedad de las víctimas. A veces realizan actos de manera repetida sin que tengan un fin coherente, ejemplo; abrir o cerrar cajones, reunir mantas o trapos en una habitación, juntar sillas, etc. En la asociación de las ideas no existe lógica, hay una desorganización total de la personalidad y como consecuencia de todas sus alteraciones, existe una desorganización temporo-espacial.

La psicosis con síndrome orgánico, es una afección física a consecuencia de traumas, estados tóxicos y trastornos degenerativos. Los traumas pueden ser de tipo cerebral a raíz de una caída o accidente, los cuales pueden provocar una conducta agresiva por los estados de miedo y pánico que sufre el individuo. En los estados tóxicos podemos encontrar el alcoholismo, en una adicción grave, en donde se presentan problemas psicomotores.



En problemas de retardo mental, se encuentra que la víctima es la que posee el retraso mental, sobre todo en delitos sexuales. Existen limitaciones en la personalidad, por tanto una adaptación social inmadura. Sus actividades se encuentran limitadas y se desarrollan a través de una actitud pasiva. No es agresivo, pero por imitación se llega a una alta agresión. No tiene consciencia de su conducta ni de las consecuencias.

En la personalidad psicopática, la persona tiene una marcada inestabilidad en todas sus conductas, que generalmente suelen ser agresivas y autodestructivas. Presenta dificultad en el pensamiento lógico, ya que se mueve en un plano inmaduro e infantil.

En la neurosis se presenta dificultad para relacionarse con otras personas y se disgusta por su forma de vida, pero puede manejar sus intereses voluntariamente. No hay trastornos de adaptación ni produce alteración en la memoria. Manipula su medio familiar a través de síntomas para llamar la atención. En la neurosis de angustia, el individuo es tranquilo y está constantemente en estados de tensión y tiene complejos de inferioridad. Se pueden manifestar intentos de suicidio teniendo un significado agresivo para el propio sujeto.

En la neurosis fóbica, el sujeto se encuentra en un permanente estado de alerta para no enfrentarse a "eso" que le provoca la fobia, pero muchas veces falla el hecho de evitar ese enfrentamiento y el sujeto sufre una crisis de angustia que lo proyecta en la conducta antisocial.

En la neurosis histérica, oculta su verdadera personalidad, es mitómano, por su estado de angustia y su omnipotencia, desea la inmediata satisfacción de sus deseos, no puede esperar, por lo tanto no puede controlar sus impulsos.

En la neurosis obseso-compulsiva, la angustia se controla a través de mecanismos de repetición. Tiende a realizar rituales, y en caso de la conducta antisocial, no puede controlarse porque es mayor la angustia ante sus ideas obsesivas.

En la neurosis depresiva, el menor experimenta tristeza y sentimientos de culpa, no detiene su depresión, la prolonga inconscientemente y puede llevarlo hasta un suicidio, ya que tiene resentimiento al medio social y familiar.

En la neurosis hipocondriaca, el menor se queja de todo, tiene temor a la muerte y toma a su cuerpo como medio para expresar sus angustias y es parecido al neurótico de angustia. Generalmente ellos son víctimas de las infracciones cometidas.

### 2.3.- CRIMINOLOGIA SOCIAL.

Las normas sociales son un conjunto de reglas que establece el Estado o la sociedad para regular la conducta de sus integrantes.

Las normas sociales incluyen a las jurídicas, religiosos, de trato social y morales, las cuales se crearon para que el individuo funcione adecuadamente dentro de un determinado grupo social. La conducta humana se manifiesta de dos formas: a) La que está de acuerdo con las normas, existiendo una conformidad; y b) La que no está de acuerdo con esas normas, existiendo una disconformidad, la cual viene a formar "La conducta desviada", que puede ir desde el incumplimiento de un deber de cortesía, hasta la comisión de delitos, algunos considerados graves para la sociedad.

En la formación de un "delincuente", lo que le es más fácil aprender, es lo que viene de la familia, ya que en la infancia el niño aprende todo lo que le rodea, creándose así su personalidad, y si es la familia la que le enseña al menor a cometer conductas antisociales, va a ser algo difícil que éste vuelva al buen camino, ya que en muchas ocasiones los padres los enseñan; por ejemplo: a robar, les enseñan cómo deben hacerlo, incluso, los enseñan a burlar la autoridad. Para

estos niños, no les es raro cometer este tipo de conductas, ya que están acostumbrados desde la infancia a vivir en la delincuencia, ahí se formaron, es lo que vieron hacer a sus padres, hermanos, amigos, etc.

Para que un menor crezca con ciertos traumas, y lo hagan, de alguna manera, tener una actitud de defensa ante la sociedad, se necesita que en su familia lo rechazen, que lo insulten, y no le pongan la debida atención que requiere, ésto le forma al menor cicatrices que difícilmente olvidará y se hará visibles a medida que vaya creciendo.

Interviene el hecho también que los padres vivan en concubinato, ya que generalmente la madre se une a varios hombres, teniendo a veces un hijo o más con cada uno de ellos, para después ser abandonada por el hombre, o ella abandonarlo a él entonces se va desmoronando la imagen del padre ante el niño, ya que ve a diferentes "señores" con su madre y muchas veces no sabe siquiera quién es su padre.

Otro factor, dentro de la familia, es la falta de los padres, ya sea de la madre, el padre o de ambos, teniendo los niños que vivir con sus tíos, abuelos o hermanos mayores. Igualmente res-

afecta el hecho que los padres se divorcien, ya sea por incompatibilidad de caracteres, por mutuo consentimiento o por abandono de hogar, que son las causas más comunes por lo que llegan al divorcio.

Según el Dr. Buentello, existen familias deformantes, las cuales las clasifica en el siguiente cuadro: (1)

- 1.- Familia carencial: inculta, pobre, débil; indiferente.
- 2.- Familia desordenada: Ocupada, inarmónica, con promisos sociales, jugadores, cabarets.
- 3.- Familia discordante: Divorcio por incompatibilidad de caracteres, problemas emotivo-sexuales.
- 4.- Familia insegura: Por emociones, ético socialmente, en vías de cambio, inferioridad.
- 5.- Familia tiránica: Constitución paranoide, ambición, egoísmo, sadomasoquismo.

---

(1) BUENTELLO Y VILLA, Edmundo: "La familia del reo liberado, familia y delincuencia". Boletín Informativo del Patronato de Reos Liberados. No. 21. México 1974, p.p. 3-4.

- 6.- Familia anómala: Psicopatías, deficientes mentales, alcohol, drogas, adicciones.
- 7.- Familia patológica: Neurosis, psicosis, demencias.
- 8.- Familia nociva: Perverciones, amponería.
- 9.- Familia traumatizante: Con problemas de relaciones humanas.
- 10.- Familia corruptora: Anormales en el sentido-sexo-sentimental; prostitución, lenocinio. En el sentido social; vagabundaje.
- 11.- Familia antisocial: Delincuencia, toxicomanías, criminalidad, terrorismo.
- 12.- Familia explotadora: De menores, de adultos, extorsión, chantaje.
- 13.- Familia bien: Descendientes sobreprotegidos, características de padres que no transmiten a los hijos, sino que los protegen y encubren.
- 14.- Familia pudiente: Ambición, lujo excesivo, influyentes.
- 15.- Familia amoral: Sin ética personal, social y religiosa.
- 16.- Familia inadaptada: A su tiempo, tradicionalista, rígido a la situación social, al progreso.
- 17.- Familia en transculturación: Problemas de fronteras y seres en intercambio internacional.

Todas estas clases de familias, van perjudicando, de alguna manera, a los menores, ya que existen alteraciones dentro de la familia que impiden una adecuada adaptación a la sociedad.

Aunado a lo anterior, podemos agregar que el medio escolar juega un papel muy importante en el desarrollo del menor, ya que pasa la mitad de cada día en la escuela, y llega a tener la influencia de los maestros y sus amigos. Dentro de la escuela, no existen métodos adecuados para motivar a los niños a estudiar, y hay un gran porcentaje de niños que reprueban y otros tantos que desertan de la escuela.

Entraremos en el campo socio-económico, el cual muchas veces pensamos que la falta de dinero es la causa para cometer conductas antisociales, lo cual es falso, viene a ser un factor que ayuda a que su conducta sea antisocial, porque existen bajos niveles educativos, ausencia de viviendas adecuadas, existe un alto índice de desempleo. etc., y curiosamente, la mayoría de los menores internados en el Consejo Tutelar, pertenecen a las clases socio-económicas más bajas, pero se debe a que en los menores pertenecientes a las clases media y alta, generalmente no llegan a ser internados, a menos que cometan de

litos muy graves, pues sus padres los rescatan de la misma delegación de policía, sin dar tiempo a que sean trasladados al Consejo Tutelar, son devueltos a sus padres, ya que demuestran tener una vida honorable y un hogar estable en donde pueden ayudar al menor. Existen menores que ni siquiera llegan a la delegación, ya que sus familiares llegan a un acuerdo con la autoridad, mediante la clásica "mordida", y los menores de escasos recursos económicos y morales, que no tienen una verdadera familia, y que cometieron una infracción verdaderamente grave, son los que se quedan en el Consejo Tutelar, entonces, vemos que el factor económico funciona, al menos, como un factor selectivo de internamiento.

Veamos ahora el factor "trabajo", y aunque nuestra Constitución, en su artículo 123, fracción III, prohíbe la utilización del trabajo en los menores de 14 años, y limita la jornada máxima de seis horas diarias para los menores de 14 a 16 años, así como la prohibición del trabajo nocturno en la fracción II, en realidad se encuentran violaciones a este principio constitucional, ya que encontramos a los menores trabajando, ya sea en establecimientos como restaurantes, bares, cantinas, cabarets, etc., o en la ce-



lle, porque hay gente que los explota y saca provecho de los menores, y este trabajo extrafamiliar puede ser un factor criminógeno, y para analizarlo, vamos a diferenciar lo que es el trabajo legal del trabajo ilegal.

Son trabajos ilegales los que se desarrollan en centros de vicio, expendios de bebidas alcoholicas, centros nocturnos y prostíbulos. Dentro del trabajo legal, existe el que se desarrolla en un lugar determinado y con salario y horario estables; y el que se desarrolla en la calle, sin tener ningún control específico. Se dedican a vender periódico, chicles, a recoger basura, etc. - Estos menores, por el tiempo que tienen de ocio, por su escasa educación, por carecer de familia y por el ambiente en el que viven, tienen frecuentemente problemas con la justicia y muchas ocasiones son conducidos al Consejo Tutelar, esto no quiere decir que todos los menores dedicados a estas actividades sean infractores, lo que pasa es que en este medio, se dan los factores para que los menores cometan conductas antisociales.

Otro factor es la publicidad, hablando concretamente, de la televisión, ya que ahí es donde se dan noticias de asaltos, homicidios, robos, etc., que muchas veces es escuela para los menores y adolescentes; otro medio es la literatura,

en donde encontramos el periódico, que también narra con lujo de detalle los crímenes y publican fotografías sádicas de los hechos, igualmente sucede con las revistas, como la llamada "Alarma", que son exclusivamente de nota roja; las historietas con violencia, las fotonovelas, la televisión, la cual proyecta programas que siempre contienen algún hecho delictivo, llendo desde el robo simple, hasta un homicidio calificado.

En el cine vemos que también existe la difusión de crímenes y pornografía. El cine es peligroso porque muchas veces dan a conocer los métodos y sistemas de los delitos, cuestión que debería reservarse la autoridad competente.

# Viven en la pobreza crítica 13 millones de niños, en México

En México hay 13 millones de infantes que viven en pobreza crítica, factor determinante para su incorporación temprana al trabajo en condiciones violatorias de la ley, con salarios que fluctúan entre los 2,000 y 8,000 pesos por 16 horas de trabajo, se señaló durante el foro "Los niños que trabajan", organizado por la Asamblea de Representantes.

Millones de niños están sujetos a la desprotección social en los momentos en que ofrecen su trabajo como única opción de sobrevivencia. Se calcula que en más de 100,000 granos diferentes labora un sinnúmero de niños en las ciudades y muchos otros en el área rural, en actividades muy difíciles como cortadores de caña o de café, con riesgos severos para su salud.

Se estima que existen 1,250,000 niños que en el área metropolitana de la ciudad de México trabajan para ayudar a sus familias como boyeros, vendedores ambulantes, estadores, payasitos, malabaristas, empujadores en supermercados, lavaplatos, voceadores, limpiadores, aprendices, sirvientes, prostitutas, cantantes, limosneros, cuidadores de tumbas, etcétera.

Según Alma Dueñas de Elizalde, de la Subdirección General Médica de Nutrición y Dieta del IMSS, en México existen aproximadamente 26 millones de niños y jóvenes en las zonas urbanas, de los cuales el 40% vive en condiciones de extrema pobreza.

• De inmediato se incorporan al trabajo en condiciones violatorias de la ley • Ganan entre 2,000 y 8,000 pesos por 16 horas de trabajo • Están sujetos a la desprotección social • Se desenvuelven en más de 100 giros diferentes •

Por RAUL CORREA

Reportero de EL UNIVERSAL

La creciente incorporación de la mujer a la población económicamente activa ha acentuado en los últimos 20 años en la ciudad de México el abandono y la carencia de afecto familiar, el maltrato, mínima alimentación y condiciones insalubres.

Además, hizo notar que 2.5% de los menores de cinco años padecen desnutrición de tercer grado aunque, siendo un padecimiento subagudo, la incidencia real es

mayor.

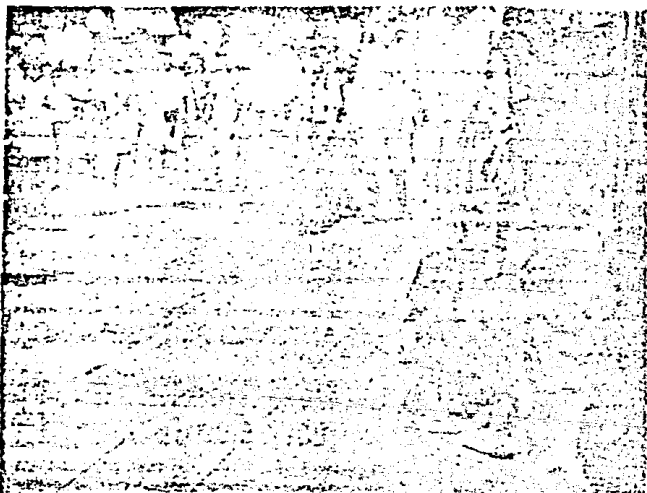
Entre las deficiencias más importantes de esta población infantil, indicó que se requieren calorías y proteínas. Asimismo, entre el 20% y el 40% de los niños nacen con bajo peso y a partir del cuarto mes de vida comienza un retraso en su crecimiento, ocasionado porque la madre es desnutrida, los niños no fueron alimentados con leche humana durante el periodo completo de lactancia y tie-

nen alteraciones gastrointestinales severas por mal manejo de los alimentos.

Entre los preescolares y escolares hasta los nueve años un grado de desnutrición presenta actitudes apáticas, son hipoactivos o agresivos y tienen bajo rendimiento en la escuela.

46-A EXCELSIOR Lunes 14 de Octubre de 1991

# MARCHA DE NIÑOS, EN DEMANDA DE VIVIENDA



LA ASAMBLEA de Barrios llevó a cabo ayer el I Congreso de los Niños, por lo cual hizo una marcha del Zócalo al Hierro Viejo, donde realizó dicho encuentro. (Foto de Francisco León)

# Marcha de Niños, en Demanda de Vivienda

\* Exigencia de 1.6 Millones de Familias: A3

\* Conclusiones Lanzadas al Viento en Globos

JOAQUIN HERRERA

Gran cantidad de niños, durante una marcha efectuada ayer, demandaba a coro "Vivienda... vivienda... vivienda..." Y "se ve se siente, la niñez está presente".

Es la exigencia de 1.6 millones de familias que carecen de techo en la zona metropolitana, explicó

Javier Hidalgo, vocero de la Asamblea de Barrios.

La demanda es la conclusión a la que llegaron cientos de niños reunidos en el Hemiciclo a Juárez. Las conclusiones, escritas con lápiz crayones o gris a color sobre hojas de sus cuadernos, fueron lanzadas al viento, en globos, frente al Palacio Nacional.

"Este es el clamor de los sin techo... Queremos —dijo el vocero— reformas a los artículos 40 y 41 de la Constitución, porque es insuficiente el artículo 40 sobre la vivienda".

Exigió que se eliminen en

300 por ciento la especulación con la tierra en toda el área metropolitana, y que urge frenar a fraccionadores que así especulan aún más a quienes carecen de techo.

Acusó de falta la acción gubernamental para atender la demanda habitacional, y que se ha dejado a la deriva a cientos de miles de familias con viviendas del mercado por especulación que se produce lo mismo en la Bahía que en todo Ecuador, Nicaragua, Perú y Tlaxcala.

La forma de dar a conocer estas demandas, promueven la compra de terrenos ejidales y con la protección y regularización sirven a varias veces el valor del terreno.

Los más voraces, explicó, son los promotores bancarios de la vivienda que en toda operación ganan no

menos de 100 por ciento, contra los constructores que solamente aceptan ganar 25 por ciento. Aun así, hay casos de excepción entre constructores que a pesar de compromisos de no excederse en su intervención, tratan de ganar desorbitadamente, y a la Asamblea de Barrios le constan varios casos.

Un ejemplo es el que sufrimos en Tepantongo 393, en Azcapotzalco, en donde nos quieren elevar el

precio convenido por una obra, para 35 viviendas, y que no se calgen: "Queremos casas grandes y que no se calgen".

Actuó directamente a la empresa AMSA de querer cobrar 650,000 pesos, contra 400,000 por metro cuadrado de construcción. Nosotros también queremos viviendas, también para nosotros...

Por este motivo grupos de niñas procedentes de todo el Distrito Federal se concentraron ayer ante el Hemiciclo a Juárez.

Escribieron carteles, o simples recados que luego ataron a globos. Marcharon un kilómetro al Zócalo y allí los lanzaron, demandando:

Anunciaron una marcha más para el próximo 23 de octubre a Toluca, para demandar que el gobernador del estado de México también intervenga en este problema y que conjuntamente con el reciente capitalino ambos promuevan soluciones a nivel metropolitano.

#### II.4.- DATOS ESTADÍSTICOS.

Como podremos observar, en los datos tomados de 100 expedientes 85 de hombres y 15 de mujeres, se pudo hacer un pequeño estudio estadístico respecto a los siguientes datos:

a) Datos de los padres, respecto a si vive, no vive, o si se falta el dato.

b) Datos de los padres respecto a si existe abandono por parte del padre o de la madre.

c) Datos en donde existe un hogar desorganizado y de los menores que tienen padrastro o madrastra, si existe matrimonio, ya sea civil o religioso, unión libre que están separados.

d) Cuándo murió el padre o la madre, si se da el caso; y si vive las edades de sus padres.

e) La ocupación de los padres.

f) Si existió abandono por parte de alguno de sus padres, y el número de personas que vivían con el menor.

g) Datos de salud mental del menor.

h) Domicilio del menor, por delegación.

i) La edad que tenía al ingresar al Consejo Tutelar y su edad actual.



j) La escolaridad que tiene, si trabaja y qué tipo de trabajadores son.

k) El estado civil del menor.

l) La primera vez que tuvo relaciones sexuales y los casos que tuvieron relaciones homosexuales.

m) Casos en los que el menor se fugó de su casa o de la escuela, si lo expulsaron de la escuela, si el menor formaba parte de una pandilla y si empleaba algún tipo de estimulante.

n) Tipo de conductas antisociales, si se consideran culpables, si cometieron acompañados la conducta antisocial y si muestran arrepentimiento.

o) El número de ingresos al Consejo Tutelar.

A continuación exponemos en cuadros los casos que comprenden la muestra realizada en expedientes de menores infractores del Consejo Tutelar, con la finalidad de mostrar estadísticamente las causas que originan la conducta antisocial en la ciudad de México.

CUADRO # 1

**DATOS DE LOS PADRES**

	PADRE		TOTAL	PADRE		TOTAL	TOTAL
	HOMBRE	MUJER		HOMBRE	MUJER		
VIVE	34	9	63	71	14	65	146
NO VIVE	16	4	20	13	1	14	34
SE TIENEN	15	2	17	1	0	1	17
TOTAL	85	15	100	85	15	100	200

CUADRO # 2

**DATOS DE LOS PADRES**

CASOS DE ABANDONO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
DEL PADRE	35	6	41
DE LA MADRE	3	5	8

CUADRO # 3

HOGAR DESORGANIZADO	
HOMBRES	53
MUJERES	10
TOTAL	63

CUADRO # 4

MENORES QUE TIENEN PADRASTRO	
HOMBRES	23
MUJERES	3
TOTAL	26

CUADRO # 5

MENORES QUE TIENEN MADRASTRA	
HOMBRES	11
MUJERES	1
TOTAL	12

### ESTADO CIVIL DE LOS PADRES

CUADRO # 6

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
MATRIMONIO CIVIL	46	9	55
MATRIMONIO RELIGIOSO	38	8	46
UNION LIBRE	20	3	23
SEPARADOS	49	5	54
SIN DATOS	11	0	11

En los casos sin datos, el menor oculta la información sobre su hogar, del cual por regla general ha escapado, por lo tanto no se ha podido realizar la entrevista domiciliaria. Se hace notar que los datos anteriores con excepción de los del último cuadro, están tomados sobre la muestra total.

En el cuadro sobre el estado civil de los padres no puede obtenerse la suma total de casos, porque un estado no excluye forzosamente al otro.

### MUERTE DE LA MADRE

AÑO	HOMBRES	MUJERES
1962	1	0
1963	0	0
1964	1	0
1965	0	0
1966	0	0
1967	3	0
1968	0	0
1969	1	0
1970	1	0
1971	0	0
1972	0	0
1973	1	0
1974	0	0
1975	1	0
1976	0	0
1977	1	0
1978	0	0
S/D	3	1
SUMA	13	1

### MUERTE DEL PADRE

AÑO	HOMBRES	MUJERES
1960	0	1
1961	0	0
1962	0	0
1963	0	0
1964	0	0
1965	1	0
1966	3	0
1967	2	0
1968	0	0
1969	0	0
1970	2	0
1971	0	0
1972	1	0
1973	0	1
1974	0	0
1975	0	0
1976	1	0
1977	0	1
1978	0	0
S/D	6	1
SUMA	16	4

En seis casos de hombres y uno de mujer, los menores no dieron a conocer el año en que murió su padre.

## EJERCICIO 1

### EDADES DE LOS PADRES

CUADRO # 9

HOMBRES			
EDAD	PADRE	MADRE	TOTAL
30-34	2	6	10
35-39	9	22	31
40-44	13	17	30
45-49	9	10	19
50-54	8	4	12
55-59	5	3	8
60-64	2	1	3
65-69	2	0	2
S/D	35	20	55
TOTAL	85	85	170

CUADRO # 10

MUJERES			
PADRE	MADRE	TOTAL	TOTAL
0	0	0	10
3	5	8	39
2	4	6	35
2	1	3	22
1	1	2	14
0	1	1	9
0	1	1	4
0	0	0	2
7	2	9	64
15	15	30	200

X= La media en la edad del padre en los hombres es de 46.5 años.

X= La media en la edad de la madre de los hombres es de 41.46 años.

X= La media en los padres de las mujeres es de 42.62 años.

X= La media en la madre de las mujeres es de 43.92 años.

### OCUPACION DEL PADRE

CUADRO N° 11

TRABAJADORES A DOMICILIO	7
TRABAJO ARTESANAL	8
OBrero	4
MECANICOS	3
EMPLEADOS	7
CHOFERES	7
VENDEDORES AMBULANTES	5
COMERCANTES AMBULANTES	5
TRABAJADORES DEL CAMPO	3
NINGUNA	2
SIN DATOS	49
TOTAL	100

### OCUPACION DE LA MADRE

CUADRO N° 12

hogar	35
LAVANERA	14
COSTURERA	3
COMERCANTE ESTABLECIDA	10
COMERCANTE AMBULANTE	3
SERVICIO A DOMICILIO	6
EMPLEADA	3
OBRAERA	2
SIN DATOS	22
TOTAL	100

En el cuadro de ocupación del padre, del 49% de los casos sin datos, cabe mencionar que un 20% se refieren a orfandad, por lo que no aparece en el expediente la ocupación que el padre tuvo en vida.

En el cuadro # 12 de los 22 casos sin datos, cabe hacer mención que en 14 de ellos la madre murió; por lo tanto no aparece en el expediente la ocupación que tuvo en vida la progenitora.

En los 8 casos restantes de falta de información, encontramos que el menor fué abandonado y por ello se ignora la ocupación de la progenitora.

### ABANDONO DE LA MADRE

AÑO	HOMBRES	MUJERES
1965	0	1
1966	0	0
1967	1	0
SIN DATOS	2	1
NO SE SEÑALÓ EL AÑO	0	3
TOTAL	3	5

En el cuadro # 13 suma: 8 casos de abandono de la madre, cifra tomada de la muestra total.

Los años que se indica son los únicos en los cuales el menor reportó el dato, en los demás casos se limitó a mencionar el caso de abandono.

En el cuadro # 14 suma 41 casos.

Es de dudarse la fidelidad del dato, ya que el menor nace con mucha posterioridad a la fecha de abandono indicada, --

aunque cabe la hipótesis de que aún estando separados los padres, continuaban teniendo relaciones.

En 9 casos el menor omitió señalar el año en que el padre abandonó el hogar.

### ABANDONO DEL PADRE

AÑO	HOMBRES	MUJERES
1953	1	0
1960	1	1
1961	2	1
1962	1	0
1963	2	0
1964	1	0
1965	1	0
1966	2	1
1967	2	0
1968	2	0
1969	0	0
1970	2	0
1971	1	0
1972	0	0
1973	2	0
1974	1	0
1975	1	0
1976	1	0
1977	1	1
1978	0	0
UNCA VINO CON EL MENOR	3	1
SIN DATOS	5	1
TOTAL DE CASOS	35	6

**NUMERO DE HERMANOS-  
DEL MENOR**

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
1-3	29	3	32
4-6	26	4	32
7-9	17	4	21
10-12	1	1	2
UNCO	7	3	10
S/D	3	0	3
TOTAL	85	15	100

**LUGAR QUE OCUPA EN--  
TRE LOS HERMANOS**

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
PRIMERO	17	0	17
SEGUNDO	19	0	19
TERCERO	13	3	16
CUARTO	9	0	9
QUINTO	5	3	8
SEXTO	2	1	3
SEPTIMO	2	2	4
UNCO	7	3	10
ULTIMO	6	3	9
S/D	11	3	14
TOTAL	85	15	100

-X=-La media del No. de hermanos que vivían con el menor es de 4.6 hermanos.

X= La frecuencia del número de hermanos del menor se sitúa en el intervalo 1-3.

X= La media del No. de hermanos que vivían con la menor es de 5.75 hermanos.

X= La frecuencia del número de hermanos de la menor se sitúa en el intervalo 4-6.



**NUMERO DE PERSONAS QUE VIVIAN CON EL MENOR**

	HOMBES	MULERES	TOTAL
0	4	1	5
1-3	9	2	11
4-6	27	2	29
7-9	24	1	25
10-11	13	3	16
S/D	8	6	14
TOTAL	85	15	100

X= La media de las personas que vivían con el menor es de 6.68 personas.

X= La media de personas que vivían con la menor es de 6.87 personas.

X= El más frecuente número de personas que vivían con el menor es de 4 a 6 personas.

X= El más frecuente número de personas que vivían con la menor es de 10 a 12 personas.

**COMPLEXION =  
ROBUSTA**

CUADRO = 18

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
ROBUSTA	10	0	10
MEDIA	40	12	52
DELGADA	24	0	24
S/D	11	3	14
TOTAL	85	15	100

**ESTATURAS DE =  
LOS MENORES**

CUADRO = 19

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
1.40-1.44	1	2	3
1.45-1.49	3	5	8
1.50-1.54	11	3	14
1.55-1.59	16	2	18
1.60-1.64	22	2	24
1.65-1.69	12	0	12
1.70-1.74	8	0	8
1.75-1.79	2	0	2
S/D	10	1	11
TOTAL	85	15	100

X= La media de estatura para los hombres es de 1.60 m.

X= La media de estatura para las mujeres es de 1.50 m.

X= La estatura más frecuente en los hombres es de 1.60-1.64.

X= La estatura más frecuente en las mujeres es de 1.45-1.49.

# SALUD MENTAL

CUADRO # 23

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Escaso control de impulsos, inestabilidad emocional.	29	2	31
Angustia, evasión, racionalización.	26	3	29
Falta de identificación con el rol psicosexual.	20	2	22
Capacidad crítica disminuida.	5	1	6
Introyección desviada de normas	7	1	8
Hostilidad, agresividad, y/o rebeldía hacia la autoridad.	23	3	26
Pasivo-dependiente.	18	5	23
No asimila experiencias.	6	1	7
Inseguridad	13	1	14
Estructuración débil o sobrevaloración de ego.	6	0	6
Escasa capacidad de tolerancia a la frustración o crítica.	11	0	11
Falta de apoyo o de figura paterna.	7	1	8
Egocentrismo y/o narcisismo.	6	1	7
Falta de madurez.	7	1	8
Manipulador y/o explotador.	5	1	6
Contenido paranoico	2	1	3
Problemas de tipo existencial, falta de motivación al futuro.	2	1	3
Adaptación al medio inadecuadamente.	3	0	3
No asocia ideas.	1	0	1
Inquietudes sexuales.	2	0	2
Dificultad para relaciones interpersonales.	2	2	4
Sentimientos de marginación	3	0	3
Obsesibilidad.	1	0	1
Aislamiento afectivo, frialdad emocional.	3	1	4
S/D.	7	1	8
<b>T O T A L .</b>	<b>203</b>	<b>25</b>	<b>228</b>

## DOMICILIO DEL MENOR POR = DELEGACION

CUADRO # 21

DELEGACION	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
ATZCAPOZALCO	2	0	2
BENTO JUÁREZ	3	0	3
CONTRERAS	1	0	1
COYOACAN	3	0	3
CUAUHTEMOC	16	0	16
IZTACALCO	4	2	6
IZTAPALAPA	4	1	5
MIGUEL HIDALGO	3	2	5
MILPA ALTA	1	0	1
TLAHUAC	0	1	1
TLALPAN	2	0	2
VENUSTIANO CARRANZA	7	1	8
VILLA ALVARO CEREGON	4	2	6
VILLA GUSTAVO A MADERO	11	0	11
XOCHIMILCO	3	1	4
EDO. DE MEXICO ZONA NORTE	3	2	5
ZONA ORIENTE	10	1	11
ZONA PONIENTE	0	1	1
S/D.	6	1	9
SUMA	85	15	100

## EDAD AL INGRESAR AL CONSEJO TUTELAR

CUADRO # 22

AÑOS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
12	1	2	3
13	1	1	2
14	7	2	9
15	16	5	21
16	32	3	35
17	23	2	25
18	4	0	4
19	1	0	1
TOTAL	85	15	100

## EDAD ACTUAL

CUADRO # 23

AÑOS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
13	1	2	3
14	4	1	5
15	10	4	14
16	20	5	25
17	25	2	27
18	21	1	22
19	4	0	4
TOTAL	85	15	100

# ESCOLARIDAD

CUADRO # 24

AÑOS	PADRE			MADRE			MENOR			TOTAL
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	
ANALFABETAS	5	0	5	17	4	21	5	0	5	31
SABE LEER Y ESCRIBIR	4	3	7	3	0	3	0	0	0	10
1°	2	1	3	3	0	3	7	5	12	18
2°	2	1	3	4	2	6	5	0	5	14
3°	4	1	5	8	1	9	14	3	17	31
4°	2	0	2	4	0	4	13	2	15	21
5°	3	0	3	4	0	4	6	1	7	14
6°	10	1	11	10	2	12	16	2	18	41
1° SECUNDARIA	1	0	1	1	0	1	5	0	5	7
2° SECUNDARIA	0	0	0	0	0	0	2	0	2	2
3° SECUNDARIA	1	0	1	1	0	1	1	0	1	3
PREPARATORIA	1	0	1	0	0	0	1	0	1	2
OTRAS	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1
S/D	49	8	57	30	6	36	10	2	12	105
TOTALES	85	15	100	85	15	100	85	15	100	300

H= Hombres.

M= Mujeres.

T= Total.

## TRABAJO DEL MENOR

CUADRO # 25

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
SUBEMPLEADO	19	1	20
EMPLEADO	16	4	20
COMERCIANTE O VENDE- DOR EN LUGARES NO ESTAB.	5	0	5
TRABAJO EVENTUAL	13	0	13
ESTUDIANTE	5	1	6
NINGUNO	24	8	32
S/D	3	1	4
SUMA	85	15	100

Subempleado: Persona que carece de relación laboral.

(boleros, pepenadores, etc.)

Empleado: Persona que tiene una relación laboral continua da.

Empleado eventual: Persona que tiene relación laboral por tiempo determinado, la contratación es limitada.

## ESTADO CIVIL DEL MENOR

CUADRO # 26

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
SOLTEROS	79	14	93
MATRIMONIO CIVIL	0	0	0
MATRIMONIO RELIGIOSO	0	0	0
UNION LIBRE	6	1	7
SUMA	85	15	100

Es de considerar la presunción de un mayor número de menores que han vivido en unión libre en ocasiones anteriores al momento de su internamiento; para ejemplificar mencionamos el caso de una menor que escapó a vivir en unión libre con el novio, los padres la vuelven al núcleo familiar, y tiempo después, cuando es internada es registrada como soltera.



## PRIMERA VEZ QUE TUVIERON RELACIONES SEXUALES

CUADRO # 27

EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
8-9	1	0	1
10-11	4	1	5
12-13	17	1	18
14-15	22	2	24
16-17	20	1	21
S/D	3	0	3
TOTAL	67	5	72

X= La media edad para los hombres en su primera relación sexual es de 14.25 años.

X= La media edad para las mujeres en su primera relación sexual es de 13.75 años.

La edad más frecuente en los varones de empezar a relacionarse sexualmente es de 14 a 15 años.

La edad más frecuente en las mujeres de empezar a relacionarse sexualmente es de 14 a 15 años.

## RELACIONES HOMOSEXUALES

CUADRO # 28

HOMBRES	MUJERES	TOTAL
6	0	6

CUADRO # 29

<b>CASOS DE FUGA DE CASA Y/O ESCUELA</b>			
HOMBRES	47	DATOS TOMADOS SOBRE LA MUESTRA-- TOTAL DE 100 CASOS	
MUJERES	11		
TOTAL	58		
<b>CASOS EN QUE EL MENOR CONFESÓ HABER SIDO EXPULSADO DE LA ESCUELA</b>			
HOMBRES	6	DATOS TOMADOS DE LA MUESTRA-- TOTAL DE 100 CASOS	
MUJERES	0		
TOTAL	6		
<b>CASOS EN QUE EL MENOR FORMABA PARTE DE UNA PANDILLA</b>			
HOMBRES	54	DATOS TOMADOS DE LA MUESTRA-- TOTAL DE 100 CASOS	
MUJERES	3		
TOTAL	57		

### **DIFERENTES TIPOS DE ESTIMULANTES EMPLEADOS**

CUADRO # 30

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
FUMAN TABACO	62	7	69
SE EMBORRACHAN	36	4	40
INHALAN VOLATILES	41	4	45
FUMAN MARIHUANA	11	1	12
INGIEREN PASTILLAS	2	1	3

En cada renglón se anota el número que sobre la muestra de 85 hombres y 15 mujeres, total se pudo investigar que el menor utiliza estimulantes, aunque es de suponerse,-- que en otros casos, el menor no declaró hacer uso de estimulantes.

# CONDUCTAS ANTISOCIALES

CUADRO # 31

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
ROBO	63	3	66
INTOXICACION CON VOLATILES	7	1	8
IRREGULARIDADES EN LA CONDUCTA	1	2	3
VIOLACION	4	0	4
HOMICIDIO	5	0	5
VAGANCIA	2	1	3
FRAUDE	1	1	2
RAPTO	1	0	1
LESIONES	1	0	1
PROSTITUCION	0	6	6
ROBO DE INFANTES	0	1	1
SUMA	85	15	100

## SE CONSIDERAN CULPABLES

CUADRO # 32

HOMBRES	58	DATOS OBTENIDOS DE LA MUESTRA TOTAL DE 100 CASOS, 85 HOMBRES Y 15 MUJERES.
MUJERES	7	
TOTAL	65	

## COMETIERON ACOMPAÑADOS LA CONDUCTA ANTISOCIAL

CUADRO # 33

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	DATOS OBTENIDOS SOBRE LA MUESTRA TOTAL DE 100 CASOS, 85 HOMBRES Y 15 MUJERES.
SI	57	2	59	
NO	18	11	29	
S/D	10	2	12	
SUMA	85	15	100	

## MUESTRAN ARREPENTIMIENTO

CUADRO # 34

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	DATOS OBTENIDOS SOBRE LA MUESTRA TOTAL DE 100 CASOS, 85 HOMBRES Y 15 MUJERES.
SI	13	2	15	
NO	71	11	82	
S/D	1	2	3	
SUMA	85	15	100	

En los apartados anteriores debemos hacer notar que aparecen casos sin datos, (en los totales 12 y 3 respectivamente); en ambas tablas se aclara que tal omisión se debe a que en los expedientes: o bien, el dato en el inciso correspondiente, o de la lectura del estudio global, no se podía obtener la información.

# NUMERO DE INGRESOS AL CONSEJO TUTELAR

CUADRO # 35

NUMERO DE INGRESOS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
PRIMERO	28	9	37
SEGUNDO	20	5	25
TERCERO	14	0	14
CUARTO	11	1	12
QUINTO	4	0	4
SEXTO	3	0	3
SEPTIMO	3	0	3
OCTAVO	2	0	2
TOTAL	85	15	100

C A P I T U L O   I I I

POLITICA SOCIAL FRENTE A LA DELINCUENCIA.

CUANDO EJECUTAMOS A UN  
ASESINO, TAL VEZ INCURRA  
MOS EN EL MISMO ERROR  
QUE EL NIÑO QUE GOLPEA  
LA SILLA CON LA QUE HA  
TROFEZADO.

LICHTENBERG.

## CAPITULO III

### POLITICA SOCIAL DE LA DELINCUENCIA

#### III.1.- EFECTOS SOCIALES DE LA DELINCUENCIA.

Los efectos colectivos de la delincuencia tienen diversas formas de manifestarse y sería imposible abarcarlas ahora, pero veremos las más sobresalientes.

En la antigüedad se usaban muros muy grandes y gruesos, rejas muy altas y gruesas, puertas muy pesadas, trancas para reforzar las puertas, todo esto para defenderse, de alguna manera de la delincuencia.

En la actualidad se ha reducido, en gran parte este tipo de construcciones, los muros son menos densos, las bardas un tanto mas bajas, cerraduras discretas, pero fuertes; ésto pudiera dar como conclusión que la delincuencia ha disminuído, pero desgraciadamente no es así. Ni siquiera podemos pensar que los servicios policíacos hayan mejorado, esto hablando en sentido general. Han habido mejoras al respecto, pero son un tanto relativas, ya que se ha aumentado el número de autoridades para que haya una mejor distribución del trabajo aumentando-

la posibilidad de estudio y entrenamiento específicos; se tiene mayor número de lugares de detención para los diferentes tipos de infractores, se han estudiado nuevos sistemas de castigo, estímulo y de tratamiento y se le dá mayor importancia a la causalidad delictiva; se ha observado que la mayoría de los infractores son personas que socialmente están minusvaluadas y se ha pensado en protegerlos para readaptarlos o rehabilitarlos, de donde han surgido sociedades benéficas y múltiples instituciones.

La publicidad en algunos países ha sido muy amplia, haciendo una inconsciente propaganda de la delincuencia; algunos periódicos circulan intensamente gracias a su nota roja muy amplia y enfermiza; otros no pueden eliminarla porque basan en ella parte de su circulación.

A lo anterior se une el problema de la delincuencia de jóvenes adultos hijos de familias de clases medias o acomodadas, de los cuales se han hecho estudios del porqué de sus conductas.

En algunas universidades se han creado escuelas o institutos de criminología, carreras o materias especializadas, ya que la delincuencia invade a los centros de trabajo, de educación y aún en las familias.



Con respecto a los menores, podemos hablar de predelinuencia, aunque jurídicamente no está definida, sí podemos considerar cuando un menor tiene problemas de conducta, aún no llegando a cometer infracciones, si no es tratada su conducta, puede llegar a cometerlas. En el término de predelinuencia, podemos aclarar que aquí intervienen los factores analizados en capítulos anteriores, tanto familiares, sociales, psicológicos, etc., pero puede suceder también que, no dándose "factores", un menor cometa cierto tipo de conductas calificadas como infracciones. Existe un aspecto que quiero enfatizar y es el de las conductas exteriorizadas y las ocupaciones que se desarrollan en toda una localidad y pueden considerarse inconvenientes por sí mismas como el trabajo autónomo de personas menores de 18 años en la vía pública, que no requiere de un horario ni de una técnica que deba llevarse forzosamente; el trabajo de niños en los centros de vicios o de prostitución, las faltas graves (injurias, riñas, etc.) que hacen intervenir a las autoridades administrativas, las diversiones inadecuadas, el trabajo de los niños menores de 12 años, la vagancia, la mendicidad, la prostitución y los vicios, las pandillas, la convivencia con antisociales, la huida del hogar, del-

trabajo o de la escuela, con toda su importancia causal, y muchos más que se desarrollan ayudados por la miseria, el alcohol, la debilidad mental, la deserción escolar, la ignorancia, la falta de capacidad técnica para el trabajo. A todo lo anterior, podemos llamarle "predelinuencia", a lo que agregaremos los fenómenos psicológicos de la imitación y del contagio mental, aunque éste es más importante en la vida familiar del infante al absorber tempranamente su patrón cultural al ambiente social. Sin embargo existen casos en menores con problemas serios respecto a su conducta que debían ser atendidos por los adultos en un momento oportuno y no dejarlos actuar solos con peligro a convertirse en infractores, a menos que sean ayudados oportunamente y de una manera adecuada. Por lo anterior podemos mencionar cuando los menores se sienten rechazados habitualmente, los que sienten falta de amor, tensiones económicas, miedo al futuro, sentimientos de inferioridad, falta de sentimientos de amistad; los niños hoscos, tristes, caprichosos, miedosos, indignos, retraídos, antagónicos con sus padres o a las autoridades establecidas, tercos, inestables, irritables o con terrores nocturnos, toda esta conducta procede de padres neuróticos-

que en su casa observan una muy estricta disciplina, o en su caso, carecen totalmente de ella.

Ante la sociedad, los menores que ya han cometido conductas antisociales o infracciones, se sienten rechazados y señalados por la misma, y creen, de alguna manera, desquitarse de lo malo que han vivido, de lo mal que los han tratado, etc., incluso, cuando la sociedad conoce al menor que cometió una infracción, tratan de alejarlo de él y lo rechazan, lo señalan, lo tratan con mayor crueldad porque lo creen perverso, no lo ayudan a readaptarse a la sociedad en que vive, y de alguna manera, lo creó; y no me refiero a las instituciones creadas para tal fin, me refiero a la gente que rodea al menor, la gente adulta que puede ayudarlo, como lo son sus padres, en caso de que los tenga, sus maestros; etc., y ante esto, al niño no le queda otra alternativa que volver a su conducta anterior y - muchas ocasiones "cargada" de ira, rencor y agresión a la gente que lo rodea.

### III.2.- IMPORTANCIA DE LA EDUCACION.

La educación es un tema muy amplio, pero nuestra vida personal depende de ella, casi igual - que las alegrías o los sufrimientos colectivos, - como el caso, por ejemplo, de una guerra; que - tal vez sea la generalización de los sentimientos personales de "alguien".

La educación puede conducir a la alegría, a la paz y serenidad, pero también a la reducción de posibilidades en general, a la enfermedad y al fracaso. Muchas veces achacamos la culpa de ciertas conductas a las personas que educan inmediatamente a los menores, sin darnos cuenta - que ellos son producto de una educación anterior y éstos a su vez son resultado de educaciones - anteriores y así sucesivamente. La educación es una cadena sin fin, la cual da a veces un resultado lamentable, teniéndola que ver desde un - punto de vista generalizado, y no, por lo menos - ahora, en casos particulares. Pero podemos decir que muchas veces, que el niño perverso es un niño pervertido. Si un niño miente o roba, no basta con decirle que hizo mal, o mostrarle un ideal de la verdad o de la honradez, hay que averiguar porqué lo hizo; todo tiene una causa.

Ahora no podemos transmitir más que la educación que se posee, y es algo automático; por consiguiente, es indispensable buscar en uno mismo un sentido de la vida, para conocernos bien nosotros mismos y quitarnos muchos condicionamientos nocivos que obligan al niño a convertirse en lo que queremos y no en lo que es: un niño.

Existen padres de familia que educan a sus hijos bajo cierto tipo de normas dentro de la misma que, en la realidad resultan anticuadas o muy estrictas, pero los educan de esa manera porque a ellos así los educaron, y no los comprenden, no los quieren ni les dedican tiempo suficiente para que tengan una educación efectiva basada en el amor y la comprensión. Muchas veces el "educador" ha dejado de evolucionar y está mentalmente muerto.

Antes de educar a un hijo, es preciso crearlo, crear una vida destinada a pensar, a sentir, a sufrir, a reír y a ser consciente, pero muchos padres no lo ven así, y ante esta situación, me veo "forzada" a citar las respuestas que generalmente he obtenido al hacer la pregunta: ¿Por qué desean ustedes un hijo?

-Sencillamente porque así es la vida.

-Porque me gustan los niños.

- Mi marido no lo quería, pero yo sí.
- Quiero cinco, ni uno más, ni uno menos.
- Tengo ya tres niñas y ahora quiero un niño.
- Pues no lo sé.;;
- Hubiera preferido esperar, pero como ya está aquí...
- Para que no se extinga mi apellido.
- Para cimentar mi matrimonio, que no era demasiado sólido.
- Para sentirme menos sola.
- A mi marido le gustan.
- Le gustan a mi mujer.
- Una mujer sin hijos, no es una mujer. De todos modos, tal problema no se plantea cuando existe el amor.
- Fué la consagración de nuestro amor; un niño nacido del amor tiene que ser feliz.
- Porque estoy plenamente convencido de que soy sano y bien equilibrado. Por consiguiente, estimo haber dado al mundo un ser que vivirá contento y hará el bien a su alrededor.

De las respuestas anteriores, considero que sólo las tres últimas resultan aceptables. En cuanto a las demás, reflejan una inconsciencia casi total. Y esas personas se van a convertir-

en padres de familia para educar a sus hijos, pero...¿Con qué consciencia?, ¿Con qué conocimientos? Y sobre todo...¿Con qué amor?

En la verdadera educación no debería existir ni superior ni inferior, sino una comunicación y colaboración recíproca. Al educar a una persona aprendemos de ella tanto como ella aprende de nosotros. La educación es un intercambio permanente de puntos de vista. Cuando se cree una persona superior a otra existe el peligro de transmitir con autoritarismo lo que se estima es la verdad, y cada quien debe encontrar la verdad por sí mismo.

Al obligar al niño a aceptar la autoridad, se engañaba su inteligencia y su espontaneidad, se le obligaba a restringir sus alcances.

La delincuencia juvenil es un grito de los niños y de los semiadultos quejándose de la soledad, pidiendo solidaridad y afecto. Es un reproche inconsciente por falta de estos valores comunitarios.

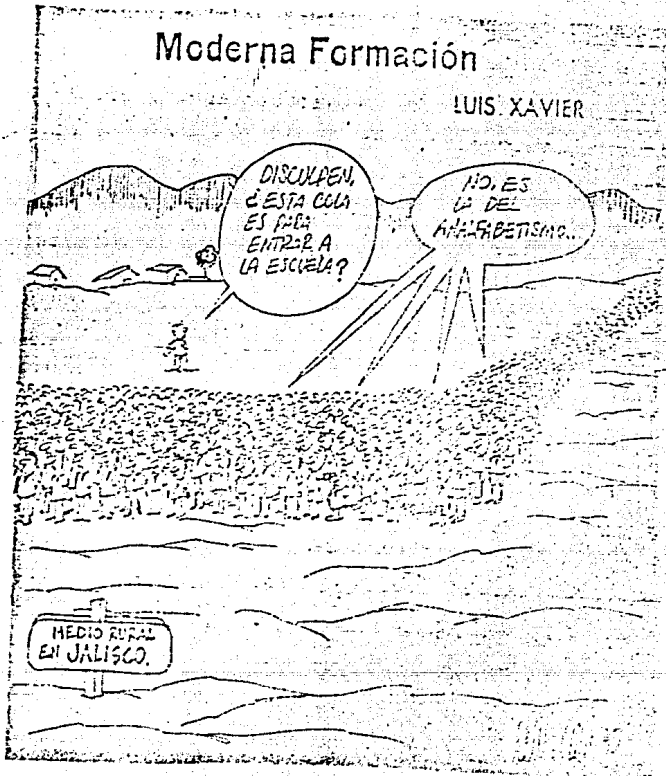
ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA

# EXCELSIOR

EL PERIODICO DE LA VIDA NACIONAL

## Moderna Formación

LUIS XAVIER





### III.3.- LABOR PREVENTIVA.

Considero de gran importancia el hecho de prevenir la delincuencia, más que utilizar medios de represión o tratamientos que resultan largos y costosos. Mucha gente cree que contar con una ley que castigue duramente a los delincuentes, es capaz de evitar la reincidencia, y esto lo considero falso, ya que generalmente tienen resultados negativos más que positivos y readaptadores.

Considero que la más eficaz labor preventiva a la criminalidad que se ha llevado a cabo es en el plano familiar, pues es donde el menor recibe las primeras manifestaciones de su personalidad y por consiguiente, donde pueden manifestarse las primeras conductas antisociales.

El hecho de prevenir, es, conocer con anticipación la probabilidad de una conducta antisocial disponiendo de los medios necesarios para evitarla.

Para Canivell existen tres formas de prevención: (1)

---

(1) CANIVELLE, JOAQUIN MARTIN: "Prevención y Previsión del Delito. En Peligrosidad Social y Medidas de Seguridad". Universidad de Valencia, España, 1974, p.271.

1o. Prevención Primaria; Sería la actividad de carácter general que tiene como fin un saneamiento social que se espera evite o reduzca la incidencia de fenómenos delictivos y de los que producen riesgo a la sociedad.

2o. Prevención Secundaria; Es la que se ejerce sobre personas de las que se puede afirmar la posibilidad de cometer delitos o de adoptar un género de vida que las pueda hacer especialmente peligrosas.

3o. Prevención Terciaria; Es la que propone evitar que personas que ya han delinquido o incurrido en actividades especialmente peligrosas, persistan en su conducta socialmente nociva.

El objetivo central para salvar del abandono y la delincuencia a las generaciones que crecen, es la ayuda y la rehabilitación individuales dentro de un marco de protección a la comunidad.

Veamos ahora los objetivos de la prevención:

a) Tener una investigación encaminada para la obtención de un diagnóstico sobre las actitudes personales y los hechos sociales concernientes a la génesis del delito, así como otros tipos de comportamiento o componentes de situaciones pre-delictivas.

b) Tener la evaluación de las investigaciones-criminológicas para establecer métodos para prevenir o evitar la conducta antisocial, con el fin de disminuir la incidencia delictiva.

c) Formar personal adecuado para aplicar las medidas de prevención y para aplicar los métodos de prevención de la conducta antisocial.

d) Concentrar, preparar y publicar estadísticas y tablas de prognosis criminal.

e) Realizar campañas orientando a la colectividad para obtener su colaboración en la prevención del delito.

f) Elaborar proyectos de ley, de reglamentos, normas y procedimientos relacionados con la política criminal.

g) Estudiar y coordinar la asistencia a eventos nacionales e internacionales relacionados con las causas y prevenciones del delito.

h) Aplicar medidas de prevención, a nivel social.

Primeramente debemos plantearnos el problema existente, antes de aplicar medidas de prevención tomando en cuenta que la delincuencia juvenil es un problema universal y, tal vez, va más allá de las causas locales, podríamos citar la revolución

tecnológica, la explosión demográfica, la abundancia de los medios de comunicación, etc.

Entonces debemos tener presente la necesidad de datos estadísticos para conocer el problema, y poder tener una clasificación, según la peligrosidad del menor y la reincidencia. Además, son necesarios los estudios de la niñez y la juventud en general, para poder tener patrones válidos de comparación entre menores infractores y los que no lo son.

Posteriormente al planteamiento del problema empezando por planificar, hacer un proyecto de esa prevención.

Planificar, en política criminológica es "la preparación racional de los objetivos y de los medios necesarios para llevar a cabo una política criminal (criminológica) de justicia, socialmente eficaz y justa.(2)

---

(2) DE GORDO CORDERO ALVAREZ, M.E.: "Planificación de la Política Criminal dentro del Desarrollo Nacional". Primer coloquio sobre Política Criminal en América Latina. México. 1975, p. 33.

"Es la sistematización sociopolítica y técnica de prioridades, actividades y medios dirigidos a la implantación de una política criminal de índole social".(3)

Para llevar a cabo la planificación, deberán existir las siguientes consideraciones:

- 1o. La complejidad del fenómeno delictivo.
- 2o. Las realidades actuales y futuras.
- 3o. Los problemas políticos y económicos.
- 4o. La base humana en la comisión del delito.
- 5o. Todos los recursos disponibles.

Pero nos encontramos con la dificultad para llevar a cabo la planificación, y es la separación que existe entre técnicos y políticos, ya que las investigaciones de planificación no sólo debe ser de los investigadores profesionales, podríamos contar paralelamente con los practicantes y personas que tomarán las decisiones.

---

(3) VERSELE, CARLOS S: "Conclusiones de las secciones de Trabajo". Publicación de las primeras Jornadas de Defensa Social en América Latina. 5 y 7 de agosto de 1974. Caracas, Venezuela, p.10.

A menudo podemos observar que las investigaciones dan resultados indicativos serios, pero que no se aplican porque los que debían tomar las decisiones de aplicación, o aplicarlas, no habían sido tomados en cuenta en la investigación, y esta investigación debe estar orientada hacia la política concreta, desarrollada en situaciones concretas.

Por lo tanto, la prevención no puede hacerse empíricamente, y es necesario empezar por planificar la prevención y posteriormente hacer una evaluación de los programas preventivos, sus métodos y finalidades.

También hay que elaborar una política criminológica capaz de alcanzar sus objetivos, formando personal adecuado con criterios de prioridad y urgencias en diversas especialidades; se realizará una jerarquización en los objetivos, enmarcando los objetivos finales y establecer el orden de importancia de acuerdo al momento y circunstancias de la sociedad actual. Debemos partir de premisas comprobadas científicamente, que nos permitan formular planteamientos concretos y reales que nos aporten datos objetivos y manejables para lo cual es necesaria la creación de institutos de investigación, ya sean oficiales o particulares.

Posteriormente se realizará un informe social en donde se establecerán los planteamientos, se enlistarán las prioridades y se establecerá una estrategia a seguir, formulando programas de acción específica basada en calendario y teniendo un responsable por área, la cual estará formada por un grupo de especialistas entrenados con anterioridad, que será el órgano coordinador, el cual elaborará estadísticas y sacará conclusiones de predicción y medición de la criminalidad. Este plan deberá estar sincronizado, tanto a nivel local como nacional, para conseguir una información y datos precisos. Finalmente se pedirá la ayuda pública para llevar a cabo los programas establecidos utilizando medios como la prensa, el radio, la televisión y otros medios de comunicación para que la gente se entere de los planes existentes para la prevención de la delincuencia y voluntariamente coopere a dicho fin.

## CAPITULO IV

### ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL CONSEJO TUTELAR.

MUCHAS PERSONAS CLAMAN  
POR EL CASTIGO DEL CUL-  
PABLE,  
PERO MUY POCAS PERSONAS  
SE PREOCUPAN DE SALVAR-  
AL INOCENTE.

DANIEL DEFOE



## CAPITULO IV

### ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL CONSEJO TUTELAR.

#### IV.1.- ORIGEN Y OBJETO.

El primer órgano de esta naturaleza en nuestro país se creó en el año de 1923, en San Luis Potosí. Por lo que respecta al Distrito Federal, en el año de 1924 se constituyó la Junta Federal de Protección a la Infancia. En 1926 se dictó un reglamento de un tribunal administrativo para menores. En 1928 quedó en vigor la llamada Ley Villá Michel, cuyo nombre oficial fue de Ley sobre Previsión Social de la Delincuencia Infantil en el Distrito Federal, que tomó a su cargo la organización del Tribunal. Este pasó a depender de la Secretaría de Gobernación en el año de 1932.

Los trascendentes progresos sociales, económicos y políticos, se traduce en la creación de los Consejos Tutelares como esfuerzo del poder Ejecutivo Federal, para humanizar, actualizar y modernizar las tareas del Estado, a fin de combatir y prevenir las infracciones de los preceptos jurídicos, que garantizan la convivencia humana.

El Estado, tiene la nueva concepción de que el delincuente es un ser humano y de que lo importante es prevenir; y en su caso readaptar a quien ha lesionado los preceptos del derecho y los intereses de la sociedad por medio de estudios de la personalidad y otros elementos afines.

En ocasiones, los menores realizan conductas negativas o irregulares, y son incitados por el hambre, el abandono moral, por ignorancia y la presión constante de una sociedad exigente que no es perfecta, ni mucho menos justa.

La Ley que crea los Consejos Tutelares en su articulado impone un espíritu humanitario y se considera que sus normas no deben tener más un sentido punitivo o represivo, sino todo lo contrario; la de tutelar, de proteger, de corregir y hacerlo en tal forma que los menores infractores no reciban lesiones que afecten su conducta en pleno desarrollo emocional.

El artículo 18 Constitucional, hace alusión que tanto la Federación como los gobiernos de los Estados, deben establecer instituciones especiales para el tratamiento de los menores infractores, con el propósito de separarlos de los sistemas penales.

Con fecha 26 de diciembre del año de 1973, - el Ejecutivo Federal, expidió el Decreto de Ley- que crea los Consejos Tutelares para Menores In- fractores del Distrito Federal, publicada el día 2 de agosto de 1974.

En uno de los preceptos transitorios, se dis- puso el inicio de su vigencia a los treinta días de la publicación en el Diario Oficial, plazo - que concluyó el 10. de septiembre, actualmente en vigor, y dá así, una innovación total al ana- crónico tribunal para menores.

Con la creación de los Consejos Tutelares, el menor se sustrae a la acción del Derecho Penal común para integrarse en lo que se ha dado lla- mar un derecho de menores.

#### IV.2.- ORGANIZACION.

El Consejo Tutelar para menores infractores es una institución desconcentrada de la Secretaría de Gobernación, que tiene por objeto, promover la readaptación social de los menores de edad, que van desde los seis años hasta los dieciocho; que infrinjan las leyes penales o los reglamentos de policía y buen gobierno, o manifiesten otro tipo de conducta que haga presumir una inclinación a causar daños, a sí mismo, a su familia o a la sociedad. (1)

La institución intervendrá, mediante el estudio de la personalidad, la aplicación y la vigilancia del tratamiento.

Expondremos a continuación, el organigrama y las principales atribuciones de las áreas que integran el Consejo Tutelar y que nos interesan para el estudio que tratamos.

---

(1) Arts. 1o. y 2o. de la Ley que crea los Consejos Tutelares para menores infractores del D.F., p. 161.

- 1.- PRESIDENTE DE LA REPUBLICA MEXICANA.
- 2.- SECRETARIO DE GOBERNACION.
- 3.- PLENO DEL CONSEJO.
- 4.- PRESIDENTE DEL CONSEJO.
- 5.- SALAS.
- 6.- CONSEJEROS.
- 7.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL PLENO.
- 8.- CUERPO DE PROMOTORES.
- 9.- COORDINACION DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS.
- 10.- CLINICA DE CONDUCTA.
- 11.- SUBDIRECCION DE OBSERVACION VARONES.
- 12.- SUBDIRECCION DE OBSERVACION MUJERES.
- 13.- DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACION.
- 14.- DEPARTAMENTO MEDICO.
- 15.- DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA.
- 16.- DAPARTAMENTO DE PEDAGOGIA.
- 17.- DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL.

(2)

---

(2) CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL. LEY-  
QUE CREA LOS CONSEJOS TUTELARES PARA MENORES IN-  
FRACTORES DEL DISTRITO FEDERAL. ART. 30. y 40.-  
pp.162.



El Presidente de la República Mexicana, es el Titular Supremo; la Secretaría de Gobernación auxilia al Presidente de la República Mexicana.

El Pleno del Consejo; de acuerdo al artículo 7 de la Ley que crea los Consejos Tutelares para Menores Infractores del Distrito Federal, le corresponde: (3)

"Conocer de los recursos que se presenten contra las resoluciones de las salas; Disponer el establecimiento de Consejos Auxiliares; Conocer de los impedimentos de los Consejeros cuando éstos deban actuar en el Pleno; Conocer y resolver en el procedimiento consecutivo a la exitativa de formulación de proyecto, que haga el Presidente a los Consejeros instructores; Determinar las tesis generales que deben ser observadas por las salas; Fijar la adscripción de los Consejos Auxiliares a los miembros del Consejo Tutelar; Disponer y recabar los informes que deban rendir los Consejeros auxiliares y establecer criterios generales para el funcionamiento técnico y administrativo de los centros de observación".

---

(3) Art. 7 de la Ley que crea los Consejos Tutelares para el Distrito Federal.p. 163.

El Presidente, en base al artículo 8 de la Ley que crea los Consejos Tutelares del Distrito Federal, representa al Consejo; preside las sesiones del Pleno y autoriza en unión del Secretario de acuerdos, las resoluciones que aquél adopte; ser conducto para tramitar ante otras autoridades los asuntos del Consejo y de los centros de observación; Vigilar el turno entre los miembros del Consejo; Dictar las disposiciones pertinentes para la buena marcha del Consejo y de los Centros de Observación conforme a los lineamientos generales acordados en el Pleno.

Las salas van a dictar resoluciones en las sesiones, las cuales deberán ser autorizadas por el Presidente y el Secretario de la Sala respectiva; Tramitar por medio de los Titulares de cada una de las áreas, los asuntos técnicos y administrativos requeridos por las salas; Denunciar, por conducto del Presidente de cada una de las salas, las contradicciones que se susciten en las tesis sustentadas en las salas; Remitir por conducto del Presidente del Consejo, los expedientes tramitados ante las salas, haciéndolos llegar al Presidente del Consejo cuando exista una resolución dictada por éstas; Resolver los casos en que hubiesen actuado como instructores los Consejeros adscritos a cada una de las salas; Resolver sobre los impedimentos que tengan



los miembros de las salas para conocer en casos determinados, acordando la situación que corresponda. (4)

Los Consejeros, conforme al artículo 11 de la Ley que crea los Consejos Tutelares para menores infractores del D.F., van a conocer como instructores de los casos que les sean turnados recabando todos los elementos conducentes a la Resolución del Consejo, en los términos de la misma Ley; Redactar y someter a la Sala el proyecto de resolución que corresponda; Recabar informes periódicos de los centros de observación sobre los menores en los casos que actúen como instructores; Supervisar y orientar técnicamente a los Consejos Auxiliares de su adscripción vigilando la buena marcha del procedimiento y respetando su competencia; Visitar los centros de observación y los de tratamiento, así como solicitar a la autoridad ejecutora la información pertinente para conocer el desarrollo de las medidas y el resultado de éstas con respecto a los miembros cuyo procedimiento hubiesen instruido, sometiendo a la Sala informes y proyectos de resolución debidamente fundados, para los efectos de la revisión.

---

(4) Art. 9 de la Ley que crea los Consejos Tutelares, p. 104.

El Secretario de Acuerdos del Pleno debe acordar con el Presidente del Consejo los asuntos de la competencia del Pleno; Llevar el turno de los negocios de que deba conocer el Pleno; Autorizar, conjuntamente con el Presidente, las resoluciones del Pleno; Auxiliar al Presidente del Consejo en el despacho de las tareas que a éste corresponden y en el manejo del personal administrativo adscrito a la Presidencia; Documentar las actuaciones y expedir las constancias que el Presidente determine; Librar citas y hacer notificaciones en los procedimientos que se tramiten ante el Pleno; Remitir a la autoridad ejecutora copia certificada de las resoluciones en que se acuerde la aplicación, modificación o cesación de una medida.(5)

A los Promotores corresponde: Intervenir en todo procedimiento que se siga ante el Consejo, desde que el menor quede a disposición de aquél órgano, vigilando la observancia del procedimiento, concurriendo cuando el menor comparezca ante

---

(5) ART.12 de la Ley que crea los Consejos Tutelares para Menores Infractores del D.F., p.155.

los Consejeros, la Sala o el Pleno, proponiendo la practica de pruebas y asistiendo a su desahogo, formulando alegatos, interponiendo recursos e instando al Presidente del Consejo la revisión anticipada en su caso, de las resoluciones de ésta; recibir instancias, quejas e informes de quienes ejerzan la patria potestad, la tutela o la guarda sobre el menor y hacerlos valer ante el órgano que corresponda, según resulte procedente en el curso del procedimiento; Visitar a los menores internos de los Centros de Observación y examinar las condiciones en que se encuentren poniendo en conocimiento del Presidente del Consejo las irregularidades que se adviertan para su inmediata corrección; Visitar los centros de tratamiento y observar la ejecución de las medidas impuestas, dando cuenta a la autoridad competente, de las irregularidades que encuentren para su inmediata corrección; Vigilar que los menores no sean detenidos en lugares destinados para la reclusión de adultos y denunciar ante la autoridad correspondiente las contravenciones que sobre el particular adviertan. (6)

---

(6) ART. 15 de la Ley que crea los Consejos Tutelares para menores Infractores del D.F.p.166.

La coordinación de actividades educativas - coordina y supervisa que los procesos pedagógicos y didácticos logren el objetivo de la readaptación social; Presentar al Presidente del Consejo proyectos, planes, programas y sugerencias de carácter educativo y de capacitación, encaminados al logro de una sólida formación de los menores internos; Supervisar los planes y programas de estudio a desarrollar y que se integren conforme a los niveles educativos correspondientes; Proponer que las actividades educativas se orienten a la obtención de hábitos de estudio, higiene, disciplina y responsabilidad; Coordinar campañas educativas y culturales que tengan como fin preservar los valores sociales y culturales.(7)

La Clínica de Conducta elabora programas de tratamiento para cada uno de los casos remitidos a esta clínica; Estudia, analiza y da seguimiento a los casos que sean remitidos a la clínica;

---

(7) Comentario del Licenciado Adrián Correa.

Promotor Titular del Consejo Tutelar para menores infractores del D.F.

Conoce de los tratamientos que se apliquen a los menores en cada uno de los departamentos de la Dirección; Analiza los diagnósticos médicos, sociales, psicológicos y pedagógicos que se encuentren en el expediente del menor; Asesora permanentemente a los padres de familia sobre la modificación de la conducta y condiciones materiales que favorezcan más a la readaptación del menor; Establece y mantiene coordinación con los titulares de otros departamentos; Aplica las baterías de prueba, las evalúa y lleva a cabo el análisis correspondiente de los resultados obtenidos e integra el diagnóstico. (8)

La Subdirección de Observación Varones promueve y cuida el cumplimiento de las actividades relacionadas con los menores en observación; Promueve eventos deportivos, culturales y sociales en beneficio de los menores; Organiza y cuida los grupos de menores internados en el centro de Observación y asigna un comisionado de orden para cada grupo; Lleva los registros de matrícula y de trabajo de los menores internados

---

(8) Aportación del Lic. Alvaro Martínez Ortiz.  
Jefe de Promotores del Consejo Tutelar para menores infractores del D.F.

en el Centro; Vigila el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Centro de Observación por parte de las áreas de prefectura, vigilancia y servicios generales; Comunicar oportunamente a la Dirección Administrativa los requerimientos de materiales, mobiliario, ropa, víveres y demás elementos necesarios para este Centro.

La Subdirección de Observación mujeres promueve y cuida el cumplimiento de las actividades relacionadas con las menores en observación; promover eventos deportivos, sociales y culturales en beneficio de las menores; Organizar y cuidar los grupos de las menores internas en el Centro de Observación y asignar un comisionado de orden para cada grupo; Llevar los registros de matrícula y de trabajo de las menores internadas en el Centro de Observación; Vigilar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Centro de Observación por parte de las áreas de prefectura, vigilancia y servicios generales; Comunicar oportunamente a la Dirección Administrativa los requerimientos de materiales, mobiliario, ropa, víveres y demás elementos necesarios para este centro.(9)

---

(9) Aportación del Lic. Alvaro Martínez Ortiz.

El Departamento de Identificación recibe a los menores infractores que ingresen al Consejo y elabora en cada caso la ficha de identificación; los registra; Determina la reincidencia de los menores y en su caso hace las observaciones correspondientes; Elabora el control y registro de ingresos, reincidencias y salidas de menores; Lleva el registro de valores y objetos que son pertenencias de los menores infractores y los pone a disposición de la Subdirección Administrativa e informa al Consejero en turno; Proporciona, a solicitud de parte, informe y antecedentes de los menores, a las dependencias del Consejo Tutelar y demás órganos relacionados con la materia. (10)

El Departamento Médico recibe y examina a los menores que ingresen al Consejo Tutelar, con el fin de realizar un estudio clínico, y alcanzar un diagnóstico certero, va a detectar la edad clínica del menor en estudio; Ordena y aplica a los menores radiografías, análisis clínicos, encefalogramas y exámenes de laboratorio; Detecta-

---

(10) Aportación del Departamento de Identificación del Consejo Tutelar para menores infractores del D.F.

en los menores la existencia de enfermedades venéreas o infecto-contagiosas y en su caso, los aísla y los mantiene en tratamiento; Proporciona servicio dental a los menores; Realiza la historia clínica general incluyendo antecedentes heredo-familiares, personales no patológicos, así como realizar el examen antropométrico; Realiza la historia clínica del menor, anotando su estado físico y mental determinando la existencia de taras, intoxicaciones, enfermedades crónicas y hereditarias; Revisa y examina que a los menores al salir del Centro de Observación sean enviados a su domicilio, así como aquellos que sean remitidos a las Escuelas de Orientación, Escuela Hogar o cualquiera otra institución; Continúa el tratamiento de los menores que han quedado libres y a los que debe seguirse el procedimiento ante el Consejo.(11)

El Departamento de Psicología aplica los diferentes estudios psicométricos, para evaluar el desarrollo intelectual, así como un test de personalidad para conocer la situación del menor.

---

(11) Aportación del Departamento Médico a cargo del Dr. Pcmpeyo.



Diagnostica y sugiere en su caso el tratamiento psicológico que se considere necesario; Da orientación a la familia respecto al manejo adecuado del menor; Hace investigaciones específicas cuando los Consejeros, las Salas o la Presidencia del Consejo Tutelar lo determinen. (12)

El Departamento de Pedagogía elabora estudios pedagógicos a los menores a fin de establecer el nivel educativo de los mismos. Evalúa y registra los resultados de las pruebas pedagógicas; Propone el tratamiento educativo adecuado a cada menor; Detecta y canaliza a la institución adecuada a los menores con problemas de aprendizaje, (EMIPA); Se coordina con las áreas que integran la Institución, con el fin de inducir a los menores a comprender y reflexionar sobre la revaloración de su dignidad como ser humano.

El Departamento de Trabajo Social realiza la investigación científica de las situaciones personales, familiares y sociales del menor, así

---

(12) Aportación del Departamento de Psicología.

como de la falta cometida por éste, a fin de establecer un diagnóstico válido. Realiza entrevistas con el menor, sus familiares y personas allegadas a él, a fin de obtener datos e informes sobre las circunstancias personales y familiares; Diagnostica, propone y orienta a los padres del menor acerca del tratamiento a seguir para mejorar el desarrollo socio-familiar del mismo; Orienta a las familias del menor internado sobre problemas conductuales que puedan ocasionar la desintegración familiar.

#### IV.3.- PROCEDIMIENTO.

Los menores ingresan al Consejo Tutelar remitido por las Procuradurías: General de Justicia del Distrito Federal, General de la República, Delegaciones de Policía, presentados por los padres de familia o bien por agentes tutelares y por los reclusorios cuando indebidamente son llevados a éstos.

Expondremos el funcionamiento del Consejo Tutelar dividido en tres etapas que son:

- a) Ingreso del Menor.
- b) Del área jurisdiccional.
- c) De la Dirección Técnica.

##### a) INGRESO DEL MENOR.

**OBJETIVO:** Promover la readaptación social de los menores infractores que infrinjan en leyes penales o los reglamentos de policía y buen gobierno o manifiesten una inclinación a causar daños a sí mismo, a su familia o a la sociedad.

Primeramente, en la Unidad de Recepción y Orientación, se recibe al menor junto con la averiguación previa del caso, registra los datos per

sonales del menor en el control de ingresos y turna la averiguación del caso a la oficialía de partes y envía al menor al Departamento Médico para su reconocimiento. En el Departamento Médico examinan al menor en forma externa para verificar las condiciones en que se encuentra, elaboran un reporte médico del menor examinado y vuelven a enviar al menor, junto con el reporte médico a la Unidad de Recepción y Orientación.

Verifican el reporte médico del menor, orientan al menor sobre el objetivo que tiene el Consejo y de las ventajas que tendrá dentro del mismo. Turna el reporte médico a la Oficialía de Partes y envía al menor al Departamento de Identificación, ahí registran los datos del menor en el control de identificación, realiza el estudio dactilar y los datos los verifica con los posibles antecedentes, si es de nuevo ingreso o no, y para esto, solicita a la sección de archivo el expediente del menor reiterante y se anexa copia del nuevo estudio dactilar. Integra el expediente y lo turna a la Oficialía de partes y vuelve a enviar al menor a la Unidad de Recepción y Orientación, se elabora el oficio de remisión del menor y turna el oficio de la siguiente forma:

- a) El menor junto con el original de remisión al Centro de Observación. (prefectura)
- b) Copia del oficio de remisión a Oficialía de partes.
- c) Copia del oficio de remisión al Minutario de la Unidad.

Entonces la Oficialía de partes se encarga de integrar al expediente la averiguación del caso, el reporte médico, los estudios dactilares, la guía del procedimiento; recibe y revisa la copia del oficio de remisión y la anexa al expediente, el cual lo va a turnar al Consejero en turno, (estará en turno diariamente, en forma sucesiva, las veinticuatro horas del día incluyendo días festivos). (13)

El Consejo recibe de Oficialía de Partes el expediente del menor, escucha al menor en presencia del promotor, establece las causas de su ingreso y sus circunstancias personales, esto referido al examen médico y su situación jurídica del

---

(13) Artículo 25 de la "Ley que crea los Consejos Tutelares para menores infractores del D.F." p.168, Porrúa, México 1989.

tro del Consejo Tutelar, con el propósito de acreditar los hechos y la conducta atribuida al menor. Con base en los elementos reunidos, el Consejero Instructor resolverá inmediatamente o a mas tardar dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al recibo del menor, si éste queda en libertad incondicional, si se entrega a quienes ejerzan la patria potestad o la tutela o a quienes, a falta de aquellos, lo tengan bajo su guarda, quedando sujeto al Consejo Tutelar para la continuación del procedimiento, o si debe ser internado en el Centro de Observación. En cualquier caso, el instructor expresará en la resolución que emita, los fundamentos legales y técnicos de la misma. (14)

Cuando el menor está ante el Consejero, éste le toma la declaración de los hechos al menor, si el menor fue remitido por alguna agencia investigadora del Ministerio Público, ésta, ya habrá tomado la declaración al menor, entonces en-

---

(14) Artículo 35 de la "Ley que cre los Consejos Tutelares para menores infractores del D.F."

p.170, Porrúa, México 1989.

este caso se lee la declaración ante el menor para que la ratifique en todas y cada una de sus partes, o la ratifique en parte o la niegue, y ratifica su firma para constancia legal.

En caso de que el menor quedara en libertad absoluta, vigilada o asistida, el Consejero formulará el vale de salida del menor en original y tres copias, turnando el original y una copia al Centro de Observación, copia a la Dirección Técnica, copia para Oficialía de Partes y el expediente a la sección de archivo.

Emitida la resolución por parte del Consejero, éste dispondrá de quince días naturales para integrar el expediente, dentro de dicho plazo recostrará los elementos conducentes a la resolución de la Sala, entre los que figurarán los estudios de personalidad del menor, que lo integran los estudios médico, psicológico, pedagógico y social.(15) Estos estudios serán practicados por el personal de los Centros de Observación, los cuales informarán también sobre el comportamiento del menor. El instructor, que puede ser el Con

---

(15) Artículo 41 de la Ley que crea los Consejos Tutelares para menores infractores del D.F.p.153, Porrúa, México 1989.

sejero Titular o el auxiliar de éste, escuchará al menor, a quienes sobre éste ejerzan la Patria-Potestad o la Tutela, a los testigos cuya declaración sea pertinente, a la víctima, a los peritos que deban producir el dictámen y al promotor. Ya reunidos los elementos suficientes, a juicio del instructor, para la resolución de la Sala, redactará aquél el proyecto de resolución definitiva, con el que se dará cuenta a la propia sala. (16)

Si la determinación fue que el menor quedara a disposición del Consejo, se le turnará posteriormente al departamento médico para que se le realicen los estudios correspondientes para turnar en cuarenta y ocho horas a la Dirección Técnica, la cual va a registrar el resultado del estudio en el control de los mismos para turnar posteriormente la orden de estudios junto con el estudio médico al Departamento de Trabajo Social, en donde se le hará el estudio respecto a su familia, la escolaridad, dónde vive, qué costumbres tiene el menor, quiénes integran su familia, si tiene vicios o adicciones, su vida sexual, etc. Posteriormente este estudio, que debe ser entregado a la Dirección Técnica en diez días hábiles, se registra en el control de estudios, turna

(16) Artículo 39 de la Ley que crea los Consejos Tutelares para menores infractores del D.F., p. 171, Porrúa, 1929.



la orden de estudio junto con el estudio médico y de Trabajo Social, al departamento de Psicología, donde se le practicarán los estudios correspondientes; turna en trece días hábiles su estudio a la Dirección Técnica, la cual lo registra en la fecha que se le entregó y turna la orden de estudio, junto con los exámenes médico, de trabajo social y de psicología al Departamento de Pedagogía en donde se le practicarán los estudios correspondientes, esto en caso que el menor esté estudiando o haya cursado algún tipo de educación ya sea primaria, secundaria, preparatoria o una educación técnica. Turna en quince días hábiles el estudio correspondiente a la Dirección Técnica, registra la fecha en que le fue entregado el estudio e integra los estudios realizados por los departamentos respectivos. Verifica que las conclusiones técnicas sean compatibles entre sí y turna los estudios conciliados al Consejero correspondiente y solicita ficha de compatibilidad al Centro de Observación. El Consejero analiza los estudios del menor y los integra al expediente de éste, turnándolo al Pleno para que éste formule la resolución final del menor y la notifica a sus familiares y a la Dirección Técnica para posteriormente enviar el expediente a la Sección de archivo; éste va a formular el talón de-

archivo que se encuentra anexado a la guía de procedimientos para turnarlo a Oficialía de Partes y ya quedar archivado el expediente.

b) DEL AREA JURISDICCIONAL.

**OBJETIVO:** Dictaminar el tipo de resolución correspondiente según el caso de cada menor que ingresa al Consejo Tutelar.

Del área de recepción, donde se encuentra el menor, lo envían al Consejero en turno, el cual lo recibe, le establece las causas de su ingreso leyéndole su declaración hecha ante el Ministerio Público o en su defecto, le toman la declaración una vez remitido al Consejo Tutelar, el Consejero solicita a los padres o tutores el acta de nacimiento del menor para acreditar la minoría de edad, comprobante de estudios del menor, acta de matrimonio de los padres y una carta de recomendación de algún trabajo anterior o actual del menor para posteriormente enviarlo al Centro de Observación correspondiente con el propósito de aplicarle el estudio de personalidad que comprende los estudios médico, psicológico, pedagógico y social.

Cada departamento se encarga de realizar los estudios correspondientes al menor, para después turnarla al Consejero, el cual analizará los estudios realizados al menor, y si es necesario, dada la complejidad del caso, someterlo a la consideración de la Sala, se seguirá el procedimiento correspondiente para su resolución.

Dentro de los diez días de recibido el proyecto por la Presidencia de la Sala, ésta celebrará audiencia para proceder a su conocimiento. En dicha audiencia, el instructor expondrá y justificará su proyecto. Se practicarán las pruebas cuyo desahogo sea pertinente, a juicio de la Sala, y se escuchará, en todo caso, la alegación del promotor. A continuación, la sala dictará la resolución correspondiente y la notificará en el instante al promotor, al menor y a los encargados de éste.

La resolución se integrará por escrito dentro de los cinco días siguientes a la audiencia y será comunicada a la autoridad ejecutora. (17) Para finalmente integrar al expediente la respuesta definitiva.

---

(17) Artículo 40 de la Ley que crea los Consejos Tutelares para menores infractores del D.F., p.171 y 172.

### c) DE LA DIRECCION TECNICA.

OBJETIVO: Realizar los estudios técnicos que ordenen los Consejeros, la Sala o el Pleno, en su caso.

Recibe de los Consejeros la solicitud de estudios del menor y verifica que contenga los datos necesarios para el estudio, para posteriormente enviarlos al Consejero Correspondiente.

Posteriormente la Sala revisará la resolución final y podrá ratificar, modificar o hará cesar la medida poniendo en libertad incondicional al menor.

La revisión se practicará de oficio cada tres meses, o a juicio de la Sala o cuando lo solicite la Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social.

#### IV.4.- INSTITUCIONES AUXILIARES.

En el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en su fracción XXVI dice: "Corresponde a la Secretaría de Gobernación establecer instituciones auxiliares, que apoyarán en el cumplimiento de sus funciones, al Consejo Tutelar, que se han considerado indispensables para hacer realidad la justicia tutelar".

La atención de estas instituciones a los menores infractores, corresponden los aspectos: biológicos, médicos, psíquicos, sociales, técnicos y culturales; procurando la rehabilitación física por invalidez de cualquier tipo, trato de enfermedades crónicas, infectocontagiosas o agudas, la aplicación de medidas correctivas, de protección y la vigilancia del tratamiento.

Entre las instituciones auxiliares podemos considerar: 1) Centros de integración juvenil; 2) Enfermos mentales: Hospitales "Juan Navarro", en Tlalpan; Campestre, en Eyalco; Hidalgo y Tepexpan en en Estado de México; 3) Hospital de Traumatología de Xoco y los infantes de Zona; 4) Institutos de Nutrición y Cardiología; 5) Instituciones Privadas; 6) El Consejo Técnico Interdisciplinario;

7) Centros de Educación (internamiento); 8) Escuelas de orientación para menores de 15 a 18 años; 9) Escuelas Hogar para menores de 6 a 14 años; 10) Hogares colectivos del patronato para menores, A.C.; 11) Unidad de Capacitación Agropecuaria; 12) Escuela de reeducación especial. Así como las dependencias del Ejecutivo Federal en la medida de sus atribuciones.

Los tratamientos aplicables por estas instituciones, no serán menores a tres meses.

En las escuelas y hogares colectivos, se efectúan evaluaciones cada tres meses, con la finalidad de detectar los cambios operados, rindiendo informe a la Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social, para que ésta a su vez lo comunique al Consejo Tutelar, agregando su opinión fundada en los artículos 43, 53, 54 y 55 de la Ley que crea los Consejos Tutelares, para los efectos de la externación, aplazamiento o cambio de tratamiento. Tomando en cuenta la causa de su ingreso porque debemos considerar que hay menores que ameritan tratamientos especiales.

La externación de las instituciones está encaminada a estimular a los menores infractores con salidas de la escuela a campamentos, excursiones o eventos deportivos, los alumnos de mejor conducta salen en grupos o solos, o bien a cargo de profesores, de agentes tutelares, a visitar museos, parques recreativos, y existe la alternativa de pasar los fines de semana en compañía de su familia, siempre que exista un medio familiar integrado, honesto y estable donde pueda ser recibido.

Los Directores de estas instituciones, no pueden otorgar permisos a los alumnos, pero es el conducto para solicitarlos, ya que esta facultad de autorizar la externación, es propia del Consejo Tutelar o de la Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social como Institución Ejecutora de las resoluciones del Consejo Tutelar. No es recomendable conceder estos beneficios a los menores que tengan menos de tres meses de internamiento.

Cada una de las instituciones de tratamiento para menores infractores está a cargo de un Director y el personal técnico y administrativo indispensable para el funcionamiento de las mismas. Su responsabilidad recae en la coordinación de las actividades encaminadas a obtener oportunos y eficientes resultados.

A P E N D I C E



## CARTA CONSTITUCIONAL SOBRE LA NIÑEZ.

### (CHILDREN'S CHARTER)

Aprobada en la Conferencia  
de la Casa Blanca. Washing-  
ton, D.C., Estados Unidos-  
de América. 1930.

- I. Para todo niño, una educación espiritual y moral, para auxiliarle a mantenerse firme bajo la presión de la vida.
- II. Para todo niño, comprensión y respeto de su personalidad, como su derecho más valioso.
- III. Para todo niño, un hogar y aquel amor y seguridad que el hogar proporciona; y para aquél niño que haya de recibir crianza ajena, la atención más semejante a la de su propio hogar.
- IV. Para todo niño, la preparación completa para su nacimiento, debiendo recibir su madre-asistencia prenatal y postnatal, y la organización de aquellas medidas de protección que hagan más seguro el parto.

- V. Para todo niño, una protección higiénica desde el nacimiento hasta la adolescencia, incluyendo el examen de salud periódico y, cuando sea necesario, la asistencia de especialistas y el tratamiento hospitalario; examen dental regular y cuidado de los dientes; medidas protectoras y preventivas contra las enfermedades contagiosas; garantía de alimento, leche y agua pura.
- VI. Para todo niño, desde el nacimiento hasta la adolescencia, cuidado de su salud, incluyendo la enseñanza de la higiene y programa de salud, recreo físico y mental con maestros y guías debidamente preparados.
- VII. Para todo niño, un domicilio seguro, saludable, con medidas razonables para la intimidad, libre de condiciones que tiendan a impedir su desarrollo; y un ambiente de hogar armonioso y enriquecedor.
- VIII. Para todo niño, una escuela libre de accidentes, sana, debidamente equipada, iluminada y ventilada. Para los niños más pequeños, escuelas maternas y jardines de infantes para completar el cuidado del hogar.

IX. Para todo niño, una comunidad que reconozca sus necesidades y planifique los medios para resolverlas, lo proteja contra los peligros físicos, los azares morales y las enfermedades; le proporcione lugares sanos y seguros para sus juegos y recreos, y adopte medidas para sus necesidades culturales y sociales.

X. Para todo niño, una educación que, mediante el descubrimiento y desarrollo de su capacidad individual, lo prepare para la vida y que mediante la educación y orientación vocacional, lo prepare para una vida que le produzca el máximo de satisfacciones.

XI. Para todo niño, la enseñanza y educación capaces de prepararlo para una paternidad satisfactoria, vida de hogar y el cumplimiento de sus derechos y deberes cívicos y, para los padres, una educación suplementaria a fin de capacitarlos para resolver sabiamente los problemas de la paternidad.

XII. Para todo niño, una educación para la seguridad y protección contra los accidentes a que están más expuestos y para aquellos

que se encuentran especialmente afectados por impedimento o pérdida de sus padres.

XIII. Para todo niño ciego, sordo, impedido o que padezca cualquier anormalidad física o mental, aquellas medidas que descubran y diagnostiquen precozmente su defecto, proporcionen asistencia y tratamiento, y lo eduquen de modo que pueda llegar a ser un miembro activo y no una carga para la sociedad. Los gastos de estos servicios serán satisfechos con fondos públicos cuando no puedan serlo privadamente.

XIV. Para todo niño que entre en conflicto con la sociedad, el derecho de ser tratado inteligentemente como un deber de la sociedad y no ser considerado como un proscrito de ella; con el hogar, la escuela, la iglesia, el tribunal y la institución protectora si la necesita, dispuestas a devolverlo lo más pronto posible a la corriente normal de la vida.

XV. Para todo niño, el derecho a desarrollarse en una familia con un nivel de vida adecuado y la seguridad de un respaldo económico

estable como la garantía más segura contra las desventajas sociales.

XVI. Para todo niño, protección contra el trabajo que impida el crecimiento físico o mental, que limita la educación, que priva al niño del derecho al compañerismo, al juego y a la alegría.

XVII. Para todo niño rural, servicios escolares-higiénicos, tan satisfactorios como para el niño de la ciudad y extensión a las familias rurales de las facilidades sociales, recreativas y culturales.

XVIII. Para complementar al hogar y la escuela en la educación de la juventud, se deben proporcionar todos los estímulos e incentivos para la difusión y desarrollo de las organizaciones juveniles voluntarias.

XIX. Para hacer utilizables estas protecciones mínimas de la salud y el bienestar de los niños, se crearán organizaciones locales, provinciales o regionales, para la defensa de la salud, educación y bienestar, con funcionarios con dedicación total, coordinán-

dolas en un programa nacional que responderá a un servicio nacional de información, estadísticas e investigaciones científicas. Esto debe incluir:

- a) Funcionarios especializados en salud pública, enfermeras de salud pública, inspección sanitaria e investigadores.
- b) Camas suficientes en los hospitales.
- c) Servicios de bienestar público para la ayuda y guía de los niños que tienen necesidades especiales debidas a la pobreza, el desamparo o dificultades de conducta, y la protección de los niños contra el abuso, el abandono, la explotación y los riesgos morales.

(Versión en español del Instituto Interamericano del Niño.)

COMENTARIO RESPECTO A LA CARTA  
CONSTITUCIONAL SOBRE LA  
NIÑEZ.

Tuvo a bien la Conferencia celebrada en la Casa Blanca, el hecho de aprobar dicha Carta, ya que contempla derechos para los menores, desde una moral adecuada, en donde deben intervenir todas las personas que lo rodean, hasta derechos de salud. Pidiendo para los niños cariño, protección y respeto a su individualidad.

Protegen al menor aún antes de nacer, para que tenga una vida digna, llena de amor y seguridad para él, ya que en mucho va a depender su primera infancia en el desarrollo de su vida y personalidad futura.

DECLARACION DE OPORTUNIDADES  
PARA EL NIÑO.

Los Congresos Panamericanos, que habitualmente han sido organizados por el Instituto Interamericano del Niño, para reunir a los más destacados-especialistas de nuestro continente, se han distinguido por haber tratado, en favor de los menores de edad, los asuntos más trascendentes de la vida pública y de la privada.

El VIII Congreso fué celebrado en Washington, D.C., del 2 al 9 de mayo de 1942 y fue producto de la reunión, la Declaración de Oportunidades para el Niño, tocando los capítulos de la vida-familiar, la salud, la educación, la responsabilidad y el trabajo, las horas libres, la ciudadanía y las actividades, como sigue:

"I. Oportunidad para que cada niño pueda crecer rodeado del cariño y con la disciplina indulgente de la vida familiar."

Para realizar lo anterior, se declara que todo menor debe vivir en familia, con un nivel de vida



adecuado y con situación económica estable, de tal manera que el Estado asegure que, quien esté desprovisto de hogar, sea colocado en otra familia, o cuando menos en un asilo. A los padres indigentes debe proporcionárseles un subsidio o pensión, sin separarlos de sus hijos.

"II. Oportunidad para que cada niño pueda obtener los elementos esenciales de una vida sana y correcta: alimento nutritivo, recreo saludable, suficiente descanso y pueda apreciar en lo que vale el desarrollo físico, emocional e intelectual, no sólo para su beneficio personal, sino también para el de cuantos le rodean."

"III. Oportunidad para que cada niño pueda determinar cuales son sus aptitudes especiales y pueda recibir la educación -mental-física-espiritual- durante los años que sean necesarios para desarrollarlas plenamente."

Al efecto declara que se debe proveer de educación de acuerdo con la edad y la capacidad mental, orientar la vocación y organizar la educación intelectual, física, espiritual y cultural, durante los años necesarios para lograr su madu-

rez y el aprovechamiento pleno de cualidades y aptitudes.

"IV. Oportunidad para que cada niño aprenda a asumir responsabilidad y tener parte en la vida de la colectividad."

Por tanto debe enseñarse al niño a dominarse y conducirse en la vida, hacer que la ley fije una edad mínima para trabajar con remuneración, limitar el trabajo a seis horas como máximo, y con registro obligatorio de los empleados menores de 16 años.

"V. Oportunidad para que cada niño pueda hacer uso de sus facultades creadoras, durante parte de sus horas libres, para aprender y practicar lo que ajuste con sus aptitudes y así dedicarse a las actividades de su elección, tanto individuales como sociales."

Lo que implica descubrir sus vocaciones e impulsarlas para que se desarrollen.

"VI. Oportunidad para que cada niño se pueda incorporar a la vida de la colectividad."

Esto implica estimular la conciencia para que, en su oportunidad, contribuya al progreso de la comunidad, sin miras egoístas o antisociales, sabiendo que todo derecho supone el cumplir deberes para sí mismo, para la familia y la comunidad.

"VII. Oportunidad para que todo niño pueda tener parte en las actividades que convierten las materias primas de la vida humana en creaciones de utilidad o de belleza, como artista o artesano; como trabajador en el campo, en la mina, en el taller o en la fábrica; como miembro de las instituciones organizadas para el mejoramiento social, como hombre de letras, hombre de ciencia o guía espiritual."

Esta declaración de oportunidades tiende a lograr que todo menor tenga el derecho de desarrollarse al máximo, para que pueda rendir, como hombre, los mejores resultados de su vida adulta.

## COMENTARIO A LA DECLARACION DE OPORTUNIDADES PARA EL NIÑO

En esta declaración de oportunidades para el niño, se declaran acertadamente que el menor deberá vivir en familia, tener alimentación, educación escolar, social y moral, se le invita a tener sentido de responsabilidad, tanto para su propia vida, como para un trabajo o alguna habilidad que el menor pudiera desarrollar. La cual me parece adecuada para ponerla en práctica; si es que aún no se ha puesto en práctica; para que los niños tengan la opción de elegir su destino pero dentro de los parámetros señalados por la moral y las buenas costumbres. Ya que, como lo mencioné con anterioridad, la infancia de un niño, es la que va a hacer de él, un adulto feliz o un anciano desdichado.

## DECLARACION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

El 20 de noviembre de 1959 la Asamblea General de la Naciones Unidas aprobó y proclamó por unanimidad la Declaración de los Derechos del Niño, en la cual se consignan los derechos y libertades de que, según lo ha determinado la comunidad internacional, todo niño sin excepción debe disfrutar.

Muchos de los derechos y libertades allí proclamados ya están mencionados en la Declaración Universal de Derechos Humanos adoptada por la Asamblea General en 1948. Sin embargo, se convino en que las necesidades especiales de la infancia justificaban una Declaración separada. En el preámbulo de la Nueva Declaración se estipula que el niño, debido a su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidados especiales, antes y después de nacer. También se afirma en el preámbulo que la humanidad debe a la infancia lo mejor que puede darle.

Así como la Declaración Universal, la Declaración de los Derechos del Niño establece una serie de normas que todos deben tratar de cumplir. En ella se insta a los padres, a los hombres y mujeres individualmente y a las organizaciones particulares, autoridades locales y gobiernos naciona-

a que reconozcan esos derechos y luchen por su observancia.

Ya en 1946 la Naciones Unidas habían expresado interés en una declaración de ese tipo, inspirada por la Declaración de Ginebra adoptada el 26 de septiembre de 1924 por la Asamblea de la Sociedad de las Naciones. En 1946 se formuló una recomendación al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas en el sentido de que "Hoy los pueblos del mundo deberían cumplir la declaración de Ginebra como en 1924". Dos de las Comisiones Funcionales del Consejo, la Comisión de asuntos sociales y la Comisión de Derechos Humanos, hicieron los trabajos iniciales de redacción de la nueva Declaración. La Comisión de Asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales de la Asamblea General le dió forma definitiva. Cuando se celebró la votación unánime en la Asamblea había 78 países presentes.

A continuación se reproduce el texto completo de la Declaración de las Naciones Unidas fechada el 20 de noviembre de 1959. En diez principios cuidadosamente redactados, la Declaración afirma los derechos del niño de gozar protección especial y de oportunidades y facilidades que le permitan desarrollarse de manera normal y saludable y dentro de condiciones de libertad y dignidad;

a tener desde su nacimiento un nombre y una nacionalidad; a disfrutar de los beneficios de la seguridad social, incluyendo alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados; a recibir tratamiento, educación y cuidados especiales si es física o mentalmente impedido; a crecer, siempre que sea posible, al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres dentro de un ambiente de amor y comprensión; a recibir una educación; a figurar entre los primeros que reciben protección y socorro en casos de emergencia o desastre; a ser protegido contra todas las formas del descuido, la crueldad y la explotación, así como contra cualquier manifestación de discriminación. Finalmente, subraya la Declaración que el niño debe crecer y ser educado "en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes".

## DECLARACION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO.

### P R E A M B U L O

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre y en la dignidad y el valor de la persona humana, y su determinación de promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

Considerando que las Naciones Unidas han proclamado en la Declaración Universal de Derechos Humanos que toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados en ella, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión pública o de cualquiera otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquiera otra condición;

Considerando que el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidados especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento;

Considerando que la necesidad de esa protección especial ha sido enunciada en la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño y reconocida en la Declaración Universal de Dere-



chos Humanos y en los convenios constitutivos de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar del niño;

Considerando que la humanidad debe al niño lo mejor que pueda darle;

Proclama la presente Declaración de los Derechos del Niño a fin de que éste pueda tener una infancia feliz y gozar, en su propio bien y en bien de la sociedad, de los derechos y libertades que en ella se enuncian e insta a los padres, a los hombres y mujeres individualmente y a las organizaciones particulares, autoridades locales y gobiernos nacionales a que reconozcan esos derechos y luchan por su observancia con medidas legislativas y de otra índole adoptadas progresivamente en conformidad con los siguientes principios:

#### PRINCIPIO 1

El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta Declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones-

políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.

## PRINCIPIO 2

El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispense todo aquello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño.

## PRINCIPIO 3

El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad.

## PRINCIPIO 4

El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberán proporcionarse, tanto a él como a su madre, cui-

dados especiales, incluso atención prenatal y postnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.

#### PRINCIPIO 5

El niño física o mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especiales que requiere su caso particular.

#### PRINCIPIO 6

El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia. Para el mantenimiento de los hijos de familia numerosa conviene conceder subsidios estatales o de otra índole.

## PRINCIPIO 7

El niño tiene el derecho a recibir educación que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad.

El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe, en primer término, a sus padres.

El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deberán estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.

## PRINCIPIO 8

El niño debe, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro.

## PRINCIPIO 9

El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trata.

No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicará ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o su educación, o impedir su desarrollo físico, mental o moral.

## PRINCIPIO 10

El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquiera otra índole.

Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.

PUBLICIDAD QUE HA DE DARSE A LA DECLARACION DE  
LOS DERECHOS  
DEL NIÑO

La Asamblea General;

Considerando que la Declaración de los Derechos del Niño (1) insta a los padres, a los hombres y las mujeres individualmente y a las organizaciones particulares, autoridades locales y gobiernos nacionales para que reconozcan los derechos en ella enunciados y luchan por su observación.

1. Recomienda a los gobiernos de los Estados-Miembros, a los organismos especializados interesados y a las organizaciones no gubernamentales pertinentes que den la máxima publicidad posible al texto de la Declaración de los Derechos del Niño.

2. Pide al Secretario General se sirva dar amplia difusión a la Declaración y que, a tal efecto, se valga de todos los medios de que disponga para publicar y hacer distribuir su texto en

(1) Resolución 1386 (XIV) de la Asamblea General, de fecha 20 de noviembre de 1959.

todos los idiomas en que sea posible.

## COMENTARIO A LA DECLARACION DE LOS DERECHOS DEL

### N I Ñ O

En esta Declaración, que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó el 20 de noviembre de 1959, insta a todas las personas que de alguna manera rodean a los niños, al igual que a los gobiernos para que le sean reconocidos estos derechos y luchan para cumplir su observancia.

La presente Declaración se preocupa porque el niño tenga derechos básicos, como es la protección y cariño que todos merecen.

Deberá el menor ser protegido contra todas las formas de descuido, la crueldad y la explotación, y de cualquier forma de discriminación. Contempla cuidados tanto para la madre como para el menor, aún antes de nacer; a los niños impedidos física o mentalmente, se les debe dar tratamiento especial y cuidados que se requieran según el caso. Habla de la responsabilidad de los padres con respecto al menor, ya que ellos son los principales medios para que el niño crezca sano y con una personalidad adecuada para adaptarse al medio social.



## CARTA DEL MENOR INFRACTOR.

Del 10 al 16 de julio de 1978, se celebró el Congreso Mundial de la Federación Internacional de Mujeres de Carreras jurídicas en Dakar, Senegal. La delegada mexicana de dicha reunión fue la Licenciada Lydia Hortencia Barriguet de Dienheim Directora del Albergue Tutelar Juvenil, de Michoacan, México. Propuso a discusión y fue aprobada por unanimidad la "CARTA DEL MENOR INFRACTOR", cuyo contenido es el siguiente:

SIENDO la juventud el único paraíso que el hombre ha conocido, nosotros -los adultos- prometemos actuar en los casos de menores de conformidad con esta CARTA.

TODOS los menores, sin distinción de raza, nacionalidad, creencia o estrato social deben ser protegidos contra cualquier maltrato.

NINGUN menor infractor de la ley debe ser tratado por vías judiciales.

BAJO ninguna circunstancia el menor infractor deberá permanecer detenido en lugares destinados para adultos.

TODO menor debe ser considerado inimputable, aún cuando se comprueben los hechos de que se le acusa.

**TODO** menor tiene el derecho a que se le oiga en su defensa o ser defendido por sus representantes legítimos.

**SIEMPRE** que se determine por los procedimientos administrativos correspondientes que un menor quede bajo la tutela del Estado para su readaptación, deberá permanecer internado en una institución adecuada.

**SIENDO** el Estado a quien corresponde la tutela de los menores en sustitución de los padres, deberá proveer instituciones en óptimas condiciones de higiene, instrucción escolar, aprendizaje de oficios en talleres, alimentación y esparcimiento adecuados, de acuerdo a la edad y desarrollo físico del menor.

**TODAS** las personas a quienes les hayan sido encomendadas las funciones de readaptar socialmente a los menores, deberán respetar la personalidad del menor, prestando sus servicios en forma eficaz para lograr su reeducación a corto plazo.

**JUSTICIA** en los casos de los menores infractores es no alejarlos de su familia, su escuela y su trabajo por más tiempo del que sea necesario.

LOS MENORES actúan impulsivamente sin darse cuenta de las consecuencias de sus actos. Debemos guiarlos hacia el camino de la maduración, dándoles comprensión y amor.

¡CADA MENOR NECESITA NUESTRA AYUDA, NUESTRO AMOR!

## COMENTARIO DE LA CARTA DEL MENOR INFRACTOR.

La carta del menor infractor, es adecuada para que la gente, en este caso, las autoridades y personal bajo el cual esté la tutela del menor, respeten los puntos que "el menor infractor" pide en la misma; como es el hecho que no sea maltratado; que no lo pongan en lugares destinados para adultos, que sea siempre considerado como imputable, ya que no sabe las consecuencias sociales de sus actos; los menores tienen derecho a que se les oiga en su defensa, o a ser defendido por sus representantes; que las personas que se encargan de la readaptación del menor, lo hagan con amor para lograr una reeducación del menor en una forma rápida y eficaz; y que todos pensemos que los menores actúan impulsivamente y lo que necesitan es ser tratados con respeto, cariño, protegiéndolos de los peligros a que están expuestos y ayudarlos a su desarrollo físico, mental, social y moral.

COMENTARIOS DEL PROYECTO DE CODIGO DE MENORES  
PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Este proyecto de Código, realizado por Dr. Héctor Solís Quiroga, en el año de 1983, va impulsado por una serie de motivos respecto a los menores que al Dr. le preocupa el hecho de que el menor es víctima de una serie de atropellos brutales, desde dejarlo abandonado a su suerte hasta maltratos de los propios padres, en donde puede ser el origen para que se desarrolle en el menor instintos antisociales, para llegar a tal grado de evolución de los mismos, que logren llegar hasta la conducta delictiva o infractora.

El Dr. Solís Quiroga manifiesta que intervienen factores como la educación, la familia, el medio en que se desenvuelve, los amigos, la publicidad, etc., y en el contenido del Código podemos citar que el mismo tiene como fines regular la protección, asistencia y vigilancia en favor de los menores de dieciocho años de edad, dentro y fuera de su núcleo familiar, siendo las disposiciones de interés público.

El proyecto del Código tiene una finalidad protectora en favor de los menores, tomando en cuen-

ta la situación socio-económica y cultural de cada menor; en otra disposición se recalca que el menor debe de disfrutar de parques en donde recrearse, lugares adecuados para las escuelas, servicio médico, educación especial cuando la requiera y la protección de los agentes de la autoridad y los policías.

Existe, en el capítulo II la protección familiar y legal que tendrán los menores, desde antes de nacer hasta la primera infancia, desde los padres, hasta los adoptantes, tutores y guardadores.

Contempla que el niño debe tener atención a su salud, atención pediátrica, y esos gastos los cubrirá el DIF.

Señala que la educación básica, -jardín, primaria y secundaria- será obligatoria, para los fines de la presente. la educación tendrá como fines la formación de personalidad del menor, y todas las personas dedicadas a la educación del menor, estarán pendientes de cualquier alteración en la conducta del menor.

Si se detecta que un menor necesitare educación especial, en algún caso de invalidez, se le pondrá en manos de especialistas, y si menor, ya no tuviera posibilidades de progreso, se le conseguirá un trabajo a nivel de sus posibilidades.

Hace referencia a la Constitución Política del hecho de utilizar a menores de 14 años para algún trabajo.

En la segunda parte, se refiere a las instituciones para menores; habla de la calidad del personal, siendo seleccionado mediante previo diagnóstico interdisciplinario de personalidad, marca requisitos para ser seleccionado como trabajador en instituciones destinadas a menores.

Las instituciones destinadas a menores, quedan obligadas a cumplir con las disposiciones de esta Ley. El personal de las instituciones tiene como obligación, velar por el menor y ver que todo lo relacionado con ellos se lleve bajo un estricto control y bajo la observancia de la Ley.

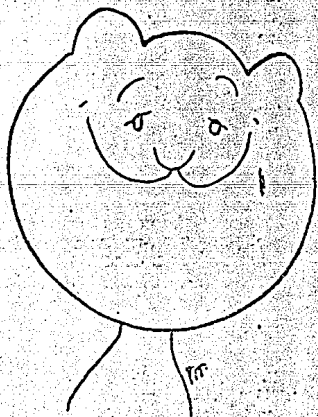
Habla de los menores en situación irregular o de riesgo, esto es cuando estén privados de las condiciones esenciales de subsistencia, salud o instrucción obligatoria; hace referencia a la organización de los Consejos Tutelares, ya contemplada en la misma Ley que creó los Consejos Tutelares, habla del procedimiento interno en el Consejo Tutelar y de los recursos aplicables, que son el de la revisión y de la inconformidad.

Tal propuesta me parece atinada, ya que no existe en México una ley que hable respecto a las propuestas hechas por el Dr. Quiroga, y es necesario la creación de una ley para los menores, ya que la Ley que creo los Consejos Tutelares para Menores Infractores, solo habla de las autoridades y algunos pasos del procedimiento del menor en el Consejo Tutelar.



Nuestro gato culto

UN NIÑO DISCIPLINADO  
ES UN ADULTO DE  
BOLSILLO



## **ANEXOS DE HEMEROTECA**

# Inmunización, de 80% en el Mundo, Informa la UNICEF

JULIO MORALES S.

Ante la señora Cecilia Occelli de Salinas, presidenta del Patronato del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Reinhard V. Freiberg, director mundial de la Cooperación Tárjetas U.N. I.C.E.F., afirmó que la cobertura a nivel mundial de la inmunización universal de los niños es de 80 por ciento, incluyendo a México. Para el próximo año, dijo, se espera cubrir el 100 por ciento de todos los menores en los países en vías de desarrollo.

Al inaugurar oficialmente la Campaña 1991 de Tarjetas UNICEF, la señora Cecilia Occelli de Salinas afirmó el compromiso del gobierno de México de fomentar las acciones en beneficio de la infancia mexicana, y expresó que "somos nosotros, los adultos, los que tenemos la responsabilidad de fomentar la paz y brindar la confianza a los niños del mundo, que los prepara para el futuro".

Por su parte, indicó a las niñas de la Casa Hogar del D.F. para que ellas las reciban en representación de todos los niños del mundo que necesitan del apoyo de los adultos, escrito en una réplica de la primera tarjeta de la U.N. I.C.E.F.

... la esposa del jefe de la Nación, Cecilia de Salinas expresó: "Queridas niñas: Desde hoy y siempre los niños del mundo tendrán nuestros y que los adultos nos ayudemos dar el ejemplo para alcanzar la paz tan anhelada de Felicitades..."

Reinhard V. Freiberg, su vez, reiteró su reconoci-

miento a los esfuerzos del gobierno mexicano en el campo de la atención de la mujer dentro del Programa Nacional de Salud y a nivel mundial en el apoyo extraordinario del personal a los objetivos de la U.N. I.C.E.F. y de la Cumbre Mundial por la Infancia.

Indicó que el Estado mexicano ha otorgado un impulso muy especial a los programas de bienestar de la infancia, "con un marco de congruencia con las políticas sociales del gobierno de México".

En otro orden de ideas, al hablar sobre las tarjetas de felicitación de la UNICEF, Freiberg indicó que "se cal-

cula que más de medio billón de personas, con nuestras tarjetas —vendemos más de 100 millones anualmente a un precio de \$1— y recibir el mensaje de esta labor, "esta expresión de solidaridad hacia todos los niños, en humana y desarrollo social México y en todos los países beneficiados de la infancia", más niños, un protector. Esto, puntualizó, es gratísimo para todos y cada uno de gran parte de las voluntarias de la UNICEF, con la que se deposita en un lugar de que se puede alcanzar un objetivo de la primera campaña neto de casi 35 por ciento de la población que representa el mundo y que se dedica a la Cooperación Tárjetas UNICEF, dirigida a los niños de la Casa Hogar del D.F. y recorre la campaña mundial con motivo de esta operación.

Dijo que el crecimiento de ventas de tarjetas U.N. I.C.E.F. en México en el año 1990 fue de 13 por ciento con respecto a la venta del año anterior, y "estamos convencidos de que en la campaña que empieza hoy con el apoyo del Patronato del D.F. se alcanzará una cifra de por lo menos 100 por ciento del objetivo, lo que representa un incremento de 15 por ciento sobre el año anterior".

Esta conclusión, afirmó el funcionario de la UNICEF, es realmente única a nivel mundial en términos de porcentajes, y se debe, sin duda alguna, al clima de solidaridad y reconocimiento de los mexicanos por el rol que nuestra organización está haciendo en apoyo a los programas del gobierno mexicano y agregó: "Esta tarjeta puede ser hecha en casa y enviada a este mismo sitio, así como en favor de la infancia".

En este sentido, dijo que cada tarjeta es un mensaje de solidaridad y equilibrio social, y está utilizando papel reciclado o material ecológico para el papel de las tarjetas.

Por último, extendió a las niñas de la Casa Hogar un saludo y les pidió que se preocupen por el bienestar de los niños de la infancia, más niños, un protector. Esto, puntualizó, es gratísimo para todos y cada uno de gran parte de las voluntarias de la UNICEF, con la que se deposita en un lugar de que se puede alcanzar un objetivo de la primera campaña neto de casi 35 por ciento de la población que representa el mundo y que se dedica a la Cooperación Tárjetas UNICEF, dirigida a los niños de la Casa Hogar del D.F. y recorre la campaña mundial con motivo de esta operación.

En este sentido, dijo que cada tarjeta es un mensaje de solidaridad y equilibrio social, y está utilizando papel reciclado o material ecológico para el papel de las tarjetas.

Mensaje de Salinas a 71 Jefes de Estado SSA

## Se Practica Nueva Etica en Favor de los Niños en Gran Número de Países

A un año de efectuada la Cumbre Mundial en Favor de la Infancia, en la sede de la ONU, gran número de países (incluido el nuestro) han puesto en práctica una nueva ética en favor de los niños, y la solidaridad y cooperación en el mundo para propiciar el bienestar de ese sector, se ha visto fortalecida, aseguró ayer el Presidente Carlos Salinas de Gortari. Además ratificó la decisión de México para fortalecer las instituciones, pero sobre todo,

"las prácticas que vigilan el cuidado y la atención de los niños".

En un mensaje enviado desde la ciudad de México, hecho público por la Secretaría de Salud, a los Jefes de Estado y de gobierno que participaron, hace exactamente un año, en esa histórica reunión, el Primer Mandatario afirmó que sólo la permanente voluntad política expresada entonces en las Naciones Unidas puede asegurar que las acciones de los gobiernos y la movilización social en los países, "destierren los testimonios indignantes, intolerables, de esos niños con miradas ausentes de esperanza".

Nuestro país, prosiguió el Jefe del Ejecutivo mexicano en su misiva, cumple con la Declaración y el Plan de Acción para el Bienestar de la Niñez, emanados de esa reunión y ratificados en la Primera Cumbre Interamericana de Guadalajara, el pasado mes de julio, y que traducen en actividades concretas las promesas e intenciones.

Salinas, de electari destacó en ese sentido el Programa de Vacunación Universal, iniciado en 1960 y el cual se está por concluir en 1982. Asimismo, durante el presente año el gobierno mexicano puso en marcha los programas Niños en Salud y de Agua Limpia y de Hospital Digno, cuyos avances y resultados presentará en el Informe 1981, como parte

Recordó que hoy hace un año nos comprometimos a disminuir los actuales niveles de mortalidad y desnutrición infantiles antes del año 2000, así como a velar por la protección y el desarrollo pleno de todos ellos".

Y fue a partir de la Cumbre Mundial en Favor de la Infancia, celebrada en la ciudad de Nueva York, en la sede de la ONU, con la asistencia de 11 jefes de Estado y de gobierno, que un gran número de naciones del orbe, incluyendo a México, han puesto en práctica una nueva ética en bien de la niñez.

La solidaridad y cooperación internacional que se generó para propiciar el bienestar de los niños del mundo se ha visto fortalecida, indicó el Mandatario mexicano.

En su evaluación de las acciones a nivel global, Salinas de Gortari subrayó que "la niñez recibió la atención mundial que merece y que debe permanecer para edificar un mejor futuro".

El texto del mensaje presidencial manifiesta además que "México reafirma su decisión en el fortalecimiento de las instituciones, pero sobre todo, de las prácticas que vigilan el cuidado y la atención de los niños". Y de esa manera, nuestro país, se suma a las demás naciones con el propósito de convertir la protección de los menores en

el eje de convergencia para construir un mundo mejor en el próximo siglo, puntualizó.

El Presidente de México reconoció que a pesar de que aún es largo el camino por recorrer para garantizar la atención integral de toda la niñez mexicana, "existe un clima político y de opinión particularmente propicio en el esfuerzo por resolver con eficacia los problemas que le afectan" a ese invariable sector de la población.

Estableció que junto con los programas promovidos por su gobierno en favor del bienestar de la infancia, se han destinado los recursos necesarios para alcanzar las metas que se ubican dentro de las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Recordó que en septiembre de 1990, en Nueva York, México asumió el compromiso de cumplir con los acuerdos de la Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño, así como poner en práctica el Plan de Acción para ejecutar programas concretos que aseguren el desarrollo integral de la infancia.

Exhortó también su deseo por las expectativas abiertas en la Cumbre de 11 Jefes de Estado y de gobierno y que "cualquiera que sea el día de haber sido formalizadas, "Gortari mantendrá en el orden del día acciones y medidas concretas para el bien de la infancia y de la humanidad".

# Intentará la diócesis de Ciudad Juárez rehabilitar a niños ilegales infractores

● Los centros de retención en EU resultan "hostiles" para los menores mexicanos, señaló el obispo Talamás Camandán. ● Pronto habrá instalaciones adecuadas, promete el prelado. ●

Por LUIS CARLOS CANO C.

Corresponsal

CIUDAD JUÁREZ, Chih., 25 de septiembre. — Con el propósito de ayudar a los menores infractores deportados por las autoridades de Migración de los Estados Unidos, la diócesis de Ciudad Juárez implantará un proyecto de rehabilitación con el cual se pretende apoyar la formación de los menores.

El proyecto nació del conocimiento que se tiene en relación con el alto número de niños mexicanos que se encuentran como ilegales en el vecino país y que incurrieron en delitos y son posteriormente conducidos y retenidos en casas de arresto, dijo al respecto el obispo Manuel Talamás Camandán.

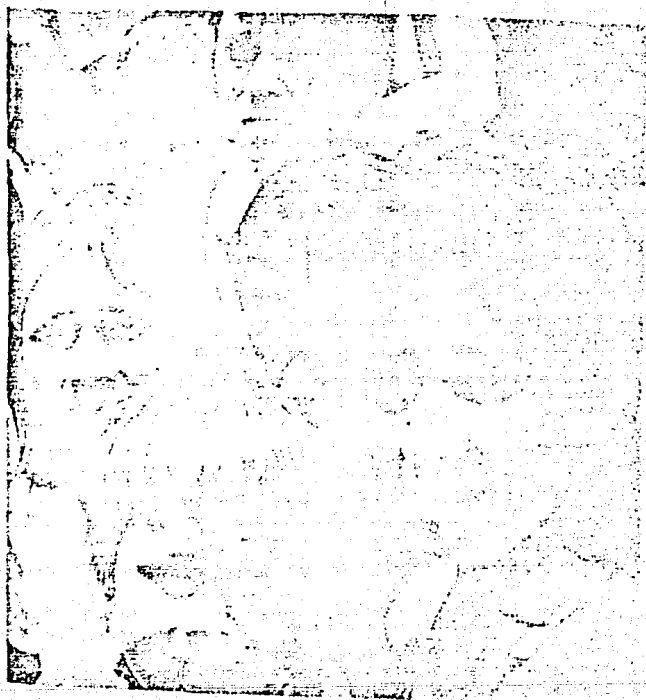
Talamás comentó que los centros de detención resultan "hostiles" debido a la diferencia cultural a la que se enfrentan los pequeños ilegales y afirmó además que son perjudiciales a su integridad moral, pues por las condiciones que allí privan, los menores se ven obligados a convivir con muchachos y hombres de influencia nortina que en su mayoría es gente que transgrede la ley de forma consuetudinaria.

El obispo habló del proyecto en mención después del anuncio que a nivel nacional hizo el obispo coadjutor, Juan Sandoval Iñiguez, en el sentido de que la diócesis va a recibir a los menores infractores deportados por las autoridades de migración norteamericana.

El jefe del gobierno eclesiástico dijo que se llegó a un acuerdo con el juez de Menores en El Paso, Texas, y en posesión de ello los menores infractores de la ley serán devueltos a ciudad Juárez para ser llevados a las Casas del Migrante y Nazareno, situadas en esta frontera.

El obispo aclaró que el proyecto sólo contempla el retorno de niños que no tienen problemas con el uso de drogas o que han cometido homicidio, ya que esos pequeños delincuentes requieren de un programa de atención especial que incluye instalaciones físicas independientes y específicas para su tratamiento.

Explicó que pronto se tendrán instalaciones completas para atender a los niños infractores regresados en calidad de ilegales por la Oficina de migración de Estados Unidos.



Ciudad Juárez. Los niños sin patria

EL UNIVERSAL

MEXICO, D. F.—MIÉRCOLES 9 DE ENERO DE 1991

# La Capital, en el Quinto Lugar de Criminalidad en el Mundo

Ocupa los Últimos Sitios por su Ambiente  
Contaminado, Revela un Estudio en Washington

JOAQUÍN HERRERA

— I —

Nuestra capital figura entre cien urbes como la quinta en criminalidad en el número 31 en categorías 13 23 en espaldas por matanzas, con un nivel de contaminación otras 15 ciudades sobrepobladas. Sólo 15 ciudades de Asia y África están más incomunicadas por teléfonos interurbano y comparadas con las 50 más pobres, el más bajo nivel escolar en secundarias está entre las 15 ciudades con mayor mortalidad infantil. Es la más contaminada, después de 10 urbes de la India, una de Brasil y tres de África.



La "Instantánea estadística de la vida de las 100 áreas metropolitanas más grandes del mundo", fue elaborada con base a investigaciones aquí del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, El Colegio de México y otros centros. En el resto del mundo hicieron lo mismo organismos similares en más de 100 capitales del primero, segundo y tercer mundo.

Las áreas metropolitanas, llegan a formarse con más de una ciudad e incluso con población de más de un país.

El trabajo elaborado por este comité, fue dirigido por Richard L. Forstall, experto en áreas metropolitanas de la Rand McNally And Company.

Conforme a este trabajo, México figura entre las cinco ciudades con más crímenes al año y contrario así lo que hace menos de un mes afirmó el procurador de Justicia de esta ciudad, Ignacio Morales Lechuga, en el sentido de que bajó el índice criminal cuando todo indica que aumentó y coincide con este documento, elaborado apenas hace doce meses.

En cuanto a seguridad pública la base del estudio es el promedio de homicidios que acaecen en una urbe, por cada 100 mil habitantes. En este concepto, se supone que en la Zona Metropolitana de la ciudad de México ZMCM, ocurre en promedio 3 mil 400 homicidios al año, inclusive a los accidentes, riñas, balazos y toda la carne que contempla el Código Penal aquí.

"Los datos, dice el esta-

dio, se basan en estimaciones de la policía local en asesinatos de toda la noche al año. Las ciudades con menos de 100 homicidios por cada 100 mil habitantes, recibe una calificación de 10. Los que rebasan los 20, se califican 11".

Conforme a esta apreciación, la ciudad más segura, es Madrid —de 4.5 millones de habitantes— con calificación de 10.

El promedio es de 6 homicidios al año, por cada millón de habitantes, contra 617 en Ciudad del Cabo, Sudáfrica; 501 en El Cairo; 488 en Alejandría Egipto 366, en São de Janeiro y 275 en México.

En Nueva York son 123, en Los Angeles, 124; en Roma, 130; en Chicago 196 y 101 en Pusan, Corea del Sur.

En Monterrey la cifra oscila en los 94.

Las ciudades más violentas conforme a este perfil, serían en primer término El Cabo, Sudáfrica, con 617 homicidios por cada millón de habitantes; El Cairo y Alejandría (Egipto) con 501 y 488, respectivamente.

Les siguen Río de Janeiro, (Brasil), con 366, Manila (Filipinas) con 305. Los tres cinco le sigue en sexto sitio México, con 275.

Nuestra capital y sus municipios conurbados, tienen un más alto índice criminal e inseguro que otras cinco poblaciones, que se creían más inseguras:

Sao Paulo, registra 250 homicidios al año por cada 100 mil habitantes; Bogotá, 211; Miami, 194 y Porto

Alegre (Brasil) con 137.

## Con una navaja intentó saquear la casa de su vecina

La policía preventiva capturó a un menor de edad que, armado con una navaja de muerte, lesionó en el cuello a una de sus vecinas, al ser sorprendido por ésta cuando intentaba robar en su domicilio.

La madrugada de ayer, vecinos de la señora Daria Ramírez Hernández, de 52 años, quien vive sola en el departamento 4 de la calle de Panaderos número 101, en la colonia Morelos, escucharon que la quincuagenaria lanzaba gritos en demanda de auxilio, por lo que por la vía telefónica solicitaron la presencia de los tripulantes de la patrulla C2127, del sector 2-Venustiano Carranza de la Secretaría General de Protección y Vialidad.

Al llegar los uniformados, atraparon al que dijo llamarse Jesús Salazar Hernández, de 17 años de edad, quien armado con una navaja automática se introdujo al domicilio de su vecina con la intención de robar.

Sin embargo, el delincuente, que vive en Panaderos número 93, interior 1, fue descubierto por la mujer, quien empezó a gritar en demanda de auxilio, por lo que fue lesionada en el cuello por el hampón, quien al pretender huir fue aprehendido por los policías preventivos.

El delincuente mencionó que desde hace algunos meses se ha dedicado al saqueo de casas de sus propios vecinos, para posteriormente vender el producto de lo robado al mejor postor. Junto con el arma blanca decomisada, el detenido quedó a disposición del Sector Central de la Procuraduría General de Justicia del Distrito, donde se integró el acta correspondiente.

Por su parte, la señora Daria Ramírez fue trasladada a bordo de la ambulancia 20027 del Escuadrón de Ecate y Urgencias Médicas al hospital de Barbuzena.



EL UNIVERSAL

Jesús Salazar Hernández, de 17 años de edad, fue atrapado al pretender robar en el domicilio de su vecino, a quien lesionó de un navajazo en el cuello

## Vendían droga a menores de edad, en colonias de Azcapotzalco; capturados

La Policía Judicial de Distrito capturó a dos sujetos que se dedicaban a la venta de inhalantes y marihuana entre menores de edad y viciosos de colonias del perímetro de la delegación Azcapotzalco.

Durante el arresto, los agentes judiciales les decomisaron dos latas de varios litros de solventes y una maleta con varios carrujos de marihuana, que se disponían a repartir entre sus clientes habituales.

La delegación regional de la Procuraduría de Justicia en el mencionado sector informó de la detención de Manuel Fiesco Peña, de 33 años de edad, y de Fermín Mateo Brisón, de 26, por ser los principales proveedores de marihuana e inhalantes, lo que implica su responsabilidad en delitos contra la salud.

Con el fin de que sean llevados a juicio, el Ministerio Público del fuero común los entregará a la Procuraduría General de la República, la cual a su vez los consignará ante un juez federal.

La subdirección coactiva de la Policía Judicial de Azcapotzalco informó que siguiendo las instrucciones del Ministerio Público en torno a varias denuncias sobre la venta de inhalantes y marihuana a

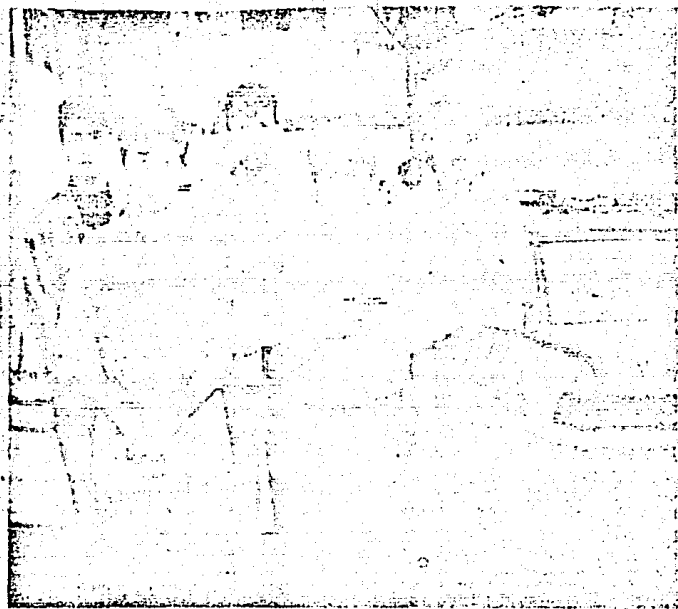
menores de edad, realizó un operativo con varios de sus agentes.

Estos pudieron ubicar a dos de los señalados cuando caminaba por la calle de Hacienda de Norte, entre Esmeralda y Castañeda, en la unidad Frades del Rosario, cargando dos latas de solvente TL, con capacidad para varios litros, y una maleta en la que llevaban varios carrujos de marihuana.

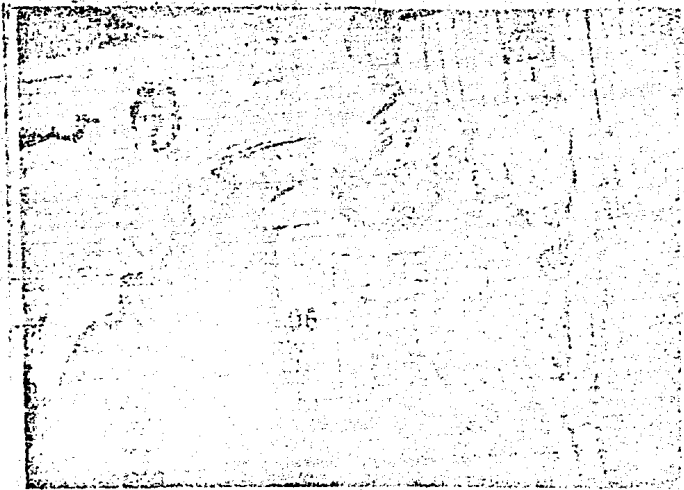
Tras detenerlos, se les trasladó a las instalaciones de la delegación regional donde se pudo saber, por medio de los interrogatorios, que cotidianamente vendían solventes y marihuana entre menores de edad y viciosos de varias colonias de ese perímetro.

Tanto los inhalantes como la marihuana los compran en un domicilio que se encuentra ubicado en la calzada de las Armas, pero hasta el momento no se ha podido conocer la identidad de los vendedores.

Por tales hechos se inició la averiguación previa 407511/991 y la Policía Judicial investiga ese lugar, en tanto que el Ministerio Público pasó a los detenidos a disposición de la Procuraduría General de la República.



Francisco Javier Espejel Díaz, Víctor Hugo Pérez, Ricardo Ochoa Díaz, Juan Carlos Zepeda Gutiérrez y Juan Luis Palencia Díaz fueron capturados cuando armados con una pistola "hechiza" se dedicaban al asalto de transeúntes en las inmediaciones del Metro Tacubaya.



Elementos de la Secretaría General de Protección y Vialidad distribuyen a tres sujetos que robaron el taxi que se muestra en la gráfica.

## Con tarjetas de crédito y cheques robados intentaba comprar un auto

Por JOSE CARLOS AVIÑA  
Reportero de El UNICEPSA

Un menor, responsable del robo de tarjetas de crédito y cheques bancarios, fue detenido por uniformados de la SGPV cuando pretendía comprar un vehículo, en la colonia Guadalupe Tepeyac.

Enrique Sánchez García desde hace algunos días puso a la venta su automóvil Volkswagen Atanto modelo 82 y placas 677-EAR, con precio de 11 millones de pesos.

Ayer se sorprendió cuando a su domicilio, ubicado en la escuela de Henry Ford y la calzada de Guadalupe, en la citada colonia enclavada en la delegación Gustavo A. Madero, llegó un menor de edad que pretendía adquirir el vehículo.

El presunto cliente, identificado como Gabriel Eduardo Castro Díaz, de tan sólo 12 años de edad, le mostró varios cheques que amparaban la cantidad de 40 millones de pesos, así como tarjetas de crédito de las instituciones bancarias Serfin, Bancomer y Banamex.

Pero a Enrique Sánchez se le hizo extraño que un menor, que vestía ropas de baja calidad, tuviera en su poder documentos bancarios que amparaban cantidades millonarias, por lo que solicitó por vía telefónica la intervención de los tripulantes de la patrulla 01004, policías placas C6646 y A-011016, del sector 1-Oriente Gustavo A. Madero de la Secretaría de Protección y Vialidad, quienes detuvieron al delirador.

Al ser interrogado ante el agente del Ministerio Público de la decimotercera delegación, donde se lo encontraron las llaves de un vehículo reportado como robado, mencionó que desde hace algunas semanas se ha dedicado al robo mediante el sistema del "tren morazo", obteniendo así los documentos bancarios.

## Dos policías resultaron heridos al intentar detener a varios ladrones

Entre la vida y la muerte se debaten dos policías preventivos del sector 3-Cuahtémoc a consecuencia de las heridas que les causaron con armas punzocortantes cuatro vándalos menores de edad que fueron sorprendidos robando un establecimiento comercial.

Los hechos se registraron la madrugada de ayer, cuando los cuatro pequeños infractores, comandados por Marco Antonio Botella Galván, de 28 años de edad, atracaban el "Super 7" ubicado en la esquina formada por Avenida Chapultepec y Lieja.

En el preciso momento del robo, los uniformados aparecieron en el lugar y procedieron a la detención de los delincuentes, quienes al verse copados por los uniformados pretendieron darse a la fuga abriéndose camino entre los guardianes del orden a navajazos.

A pesar de ser alcanzados y heridos por las armas punzocortantes, los policías preventivos reaccionaron a tiempo y lograron la detención de Julio César Martínez Vázquez, de 10 años de edad; Gerardo Balderas Vázquez, de 12; Luis Humberto Uribe, de 11; Jorge Jiménez García, de 13; y de

Marco Antonio Botella, de 28, quien clavó un picahielo en el abdomen y rostro de los uniformados.

Una vez sometidos los rateros, los policías solicitaron refuerzos y la presencia de una ambulancia del Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas. Así los delincuentes fueron remitidos a la delegación y los uniformados lesionados trasladados al Hospital Central de la Cruz Roja, en Polanco.

La presencia oportuna de los elementos policiacos en el lugar para evitar el robo y capturar a la banda, fue posible gracias a que José Toledo Sierra, auditor del establecimiento atacado, sospechó de los pequeños hampones cuando estos rondaban las inmediaciones del local, optando por solicitar el auxilio preventivo a la policía.

Toledo Sierra dijo que los menores infractores le parecieron sospechosos no sólo por la apariencia de "vagos" que mostraban, sino porque en la zona se corrió el rumor de que la noche anterior una banda de "niños" había atracado un establecimiento comercial de ropa, llevándose de este 8,500,000 pesos.

Horas más tarde de la captura, la Secretaría General de Protección y Vigilancia confirmó el robo de la noche anterior y que los cuatro pequeños y el mayor de edad detenidos eran los autores del mismo. El atraco fue a la sucursal número 10 del "Grupc Calli".

Asimismo, la SGPyV dijo que tanto Marco Antonio Botella Galván y los cuatro vándalos menores, tienen en su haber antecedentes penales por ilícitos diversos. El jefe de la banda ha estado en el Reclusorio Norte y los niños hampones en la correccional, a donde nuevamente serán enviados.



## Prendieron a 3 sujetos que atracaron a un taxista; 2 son menores de edad

Tres sujetos con una pistola despojaron de su taxi y dinero en efectivo a un empleado del volante. Fueron capturados ayer por elementos de la Secretaría General de Protección y Vigilancia en la colonia Nueva Santa María, delegación Azcapotzalco.

Los hechos ocurrieron la tarde de ayer cuando tres sujetos abordaron el taxi y se sacaron con placas de circulación 101506, para posteriormente amagar al taxista con un arma de fuego al conductor del mismo y obligarlo a tomar la ruta indicada y perpetrar el asalto.

Juan Carlos López, conductor de la unidad, manifestó que luego de dar varias vueltas por el Circuito Interior, fue obligado por los malecheros a dirigirse a una calle semipanochada de la colonia Nueva Santa María.

Una vez en el lugar, dijo, los malecheros lo obligaron

a tirarse al piso del taxi. Al filo de las 14:30, agregó, fue bajado de su unidad a la altura de la calle Eulalia Guzmán, no sin antes amenazarlo de muerte si pedía ayuda a la policía.

No obstante, cuando los malecheros en prendieron la fuga, el taxista solicitó la ayuda de los tripulantes de la patrulla 16113 de Protección y Vigilancia, tripulada por el subinspector Jesús González Galicia y policía 61093, quienes calles más adelante lograron la captura de los delinquentes.

Los detenidos son Jesús Guerrero Villegas, de 25 años de edad y los menores, Edgar Hernández Avendaño, de 15 y Ricardo González Castillo, también de 15 años.

El trío de asaltantes fueron puestos a disposición del Ministerio Público para abrir la averiguación correspondiente.

## Dos policías resultaron heridos al intentar detener a varios ladrones

Entre la noche y la muerte se produjeron dos policías preventivos del sector 3-C de Alameda a consecuencia de las heridas que les ocasionaron con armas peligrosas. Los cuatro eran de diferentes edades que fueron sorprendidos robando en un establecimiento comercial.

Los hechos se registraron la madrugada de ayer cuando en el centro peatonal de Alameda, concretamente en el número 25 de Alameda, se produjo el robo de un bolso de cuero de una señora de Alameda. Los cuatro autores del robo fueron sorprendidos por los policías preventivos de Alameda.

En el momento de intentar detenerlos, los cuatro autores del robo se abalanzaron sobre los policías preventivos, ocasionando heridas graves a dos de ellos. Los autores del robo fueron detenidos y se les incautó un arma de fuego y un arma blanca.

Los autores del robo son: un hombre de 25 años, un hombre de 28 años, un hombre de 30 años y un hombre de 32 años.

Los autores del robo son: un hombre de 25 años, un hombre de 28 años, un hombre de 30 años y un hombre de 32 años.

Marco Antonio Botella, de 25, quien clavó un picaheio en el abdomen y rostro de los uniformados.

Una vez sometidos los ladrones, los policías solicitaron refuerzos y la presencia de una ambulancia del Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas. Así los delincuentes fueron remitidos a la delegación y los uniformados lesionados trasladados al Hospital Central de la Cruz Roja, en Poalanco.

La presencia oportuna de los elementos policíacos en el lugar para evitar el robo y capturar a la banda, fue posible gracias a que José Toledo Sierra, auditor del establecimiento atacado, sospechó de los pequeños rampones cuando estos rondaban las inmediaciones del local, optando por solicitar el apoyo preventivo a la policía.

Toledo Sierra dijo que los menores infractores le parecieron sospechosos no solo por la apariencia de "magos" que mostraban, sino porque en la zona se corrió el rumor de que la noche anterior una banda de "niños" había atracado un establecimiento comercial de ropa, llevándose de este 8,500,000 pesos.

Horas más tarde de la captura, la Secretaría General de Protección y Vigilancia confirmó el robo de la noche anterior y que los cuatro pequeños y el mayor de edad detenidos eran los autores del mismo. El atraco fue a la sucursal número 10 del "Grupo Calli".

Asimismo, la SGPV dijo que tanto Marco Antonio Botella Galván y los cuatro jóvenes menores, tienen en su haber antecedentes penales por ilícitos diversos. El jefe de la banda ha estado en el Reclusorio Norte y los niños han estado en la correccional, a donde nuevamente serán enviados.



EL QUINCE

Banda de pequeños tambores comandada por Marco Antonio Ezequiel Gahrn (izquierda)

## Con una pistola de postas cometían atracos en Azcapotzalco; detenidos

Armados con una pistola de postas, tres menores de edad dedicados al asalto de transeúntes de colonias de Azcapotzalco, fueron capturados por uniformados de la Policía Preventiva luego de una persecución que se prolongó por varias calles.

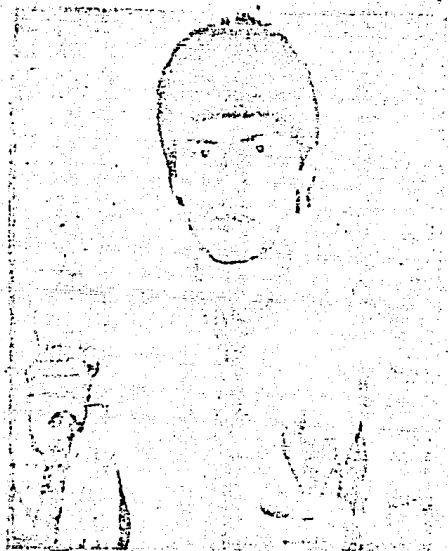
Cerca de la medianoche del viernes, cuando efectuaban su ronda de vigilancia por las calles de la colonia Azcapotzalco, los uniformados de la patrulla 16090, del sector 16-Azcapotzalco, de la Secretaría General de Protección y Vialidad, se percataron de que tres individuos amagaban con una pistola a una persona, por lo que procedieron a auxiliarla.

Los hampones, al percatarse de la presencia poli-

ciada, de inmediato abordaron el automóvil Chevrolet con placas de circulación 692-BTH, así que no pudieron acreditar la propiedad, en el cual pretendieron darse a la fuga.

Por su parte, los preventivos junto con el afectado Jesús Ferreira, quien fue despedido de sus pertenencias en la esquina de Anahuacitla y Esperanza, iniciaron la persecución de los asaltantes, mismos que fueron alcanzados varias ocasiones.

Al ser atrapados los tres delincuentes, quienes dijeron llamarse Víctor Manuel Rodríguez Mantilla, Ricardo Suárez y Alejandro García, todos de 18 años de edad, pretendieron enfrentarse a los policías con el arma que portaban, pero fueron sometidos y desarmados.



EL UNIVERSAL

Gabriel Rizo López fue detenido al ser sorprendido robando una farmacia

## Cayeron dos asaltantes en varias acciones; uno es menor de edad

Un asaltante de transeúntes y otro que se dedicaba a asaltar negociaciones con el conocido método del boquetazo, fueron detenidos ayer por la policía uniformada.

Martin Mendel de Velázquez fue sorprendido ayer en plena madrugada por preventivos, en la colonia San Pedro de los Pinos. Estaba escondido detrás de unos arbustos y con una navaja de muelle cortaba una mochila para vaciar su contenido, producto de sus asaltos.

Al ser interceptado por los representantes de la ley, el sujeto, de 19 años, lejos de atemorizarse se avanzó sobre uno de los policías, lo derribó pistola en mano emprendió la huida. Finalmente fue capturado y al verse sometido, insultó a los preventivos e incluso amenazó con castigarlos porque, según él, tiene un pariente "de muy alto rango" en la Secretaría de Marina, que siempre lo ha "desafinado" de problemas con la policía.

El joven asaltante portaba en el momento de ser

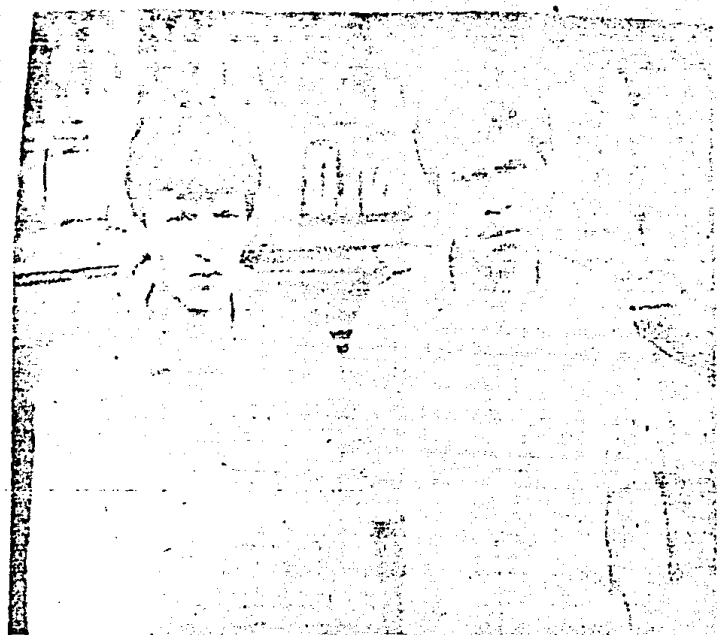
detectado una navaja de muelle, con la que amenazaba a sus víctimas antes de asaltarlas; una mochila que le servían para abarcar automóviles y una pistola calibre nueve milímetros.

El segundo detenido es Geovany Rizo López, de apenas 18 años de edad. Fue capturado "sin fragmento" cuando robaba una terminal a la que se había introducido por un boquete.

El adolescente logró entrar a la negociación y casi el robo le salía perfecto, pero para su mala suerte, en ese momento pasó por él un patrullero que al darse cuenta del boquete y al verse a la Gabriel con el botín de hurto en sus manos, de inmediato lo detuvo.

La farmacia en cuestión se localiza en Oriente 185, número 77, en la colonia Villa Hermosa.

Ambos detenidos fueron puestos a disposición de las respectivas agencias investigadoras del Ministerio Público, para que sean conculcados ante la instancia jurisdiccional correspondiente.



EL UNIVERSAL

Arturo Zepeda Rojas y Alberto Cruz Serrano, ambos de 17 años de edad, fueron detenidos "in fraganti" por la policía preventiva, cuando pretendían asaltar un domicilio particular, en San Francisco Cuahuacán

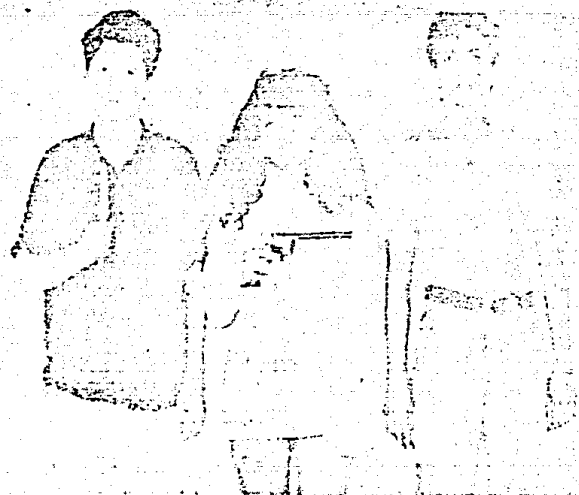


Los niños, también por la sobrevivencia

EL UNIVERSAL

En otro operativo la PFC, en Veracruz, localizó a dos menores de edad que estaban recordadas como extraviadas. Nancy Patricia y Ana Karina García González de 9 y 8 años de edad, respectivamente, habían huído de su casa en la colonia W. J. de Anáhuac, Ecatepec, estado de México, y fueron localizadas en el tramo Terna Blanca-Ciudad Agramante del estado de Veracruz. Las pequeñas, se dijo, huyeron de su casa por el maltrato de su madre.





B. Guevara

Como presuntos responsables de asalto a mano armada a un trabajador del volante, fueron detenidos Juan Roberto García Carranza, Ana Lilia Alvarado Cardoso y Octavio Huitrón Martínez.

# Se Fugaron 46 Menores de un Centro Correccional

## La Evasión, Luego de un Motín; Considerados de Alta Peligrosidad; Destruyeron las Oficinas

FRANCISCO SANTACRUZ, corresponsal

HERMOÑILLO, Son., 1o. de septiembre.—Cuenta y seis menores se fugaron luego de un motín ocurrido hoy en el centro internamiento para menores de esta ciudad, que dejó como resultado un menor herido de una; todos ellos son considerados de la alta peligrosidad, informó hoy la Procuraduría de Justicia del estado.

Los hechos se iniciaron a las 20 horas y dejaron graves pérdidas en el inmueble penitenciario, pues fueron destruidas totalmente las oficinas generales de recepción y la cocina, además del alumbrao.

Aproximadamente 200 elementos entre judiciales estatales y de la policía municipal intervinieron para calmar los ánimos en el consejo municipal de menores, así como cadetes del Instituto de Policía de Sonora.

El menor que resultó herido es Valentín Carrillo, de 16 años de edad, al recibir un rozón de bala en el antebrazo izquierdo, durante el motín.

El doctor del centro, Isidro Avila, confirmó que 43 menores se fugaron del penal. Tres horas después de la evasión el director del mismo lugar, Jesús Gallegos, se entrevistó en los patios con los 40 restantes internos, a fin de medir la situación y escuchar las peticiones principales de los reclusos.

Entre las principales demandas de los menores internos destaca la de un mejor trato social en el interior del centro, como el otorgamiento de más horas de recreo dentro del penal. También destaca la petición de una mejor alimentación.

Los menores internos del penal, también la destitución de tres de los cuerdos del centro, los cuales apodan como "El Cuervo", "El Viento" y "El Sordo Puma", por el mal trato que les dan.

## Atracaban tres adolescentes armados con pistolas de diábolos; los arrestaron

Armados con pistolas de diábolos, tres adolescentes se dedicaban a asaltar transeúntes y ayer fueron detenidos tras haber desvalijado a una pareja, a la que amenazaron de muerte con sus armas, en un callejón.

Esta banda juvenil fue sorprendida en las calles de Santa Rosa y Platanillo de la colonia Valle Gómez, de la delegación Venustiano Carranza, perímetro que era su centro de operaciones.

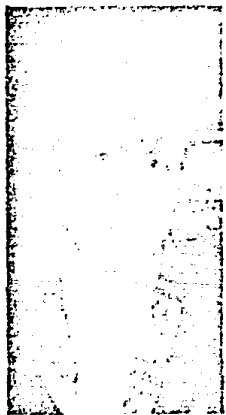
Elementos de la Secretaría de Protección y Vigilancia que dieron aviso a una pareja que acababa de ser asaltada, iniciaron la busca de los hampones.

Los jóvenes delincuen-

tes, de entre 15 y 18 años de edad, se ocultaron junto a un árbol y al percibirlos de la presencia de los oficiales, iniciaron la huida. Los policías comenzaron a perseguirlos y los lograron detener en unas cuantas edificaciones, para remitirlos a la delegación regional.

Los detenidos son Juan Eduardo Martínez Guerrero, César Adrián García Arredola y Andrés Lara Gómez, de 15, 17 y 18 años de edad, respectivamente, a quienes se les encontraron en su poder dos bicicletas que habían robado, el dinero que hurtaron a la pareja y las armas de diábolos con que intimidaron a sus víctimas.

Por otro lado, se logró la detención del que dijo llamarse Adrián Adalberto Badillo Salas, de 17 años de edad, quien en unión de una mujer que logró darse a la fuga, asaltaron a un taxista en calles de la colonia Maza, en la delegación Cuauhtémoc.



EL UNIVERSAL

Adrián Adalberto Badillo Salas, de 17 años de edad, fue detenido cuando huía con un cuernito, tras haber asaltado a un taxista en la colonia Maza.

Afirmó el Asambleista Onosandro Trejo

## Procesar Como Criminales a Menores de 18 Años no Disminuirá la Delincuencia Juvenil

Procesar como criminales a menores de entre 16 y 18 años no disminuirá la delincuencia juvenil, advierte el asambleista Onosandro Trejo Cerda, miembro de la comisión de Justicia. Expresó que la ley debe proteger a ese sector de la población, porque no son los únicos responsables cuando violan los reglamentos".

Afirmó que de 5,000 infractores que ingresan anualmente al Consejo Tutelar para Menores, sólo 300 son casos de verdadero peligro, pero que aun ellos tienen derecho a ser procesados bajo la excepción de menores de edad que considera la ley.

Recalcó que ésta debe mantener "un tratamiento diferente para un joven infractor, sobre todo en casos en que ocurre por primera vez". Insiste en que cuando hay transgresiones a la ley en el área criminal, los jóvenes no son los únicos responsables cuando se trata de menores de 18 años.

Manifestó su oposición al proyecto de reducir la edad de 18 años para transgresores de la ley, ya que a esa población se le debe proteger aun en esos casos.

El asambleista rechazó la idea de procesar penalmente a los menores que tienen entre 16 y 18 años de edad.

Asimismo, indicó que, más que reducir la edad para establecer la imputabilidad a este sector, se deben buscar tratos especiales para con quienes

cometen actos punibles en esa etapa de su vida.

Expresa que de ninguna manera se puede considerar a un menor como delincuente, ni aplicarle la ley con todo rigor "y menos tratándose de quien ha cometido una falta por primera vez".

## En una Riña Entre 2 Ebrios Detenidos en la Comandancia de Iguala, uno Murió

**RAFAEL RODRIGUEZ  
SANCHEZ,**  
corresponsal

**IGUALA, Gro., 17 de septiembre.**— Ignacio Arteaga Dolores, de 44 años de edad, en una celda de la comandancia de la Policía Preventiva tuvo una riña a golpes con el joven de 17 años de edad, Pedro Jaimes Neri y por golpearse la cabeza contra el suelo en el enfrentamiento con su rival murió minutos después en el hospital regional.

Eulfré Morales Villanueva, titular de la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común (AMPEC) de esta ciudad, reveló lo anterior y agregó que la noche del 15 de septiembre el rondin de la Policía Preventiva detuvo en una calle a Ignacio Arteaga Do-

lores, quien en completo estado de ebriedad escandalizaba en la vía pública.

Fue llevado a los separos de la comandancia de dicha corporación política e introducido a una celda donde se encontraba el joven Pedro Jaimes Neri, quien también fue remitido ese mismo día por "ebrio escandaloso".

El hoy occiso, dijo Morales Villanueva, empezó a discutir con su compañero de celda, a tal grado que de las palabras e insultos "orruenos" pasaron a los golpes cayendo de espaldas Arteaga Dolores con tan mala suerte que la cabeza le rebotó contra la pared y el suelo, lo que le produjo una aparatosa lesión, siendo trasladado de urgencia al Hospital Regional; sin embargo, pese a los esfuerzos del personal médico falleció a los pocos minutos.

De estos hechos sangrientos se levantó la averiguación previa número HUD-653-91 en contra del detenido Jaimes Neri, cuya edad fue debidamente demostrada mediante el acta oficial de nacimiento, siendo trasladado esta tarde al albergue tutelar a fin de que ahí se le siga el proceso legal que habrá de corresponderle. El médico leonés de la AMPEC certificó su minoría de edad.

# Cayeron tres menores "retinteros" que operaban en el mercado de Xochimilco

Tres menores de edad "retinteros" que se dedicaban a despojar de sus bolsos a las amas de casa que acuden al mercado del centro de Xochimilco, fueron atrapados por uniformados de la Policía Preventiva, luego de una persecución por varias calles. Los detenidos cuentan con varios ingresos al Consejo Tutelar para Menores Infractores.

Maritza Mújica García, al dirigirse a efectuar sus compras al citado mercado de Xochimilco, mismo que se ubica en las calles de Morelos y Francisco I. Madero, en la citada jurisdicción, vio que se acercaban tres menores, uno de los cuales empujó al otro y el tercero le cayó encima, y

en este movimiento le extrajeron su monedero, para de inmediato emprender la fuga.

La mujer de inmediato pidió auxilio a los tripulantes de la patrulla 10052, por los señores Juan Velasco Cruz y Mario Alberto Cuellar, del sector 10-Xochimilco, de la Secretaría General de Protección y Vigilancia, quienes tras una persecución lograron la aprehensión de los delincuentes en el jardín del lugar.

Al ser interrogados los que dieron llamarse Acé Valdéz González, Jesús Díaz Romero y Pedro de la Cruz Flores, cuyas edades fluctúan entre los 14 y 16 años de edad, dijeron desde hace tiempo se dedican a arrebatar los boi-

sos a las amas de casa que acuden al citado mercado, para de inmediato huir a toda prisa.

Mencionaron que ya han tenido ingresos al Consejo Tutelar para Menores Infractores, de donde obtienen su libertad en unos cuantos días, ya que los robos son menores. En esta ocasión habían quitado a la afectada 50,000 pesos que llevaba destinados para realizar sus compras.

Junto con el botín recuperado y la denunciante, los maleantes fueron remitidos a la Policía Judicial del Distrito, donde se integró la averiguación previa respectiva y en las próximas horas serán consignados al Consejo Tutelar, por el delito de robo.

# Detenidos Cuatro Menores de Edad que Delinquían en Santa Cruz Meyehualco

ALFREDO JIMENEZ R.

Cuatro de los integrantes de un numeroso grupo de delinquentes juveniles que se hacen llamar "Los Leprosos" y que mantienen atomizado al vecindario de las colonias Reforma Política y Santa Cruz Meyehualco, en Ixtapalapa, fueron aprehendidos por agentes de la Policía Judicial del Distrito Federal.

A petición de denuncias de padres de familia de esos lugares, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal decidió intervenir, para a que los 20 individuos que conforman el grupo delictivo son menores de edad.

Por lo anterior, los nombres de los detenidos no fueron revelados, pero quedaron a disposición del Ministerio Público especializado en delitos y casos de menores infractores para su traslado al Consejo Tutelar.

Se integró un expediente con el que serán turnados a las autoridades correspondientes y se tiene ya los nombres y direcciones de todos los jóvenes infractores a quienes se señala como autores de robo por asalto, ataque en pandilla, portación de arma de fuego, asociación delictuosa y lo que les resulte, además de lesiones, golpes y amenazas.

Se trata de un grupo de jovencitos "altamente peligrosos" que por su edad no podrán ser condenados ante jueces penales, pero si por medio de sus padres, deberán quedar sujetos a vigilancia permanente para evitar que compliquen su vida y la de sus vecinos.

Al ser detenidos, los cuatro "Leprosos" tenían chacos, tubos y un bal con los que amenazaban a estudiantes del

lugar para despojarlos de sus objetos personales, dinero e incluso útiles escolares.

Luego de que fueron capturados, los estudiantes aprehendidos hicieron algunos señalamientos, pero dijeron que "temen que el costo de la banda tome represalias", por lo que la mayoría de ellos prefirió permanecer en silencio.

Debido a la petición de vecinos, la Policía Judicial capitalina se comprometió a continuar las investigaciones hasta aprehender a todos los "Leprosos" y que sea el Consejo Tutelar quien determine la situación del peligroso grupo.

## CAPTURAN A CUATRO MAS

Por otra parte, otros cuatro jovencitos, entre ellos una mujer, que se apoderaron de un Grand Marquis "sólo para pasear", también fueron detectados y puestos a disposición del Ministerio Público especializado en delitos de menores.

Supuestamente uno de ellos trabajaba como acomodador de automóviles en el centro nocturno Maraka, en Mitla y Eugenia, colonia Narvarro, pero aprehendió un detenido de los encargados del lugar y escapó con el automóvil.

Luego pasó por sus amigos para "dar la vuelta" y fueron sorprendidos en la misma colonia. El vehículo ya había sido reportado y los agentes del grupo de recuperación lo detectaron rápidamente y luego de asegurarlo enviaron ante las autoridades correspondientes a los cuatro menores.

## H E M E R O T E C A

El anexo de hemeroteca, tiene la justificación de tratar un problema "real", que en la actualidad estamos viviendo, no es una utopía, lo estamos viendo y viviendo.

Y qué lamentable situación, saber que existen menores sin valores morales, que igual agreden a sus iguales, que a los ancianos; niños que roban, que falsifican documentos, que matan...

Debemos hacer algo por nuestros niños, y pronto!! No dejemos que la sociedad se "los coma" y les quite los sueños, la esperanza y su anhelo -- por la vida.



**"CARTA A MIS PADRES"**

## "CARTA A MIS PADRES"

Estas "cartas a mis padres", son petición de una servidora a mis alumnos del "Instituto Bonampak", nivel preparatoria, sus edades fluctúan entre los 16 años y los 18; y de alumnos de la Escuela "General Vicente Guerrero", Diurna, nivel secundaria, cuyas edades van de los 14 a los 15 años.

Las cartas son auténticas, no tienen ninguna corrección de ortografía ni redacción; el motivo por el cual permanecen así incluídas en mi trabajo de Tesis es porque una investigación de campo debe ser hecha con elementos reales, y no ficticios o inventados.

El motivo que me llevó a pedirles las cartas fué mi inquietud de cómo piensa un niño con respecto a sus padres; sean cosas positivas o negativas, y a pesar que no pude incluir todas las cartas de mis alumnos en mi tesis, por razones obvias, les dejo una muestra de algunas que seleccioné entre todas, que de alguna manera contienen el sentir y pensar de los niños.

"CARTA A MIS PADRES"

"INSTITUTO BONAMPACK"

A MI PADRE ?

TRANSICIÓN DE UN TRABAJO ESCOLAR Y  
CONSIDERARLO EN EL POCO TIPO BIEN CAMINADO TRANSICIÓN DE MI VIDA  
FAMILIAR, UNA HISTORIA QUE EN SU TIEMPO MUCHOS CAMBIOS Y MUEVIMIENTOS  
QUE HAN TRANSFORMADO LOS SUENTOS Y MUCHAS VECES LOS DOLORS, LOS  
QUE NOS NO TORJA COMO MIEMBROS DE UNA FAMILIA Y ME REFERIR A CADA UNO  
DE LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA. SOLO QUIEREN DECIR QUE ES  
UNA FAMILIA QUE SE PUEDE ENTENDER COMO UNIDA, DONDE NOS ESFUERZAMOS  
POR ABRILAR LOS HUMOS DE CADA UNO.

UNOS EN AMISTAD CON CRISTO Y PARA SIEMPRE  
UNOS COMO LOS ENFERMOS Y UNA CORDON, MENOS ESCOLAR MONTAÑAS Y  
CORDEROS PUES CORDONADOS, MENOS DISUELTO EN LA CONSTRUCCION DE UNA  
CASA Y UN COMPLEJO DE COMPARTES. HEMOS CORDONADO VARIOS VECES JUNTOS  
LA LLEVA IMAGINARIA DEL TORNADO. Y AHORA EN ESTOS DIAS HACIENDO  
LAS MUELTAS PARA IRLOS A LAS PLAZAS DEL MUNDO.

QUIEREN DECIR QUE JUNTOS HANTUVERAMOS A NUESTRO SEÑOR EN EL MUNDO DE  
NUESTROS DUEÑOS. DESDE ESTE MUNDO FUTUROZA DETENIDOS POR CADA UNA  
DE NUESTRAS MANOS.

CUANDO HEMOS QUE NO DEJAN ESCAPAR EL AIRE DEL RESPETO,  
DE LA CONFIANZA Y AMISTAD QUE HEZCAMOS CON LA PERSEVERANCIA, LA FUERZA  
DE VOLUNTAD Y EL PONER LOS PIES EN LA TIERRA. NOS DAN COMO RESULTANDO  
UN EXHIBITO TANTO VITICULTIVO, EL FRUTO, RESULTO DE UNA CORDON  
DE IDENTIDAD Y EDUCACION.

COMO DICE CRISTO EN EL EVANGELIO DE SAN MATEO ?  
" EL SEMBRADOR ES EL QUE SIEMBRAN LA SEMBRANZA -

ALGUNOS A QUI NO CRIAMOS FUERA  
DEL CAMINO O TAN CERCA DEL SOL QUE NOS QUEMAMOS, O LOS ESTORNOS  
CRIAN Y NOS AHORAN. JUNTOS CITA EN TIERRA BUENA Y DAN FRUTO,  
DEJAMOS SIEMBRAR EL CEREBRO Y PRODUCIR LA TRINIDAD DEL SEMBRAR Y UN  
CIENTO POR CIENTO.

LA FRASE. "YO SOY FELICIDAD O ESTOY  
EN EL CAMINO" NOS HACE ABIR LAS ALAS Y VOLAR HACIA EL  
CIELO, PARA ALCANZAR NUESTRO SUEÑO POR QUE ESTO NO  
ESTA MUY LEJOS DE NOSOTROS Y EN UN FUTURO NO MUY LEJANO.  
TORNAREMOS Y HAREMOS TAVARDES PERO QUE NO SON LINEAS...

QUE NADIE NOS ROBE EL SUEÑO

TRAVIARE

EDDY

17091

QUERIDO HIJO EDUARDO:

GRACIAS POR ESTA CARTA TAN SIGNIFICATIVA PARA NOSOTROS; QUE TODOS  
JUNTOS Y A LA VEZ INDIVIDUALMENTE HEMOS HECHO CRECER "EL FORJES"  
ESTADIANOS, TRABAJAMOS, LUCHAMOS Y NOS ESFUERZAMOS PARA DESEAR, DISFRUTAR  
TENDIENDO POCO A POCO DEL CAMINO, AYUDANDO E OTROS EN LA MISMA SENDA INDIV.  
TU ERAS EL CAMINO Y ESTOY EN EL CAMINO, NO HE CONOCIDO NINGUN CAMINO  
CON UN PLAN POLITIVO Y PERSISTENTE QUE EVENTUALMENTE NO OBTUVIERSE LO QUE  
DESEABA. ALIENANDO LIBERAMENTE UN ESFUERZO CONJUNTO; UTILIZO TODOS TUS  
PODERES, NO PERMITAS NINGUNA FLEXIBILIDAD EN RELACION CON TU META, PERO MANTEN  
UNA FLEXIBILIDAD ABSOLUTA EN LA FORMA DE ALCANZARLA; NUNCA TENGAS MIEDO DE FALLAR  
SER, EL UNICO QUE NO FALLA ES EL QUE NO HACE NADA (VIVE UN FALSA-CONTINUA)  
TENDIENDO TEMOS AL CASTIGO O AL RECHAZO, PENSAMOS QUE VIVIR E SER CASTIGADOS EN LA  
ALGUNA FORMA. MIENTRAS PENSAMOS EN NO PODERAMOS LLEVAR A CABO EL DOSTO NUESTRO  
SABIDO. CUANDO DICES UN LARGO TIEMPO, DECIBITE Y HAZLO; SEMPRE DICE "EL MAS  
FLOJOSO ES AQUEL QUE SE TIENE A SI MISMO EN SU PODER"

TE AMA

TU PADRE

-187-

MEXICO D.F A 14 DE SEPTIEMBRE DE 1991.

A MI MADRE:

HOY TE ESCRIBO ESTA CARTA PARA EXPRESARTE TODOS MIS SENTIMIENTOS HACIA TI Y DEJARTE BIEN CLARO QUE TE QUIERO MUCHISIMO POR QUE ERES LA MUJER QUE ME DIO LA VIDA, LA QUE HA SACRIFICADO TODO HASTA SU PROPIA VIDA POR DARME UNA BUENA EDUCACION TANTO ESCOLAR COMO MORAL Y ESO PARA MI ES MUY IMPORTANTE.

TAMBIEN QUIERO DARTTE LAS GRACIAS POR QUE EN LOS MOMENTOS MAS DIFICILES -- DE MI CORTA VIDA, TU HAS ESTADO SIEMPRE A MI LADO AYUDANDOME Y DANDOME FUERZA PARA SEGUIR ADELANTE CONTRA TODO Y PORTODO. EN MIS LOCAS DECISIONES, TU SIEMPRE ME HAS APOLLADO AUNQUE TU SABES QUE POR MI INEXPERIENCIA NO HA GO LOS CORRECTO,PERO SIEMPRE ME AYUDAS Y ES POR ESO QUE TE MERECES TODO MI CARIÑO Y RESPETO.

Y QUIERO QUF SEPAS QUE SOY MUY FELIZ POR TENERTE A MI LADO, PORQUE MUCHA GENTE QUISIERA TENER UNA MADRE COMOTU, AUQUE HAY VECES QUE NOS PELIEMOS,- POR TONTERIAS YO SE QUE TU ME ENTIENDES Y ME PERDONAS TODO LO MAL QUE ME COMPORTO CONTIGO, PORQUE YO SE QUE TUERES LA PERSONA MAS COMPRESIBA,LINDA, TIERNA,ETC. QUE NO TENGO PALABRAS PARA EXPRESARTE TODO LO QUE SIENTO - PORTI. TAMBIEN QUIERO DECIRTE QUE ME ENCANTA CONVERSAR CONTIGO PORQUE ES COMO SI HABLARA CON UNA AMIGA A QUIEN NO LE TENGO SECRETOS Y PUEDO PREGUNTARLE TODAS MIS DUDAS RECIVIENDO A CAMBIO UN BUEN CONSEJO Y SE QUE LO QUE TU ME DIGAS VA HA SER BUENO YNO MENTIRAS O PARA HACERME DAÑO. YO SE QUE - HAY VECES QUE TE MOLESTAS POR LAS DECISIONES QUE TOMO, PORQUE NO QUIERES- QUE SUFRA O QUE ME LASTIMEN OTRAS PERSONAS PERO DEJAME DECIRTE QUE TENGO- QUE TENER MIS PROPIAS EXPERIENCIAS YA SEAN BUENAS O MALAS Y QUE ESO DE ALGUNA MANERA ME VA A SERVIR EN LA VIDA.

SOLO ME QUEDA DECIRTE QUE TE QUIERO MUCHO.

MEXICO D.F. 17 SEPTIEMBRE 91.

PAPA:

Bueno hace mucho que no te escribo y si lo hago es para pedirte dinero solo que hoy lo haria para saludarte aunque se que como todo lo que te mando no tiene respuesta aveces ni las llamaa por teléfono, ya sea que no estas en la oficina o te mando hasta fax y ni eso tienen respuesta. De todas foformas entiendo que tu también tambien tienes ~~problemas~~ problemas o cosa que hacer, además de que se que sigues molesto desde el ~~el~~ ¡AÑO PASADO!! por que no puedo vivir sin mi mamá y no me quise quedar me contigo en Cd. Juarz pero creo que desde hace II años que no vivimos juntos !!NO INVENTES!!!

Algo mas no tengo solo que despues de todo te quiero mucho y no se me olvida ~~cuando~~ cuando de pronto te da por cotorrearne (raro) y por eso te extraño muchisisisimo.

Ya me voy te quiero.

ANTONIETA.

MEXICO D.F. 17 SEPTIEMBRE 91.

MAMA:

Realmente no tengo nada que comerte, no tengo tampoco algo que reclamarte o decirte que me moleste solo una cosa que es que no vas a saber y es que me choca que seas tan neuras a veces. Pues tengo un problema y en lugar de ayudarme me regañas claro que no siempre tambien me das consejos que por cierto no tomo mucho en cuenta pero en fin.

Me encanta como nos llevamos, nos tenemos confianza y somos muy relajentas parecemos niñas chiquitas pero ¡¡ ME DIVIERTO!! Yalgo que siempre hemos dicho mucho que digamos no nos hace falta mi papá, bueno sí algo yo creo que despues de todo lo quiero mucho y lo extraño pero estamos ya tan acostumbrados los tres a que mi papa este lejos que ya es normal¿no?

Bueno mami ya me voy. TE QUIERO MUCHO.

ANTONIETA



Septiembre 14, 1991.

Mamá:

Estas líneas son una forma más de expresarte cuánto te quiero.

Sólo hasta hoy que soy madre, puedo comprender todo el amor que nos das día a día ya que cuando eres joven crees que tus padres no te comprenden, que sólo tratan de molestarte. ¡Pero que equivocados vienen los jóvenes!; Porque ahora que tengo junto a mí a dos pequeños seres, sangre de mi sangre, comprendo el sufrimiento de una madre y la preocupación por el bienestar de sus hijos. Así también entiendo las satisfacciones y el amor que puede brotar de aquellos pequeñitos.

También admiro y comprendo tu forma tan especial de enseñarnos a ser autosuficientes, siempre dándonos amor, paciencia, apoyo, ternura y algo de ti en cada movimiento, en cada gesto.

Madre ¡te admiro y te quiero tanto! ¿por qué? pues simplemente por que aún a pesar de estar sola, nos sacaste adelante sin tomarlo como obligación, al contrario, nos pudiste transmitir que todo aquello que hiciste y haces por nosotros es una satisfacción para ti, pienso que para ti →

lo importante es dar amor, a tus hijas, a tus nietos, a tu yerno, en fin a todo el mundo; siempre has estado al pendiente de lo que nos sucede y nos agobia, tratando de ayudarnos de alguna manera q' esté a tu alcance.

¿Eres lo mejor!

Ahora q' van a operarte; sólo piensa que aquí afuera estamos esperando a que regreses a darnos el amor de siempre y que vas a salir, excelentemente bien, porque siempre has sido muy fuerte y te necesitamos.



Ileana



Alfredo



Jordi



Karla



Alfredo

¡TE QUEREMOS!

NEW KEEPER

I love you

Ileana

Hoy me levante más temprano que de costumbre, como siempre me metí a bañar, pensé para mis adentros: Hoy debe ser un día especial, muy especial; ¿Por que? no sé solo se que quiero que hoy sea un día especial. Sali de mi recamara y a la primera persona que vi en el día fué a mi papá, Buenos días; su saludo acostumbrado. Me metí al cuarto, donde mi hermana seguía durmiendo, terminandome de asear salí del cuarto buscando un peine, Siempre peleando con el peine;. Mi mamá ya levantada se maquillaba. Ni un hola, solo una pequeña mirada de que se hacía tarde ya para salir. Al poco rato se despide mi papá y se va, no lo vere hasta en la noche. Despues 15 minutos más tarde, salimos a toda carrera, mi mamá, mi hermana y yo. Subimos al auto y camino hacia la escuela nos va diciendo lo que tenemos que hacer por la tarde. Asi es toda la santa semana, la misma rutina

Mi familia es una de tantas, normal, como en todas las familias hay sus momentos buenos y sus momentos malos, comunicación nos sobra, mi papá siempre que puede hace mesas redondas, sinceramente a mi a veces se me hacen un poco ridiculas, será por falta de costumbre.

Siempre que podemos salimos a distraernos, desde un parque cercano hasta un lugar de lo más lujoso.

Casi no hay nada que reprocharles, todo lo que quiero lo conseguí, claro lo que me pueden dar, y me enseñan a valorar lo que tengo y a conseguir lo que no.

Solamente hay unos pequeños puntos que no me explicó, que no van conmigo. Mi papá se empeña en tenernos lo más alejadas posibles de todo lo que nos pueda distraer del estudio, amigos, salidas, fiestas, hasta de mis abuelos si fallamos en algo, nos lo hace repetir, una y otra vez. El cree que con una motivación nosotros haremos hasta lo imposible por salir por adelante Fero va mal, sus motivaciones son tan pequeñas, tan insignificantes, que en lugar de motivación lo dejamos como algo que ni existe, ahora el cree que nosotros estudiamos por obligación, cuando en verdad yo he encontrado en el estudio algo que me satisface, queme llena, y el considera que yo estudio por que me tiene amenazada con su clasicó es la única herencia que te vamos a dejar.

Lo sé, y de verdad que ahora valoro lo tengo, la oportunidad que se me ha dado, pero no me gusta la forma en que me lo hacen presente. Yo sé que les fallé una vez, y yo me pregunte que hice bien e hice mal, pero no me tienen por que tener las 24 horas del día pegada a los libros cuando en lugar de agarrar deces de aprender, les agarro odio y coraje. Se que e exagerado un poco las cosas, pero desgraciadamente es lo que siento, y si se los digo se los miles de peros que me van a poner, siempre ganan.

Mi madre siempre me echa en cara que soy una envidiosa, que no pienso en los demás, que soy en quien gastan más, que yo soy la más consentida, yo estoy conciente de que a veces exigí más de lo que me pueden dar pero creó que deberían de ponerse un poco en mi lugar, oír lo que pienso y no decir: callate que estas diciendo pura babosada. Creó que esto es lo que más me molesta, lo demás es superficial y me da igual. Algún día les diré lo que siento y pienso, pero todavía no es momento.

MEXICO D. F. A 18 DE SEPTIEMBRE DE 1991

A MI MADRE:

HOY TE ESCRIBO ESTA CARTA POR LA NECESIDAD DE PODER DECIRTE LO --  
AGRADECIDA QUE ESTOY CONTIGO POR TODO LO QUE ME HAS BRINDADO A --  
LO LARGO DE MI VIDA ME HAS APOYADO EN CADA MOMENTO YA SEA DIFICIL  
O ALEGRES Y CUANDO MAS TE NECESITE EN LOS PROBLEMAS DEL ESCUELA -  
CUANDO NO PODIA PASAR LAS MATERIAS EN LA SECUNDARIA Y MI PADRE  
SE ENFADABA MUCHO CONMIGO TU SOLIAS DEFENDERME PERO AHORA QUE -  
LO PIENSO EL TENIA TODA LA RAZON Y SE LO AGRADESCO MUCHO A LOS --  
DOS AUN EN ESOS MOMENTOS YO NO HE SIDO MERECEDORA DE TODO LO QUE  
ME HAS QUERIDO CUIDADO Y AYUDADO ADEMAS TE PUEDO DECIR QUE TO--  
DAS MIS MALAS ACCIONES QUE HE TENIDO NO HA SIDO DE MALA FE YO LO  
ATRIBUYO QUE TENGO UN PESIMO CARACTER Y ADEMAS TENGO UN GRAN DE  
FECTO QUE ES EL DE NO PODERME QUEDAR CALLADO Y EXPRESAR TODO LO  
QUE PIENSO Y SIENTO AVECES ESTO TE MOLESTA PERO HEMOS PODIDO SA-  
CAR ADELANTE TODAS NUESTRAS DIFICULTADES Y AHORA QUE MI PAPA YA  
NO SE ENCUENTRA CON NOSOTROS PODAMOS SEGUIR SALIENDO ADELANTE --  
SIEMPRE UNIDAS Y TENIENDO LA COMUNICACION QUE SIEMPRE HEMOS LLE-  
VADO LO UNICO QUE ME QUEDA DECIRTE ES QUE LE AGRADESCO MUCHO A--  
DIOS POR HABERME DADO ESTOS PADRES QUE SON LO MAS MARAVILLOSO QUE  
ME HA PASADO EN LA VIDA Y QUE POR DESGRACIA MI PAPA YA NO SE EN-  
CUENTRA JUNTO CON NOSOTROS PODERIOS DISFRUTAR UNA A LA OTRA POR  
MUCHO TIEMPO.... TE QUIERO MUCHO MAMA.

PATRICIA BENDOZA SANDOVAL.

CARTA A MI MADRE.

Mamá:

Sabas?

Te quiero mucho, tengo unos recuerdos muy bonitos de  
tí. siempre me has ayudado en todo más que mi madre -  
has sabido ser mi mejor amiga y confidente.  
gracias mamá por ser como eres conmigo, me has dado -  
tanto que no lo cambiaría por nada.  
a pesar de las dificultades que hemos tenido, creo que  
eso nos ha ayudado a conocernos realmente como somos.

TE QUIERE TU

HIJA.

CARTA A MI PADRE.

Papá:

Quiero decirte tantas cosas que me molestan de tí por medio de esta carta, que desafortunadamente - nunca pude decirte por temor a tu reacción hacia mí -

ni o me gusta que me impongas cosas que no quiero - ni que decidas por mí cuándo yo ya puedo decidir.

Tampoco me gusta que me presiones cuándo no tienes - razón.

Quisiera que me entendieras y que trataras de ser mi amigo más que mi padre.

Me pides que te cuente mis cosas como se las cuento a mi mamá y desafortunadamente no te tengo confianza - me pides que te la tenga y como quieras que te la - tenga si nunca te ocupaste de mí. cuándo quería platicarte me decías que no tenías tiempo ó tenías mucho trabajo, siempre llegabas tarde, y las veces que intenté platicar contigo me regañabas. Son 18 años sin tí casi 19 y no puedo acercarme a tí como yo quisiera, disculpame.

Ya soy lo suficientemente capaz para resolver mis - propios problemas sin tu ayuda. pero a pesar de tanto olvido te quiero.

TU HIJA.

ESTA CARTA SERA BREVE PUESTO QUE MI RELACION CON MIS PADRES, SE PUEDE DECIR QUE ES PERFECTA. SE PREGUNTARA PORQUE DIGO QUE ES PERFECTA. BUENO PUES VOY A CONTAR COMO ES ESTA RELACION. MIS PADRES TIENEN 34 AÑOS DE CASADOS. TENGO 3 HERMANOS MAS. YO SOY EL MAS CHICO PERO NO SOY EL CONSENTIDO COMO DICE LA MAYORIA DE LA GENTE. DESDE QUE TENIA LA EDAD SUFICIENTE PARA COMPRENDER. ESCUCHAR Y TRATAR DE SOLUCIONAR PROBLEMAS EN LA FAMILIA.

MI PAPA Y YO NOS LLEVAMOS COMO SI FUERAMOS UNOS EXCELENTES AMIGOS. TENGO LA CONFIANZA SUFICIENTE DE CONTARLE TODO LO QUE ME PASA, PUESTO QUE EL ME A DADO LA FACILIDAD DE SER LIBRE EN EL ASPECTO DE HACER TODO LO QUE YO QUIERA, CLARO SIN PASARME DE LA RAYA.

MI MAMA ME DA TODO LO QUE YO LE PIDO Y TAMBIEN TENGO LA TOTAL CONFIANZA EN ELLA PARA CONFIARLE TODOS MIS PROBLEMAS Y ASI JUNTOS TRATARLOS DE RESOLVER, LA VERDAD MIS PADRES ES LO MEJOR QUE ME PUDO OCURRIR PORQUE SON GENTE DE BIEN Y ME HAN ENSEÑADO A QUE HAY QUE LUCHAR PARA NO SER UN MEDIOCRE Y ADEMAS SI UNO CAE EN LA LUCHA SABERSE LEVANTAR.

POR ESO ESTA CARTA ES CORTA PORQUE NO EXISTIRIAN HOJAS PARA DESCRIBIR A MIS PADRES.

P.D. DOY GRACIAS A DIOS POR DARME UNA VIDA FELIZ. LLENA DE SALUD Y UNION FAMILIAR.

Hola:  
Papi y Mami-

Saben ahora que ya no estoy con uste-  
des - pienso en todo lo que les hice, me arre-  
piento, y a la vez me siento contenta por-  
que me lleva mucho mejor con ustedes y  
eso me agrada, antes yo sentia que nose  
preocupaban por mi por la forma en que me  
trataban y hablaban pero ahora lo entiendo.

Ahora soy feliz junto a la persona que  
quiero y por tener su apoyo y confianza, tal  
vez hice mal, pero soy feliz por tener  
su perdón, confianza y apoyo, yo se que si  
algún día tuviera problemas se que uste-  
des me recibirán sin reproches ni re-  
gañas, pero se que eso nunca va a su-  
ceder, eso capere.

Los quiero y necesito nunca devi-  
de hacerles daño por que se que me  
quieran y me extrañan, con esto no es-  
toy diciendo que me arrepiento pero me  
gustaría decirles pero no me atrevo  
personalmente, pero se que algún día se  
los dire, por el momento esperaré.

Nunca estare tan agradecida.



17 sep 91.

Tal vez mi corta sea muy distinta a las demás pero esa es la verdadera relación que existe entre mis padres y yo.

Entre mis padres y yo no hay una relación buena, no existe la comunicación mutua.

A mi papá casi no lo veo, no le hablo, solo se limita a pagar mis gastos personales y la verdad siento yo que no me afecta en lo más mínimo y me siento agusto con esta relación, puesto que no tengo discusiones con él y me siento agusto a sí.

Con respecto a mi mamá, es la misma situación con excepción de que con ella convivo un poco más y me siento bien con su compañía.

Es todo lo que puede decir de ellos.

Tengo 5 hermanos de los cuales 3 son casados y con los otros 2 me llevo bien más que con mis papás y la relación entre mis hermanas y mis papás es la misma con excepción de los casados.

Y eso es todo.

## CARTA A MIS PADRES

18/07/91

LA VERDAD ES QUE NO HAY MUCHO QUE CONTAR, LA RELACION QUE LLEVO CON MIS PAPAS ESTOY CONFORME, MI PAPA PUES NO ME DA MUCHA LIBERTAD COMO YO QUIERA QUE ME LA DIERA COMO SOY PARA FIESTAS PERO ESO SI ES MUY ENCICLO Y MUY ENGENTE QUE NO LE PUEDO DECIR NADA PORQUE SE EXALTA FACILMENTE Y LA VERDAD ME GUSTARIA TENER UN POCO MAS DE COMUNICACION, QUE APARTE DE PADRE COMO UN AMIGO. CONFIRAR EN EL Y EL EN MI.

MI MAMA PUES ES TODO LO CONTRARIO PORQUE EN ELLA SI PUEDO CONTAR COMO UNA AMIGA A LA QUE SI PUEDO CONTAR Y CONFIRAR TODO Y LA VERDAD ES UN APOYO MUY GRANDE AL IGUAL QUE MI PAPA PERO MI MAMA SE PRESTA MUCHO MAS Y PUES MI MAMA ESTA BIEN ASI COMO ES PERO LO QUE SI ME GUSTARIA QUE LO HICIERA ES QUE DESARA DE GRITAR.

"CARTA A MIS PADRES"

"SECUNDARIA DIURNA GENERAL VICENTE

GUERRERO". SECUNDARIA # 35.

### Mis Padres:

Son unas personas muy buenas ondas a los que aprecio much: porque zas o menos me comprenden lo que quiero y lo que deseo y tratan de entenderme intentando darme la libertad que deseo, siempre y cuando cumpla con los horarios que mi padre me impone y cumplirlos al pie de la letra porque si no lo hago es cuando empiezan a haber los problemas y los castigos sin poder salir, hay enojos entre mis padres y yo y los separamientos entre los dos.

PERO siempre he tratado de llevarnos bien con ellos y llevarlo tranquila y una agradable relación entre los dos.

En sí me gustaría que cambi-aran una cosa que tiene mi papá que es de muy mal caracter y chocamos mucho mi papá y yo porque tenemos casi el mismo caracter.

## Carta a mis padres

Queridos Padres:

Estoy escribiendo esta carta con el objeto de decir lo que siento por ustedes, no crean que lo que escribo es por quedar bien con las personas que la lean si no en verdad es lo que siento.

Les doy las gracias por todo el amor, el respeto y consejos que me han dado. Ustedes me enseñaron a distinguir el bien del mal, a tomar mis decisiones de lo que quiero, a tratar de superarme en todas las actividades que realizo.

Aunque a veces me regañan es porque luego cometo un error sin darme cuenta y siempre lo discutimos para llegar a un acuerdo sin tener que enojarnos e incluso a que me peguen.

Espero que nunca cambien ya que estudes mas que mis padres son mis mejores amigos con los que siempre puedo contar.

Su hijo que los quiere y respeta



11 NOV 91.

CARTA A MIS PAPÁS.

PAPÁS:

A LO MEJOR ES LA 1ª CARTA QUE LES  
ESCRIBO Y LES ESCRIBIRÉ EN MI VIDA, PERO  
QUIERO DECIRLES QUE POR UN LADO ESTOY  
FELIZ DE QUE ESTEN CONMIGO, PERO HAY VECES,  
EN QUE TU PAPA, NO ME ENTIENDES SIEMPRE  
TE VEO DE MALAS Y ENJOTADO NO TE PREOCUPAS  
COMO VOY EN LA ESCUELA, NUNCA HE PODIDO  
ASERIARME A TI PARA PLATICARTE MIS PRO-  
BLEMAS PERO YA QUE NI MODO UNO  
NO LOS ESCOGE A SUS PAPAS.

TU MAMA NO TIENES TIEMPO DE ATENDER-  
NOS A TODOS PORQUE SOMOS SEIS HERMANOS  
Y CONMIGO SIETE, VEO QUE TRATAS DE HACER  
LO MEJOR PARA NOSOTROS PERO ME GUSTARÍA  
QUE TAMBIÉN TU ME PUDIERAS OIR CUANDO  
TENGO ALGO QUE PLATICARTE.

PERO DE TODOS MODOS LES DOY LAS  
GRACIAS POR SEGUIR JUNTOS Y TRATEN  
DE PARME LO NECESARIO EN LA VIDA.

LOS QUIERO MUCHO.

Laura

11.11.91

Mamá:

No se cómo empezar la carta pero voy a decirte que aunque no conocí a mi papá lo extraño y me hubiera gustado conocerlo, aunque se que te abandono cuando supo que me estabas esperando. Y mis abuelitas fueron las que me cuidaron pero quiero decirte que te quiero mucho.

PAPAYMAMA:

QUIERO DECIRTE EN PRIMER LUGAR MI MAMA QUE NUNCA ME A GUSTADO LA FORMA DE SER TUYA TIENES UNOS ARRANQUES MUY BRUJOS, DE QUE NO QUIERES AHILLOVA Y AVELLA LA ADRAS, ESTO NO ME GUSTANADA POR OTRA PARTE ERES MUY BOWBLE Y A PARTE UD ME GUSTA QUE AVECES NO ME TRATES COMO A TU HIJO PERO ME TENGO QUE ACUNTAR Y POR ESO YO TENGO TAMBIEN TENGO MIS ARRANQUES <sup>QUE</sup>

A MI PAPA LO UNICO QUE LE PUEDO DECIR ES QUE TENGO MAS TIEMPO DE PLATICAR, YO SE QUE NO PUEDES POR QUE TU TRABAJO, SE QUE AVECES ES MUY EXIGENTE PERO CREO QUE ES POR MI BIEN POR QUE MIS PADRES NO HARIAN ALGO POR MI MAL, AL CONTRARIO, PERO CREO QUE YO TENGO QUE PAGARLES BIEN CON NADA MAS QUE CON MIS CALIFICACIONES Y ESO ES LO QUE VOY A HACER ESTANDO EN LA ESCUELA.

PERO A PESAR DE TODOS LOS PROBLEMAS QUE SE TIENEN EN UNA FAMILIA, SIENDO QUE MI FAMILIA, OSEA, MIS PADRES, SON MUY BUENAS PERSONAS, YO LES TENGO MUCHA CONFIANZA LO ESTO ~~HE~~ HACE QUE SEAMOS UNA MUY BUENA FAMILIA Y POR ESO, NO LOS CAMBIO RA NI POR TODO EL DINERO DEL MUNDO

POR ESO COMO SOY MUY FELIZ NO SOY CAPAZ DE DEFRAUDARLOS EN MIS ESTUDIOS Y PODRE LLEGAR MUY LEJOS



**COMENTARIO AL PROYECTO DE REFORMAS  
A LA LEY QUE CREO LOS CONSEJOS TUTELARES  
PARA MENORES INFRACTORES  
DEL D.F.**

# Apuntes para las nuevas generaciones

## IDEOGRAMA

A pesar de lo avanzado de la legislación internacional para el tratamiento de los menores infractores de la ley, las normas y prácticas en México todavía tienen mucho de obsoletas y los derechos de niños y jóvenes son ignorados.

**Porque en la legislación  
no hay propósitos mejores  
ni remedios acertados,  
los niños y otros mayores  
siguen siendo maltratados.**

**CAMPOS DIAZ Y SANCHEZ**

COMENTARIO AL PROYECTO DE REFORMAS A LA LEY  
QUE CREA LOS CONSEJOS TUTELARES PARA MENORES INFRACTORES

Los derechos de los menores de edad, en general, y los derechos de los menores infractores, en particular, ha sido una gran preocupación, tanto a nivel nacional como internacional.

A principios de siglo, los menores eran víctimas de las más crueles torturas y maltratos, hasta que se decidió era necesario crear una jurisdicción propia de los menores, con personal, reglas e instalaciones adecuadas. Entonces se desarrolló una filosofía de tutela, que le corresponde al Estado, que viene a sustituir a los padres que no saben o no pueden o no quieren educar a sus hijos. Entonces se pensó en sacar a los menores de la justicia de los adultos para sumergirlos en una injusticia propia. Lo que se pretende es que las leyes mexicanas se adecúen a la norma internacional, ya que la ley interna viene a ser, en muchas ocasiones, contradictorias y obsoletas. Por lo tanto se busca no solamente la adaptación social de los niños y jóvenes, sino la protección de sus derechos. Ya que la represión y el internamiento, no son alternativas de solución y readaptación social del menor. Es indispensable apoyar y ayudar a aquellos niños y jóvenes cuyos medios de desarrollo se han dado en condicio-

nes poco favorables y con limitaciones en los niveles emocional, afectivo, económico y cultural.

Concluyendo el comentario, que bien valdría la pena modificar o agregar o crear una nueva legislación que incluyera los derechos del niño en la sociedad como los derechos del menor infractor.

## CONCLUSIONES

## C O N C L U S I O N E S

El punto central en el cual baso mi tesis es "el menor infractor", visto desde un ángulo psicológico, social, moral y pedagógico.

Por lo profundo que resulta cada materia a tratar con respecto al menor, me evocaré a resaltarlos puntos, que para mí tienen trascendencia.

Primeramente: un niño debe ser deseado y querido por sus padres, desde el momento que es concebido, se debe pensar en amar al pequeño, ya que desde sus inicios perinatales se le debe manifestar la aceptación de la familia (padre y madre)- para que posteriormente no tenga complejos o problemas de conducta, que si bien pueden iniciarse con un rechazo, lo pueden volver agresivo y violento, hasta llegar a un grado superlativo de agresión que lo hagan cometer conductas antisociales y posteriormente en un "menor infractor".

Este pequeño, al momento de nacer, recibe los brazos y cariños de su madre, después los de la familia, la cual va ayudarle a tener un buen desarrollo personal, en el que interviene la gente que de alguna manera, está cerca de él; como lo-

pueden ser:

- a) Padres.
- b) Resto de la familia.
- c) Amigos de la colonia.
- d) Compañeros de clase.
- e) Maestros.
- f) Demás gente de la sociedad.

Cada niño debe tener un cuidado y atención personal, ya que en ocasiones puede llegar a caer en "situaciones peligrosas", y es ahí donde se le debe guiar y ayudar, esto puede suceder en su casa o en la escuela.

Ahora, resulta importante aclarar el hecho de que dentro de los factores que en la tesis anuncié como influyentes para que el menor cometa infracciones, está el económico, pero no es 100% - factor decisivo para la conducta del menor. Interviene desde la educación hasta la sociedad y uno de los puntos resolutivos a los que esta investigación me ha llevado es:

- a) El menor infractor es producto de la sociedad.
- b) Por lo tanto se le debe ayudar y proteger de la misma.
- c) Creando medidas preventivas, correctivas y readaptadoras.
- d) Evitando siempre el maltrato al menor, se encuentre en su casa o en cualquier otra institución.
- e) Creando para lo anterior, funciones extraordinarias en los lugares donde en ese momento se encuentre el menor.

Por otro lado, existen menores que carecen de un hogar, siendo estos menores, motivos de mayor atención, empezando por la moral y en el aspecto económico, siendo en estos casos, el Instituto Nacional de Pediatría la encargada de "rastrear" a esos menores infractores abandonados.

Luego entonces, a todo lo anterior, concluyo que el primer paso para tratar a un menor es:



## 1.- PREVENIR ESAS CONDUCTAS DESVIADAS.

Haciendo previamente evaluaciones, estudios, estadísticas, ya que si no lo hacemos así, podemos caer en el error de imaginarnos que estamos realizando una efectiva labor de prevención.

Dentro de la labor preventiva, se podrían hacer los siguientes programas:

### \* Programa # 1.

Se analiza al menor en el campo social, psicológico, pedagógico y médico, para analizar con exactitud el factor criminógeno que está interviniendo en el menor y pueda ser tratado con iniciativas comunes, como lo pueden ser: atención psicológica personalizada para canalizar su problema de conducta y atenderlo de inmediato; abrir nuevos campos deportivos, escuelas, etc.

Esta acción preventiva debe ser simple y fácil de aplicar, que sea accesible a personas que no tengan una especialización o no esté altamente capacitado para que pueda ser evaluada en breve tiempo.

En este programa se entenderá que intervienen factores secundarios como son; escasas ocasiones en que el menor se fuga de su hogar, asiste con-

mayor frecuencia a la escuela; hay un menor índice de reprobados y escasas ocasiones se dejan influenciar por malas amistades.

\* Programa # 2.

Se podría aplicar a medios altamente criminógenos, en donde existe la miseria, sobrepoblación, drogadicción, etc... y que generalmente se da una generación de cultura criminal transmitida.

Este programa tal vez no podría ser tan rápido como el anterior, ya que se haría sobre menores-peligrosos o pandillas.

Para poder prevenir, se deben conocer de ante mano las causas que lo originaron, para poder llevar a cabo una eficaz y real labor preventiva.

Podemos concluir esta idea en las siguientes-propuestas:

**EDUCATIVAS:** Poner un poco (demasiada) atención en la educación del menor, atendiendo y educando a los menores abandonados y rechazar la publicidad deshonestas, al igual que los programas de T.V. y algunos espectáculos. Fundar organismos para crear instituciones de educación recreativa y ayudando a fomentar los-clubes juveniles.

**FAMILIARES:** Evitar "alteraciones" de cualquier tipo en la familia, como sería el abandono, la falta de educación y cariño hacia los hijos y viceversa, la falta de comunicación entre los padres, de los padres hacia los hijos, y el no preocuparse por la vida de los miembros de la familia.

**ADMINISTRATIVO:** Fundar orfelinatos, casas de maternidad, atención especial a las ma dres solteras.

2.- **CORRECCION:** Esta medida puede dividirse en dos:

a) **Corrección pre-infractora;** Sería el tratamiento de corrección para menores que tienen problemas de conducta, pero que aún no han llegado a cometer conductas calificadas por la autoridad como "infracciones". Aquí se pedirá la intervención de los padres del menor y de los maestros, para que pueda llevar un tratamiento psicológico.

b) **Corrección Infractora;** Aquí se corregirá a los menores que ya han cometido infracciones y estuvieron bajo la guarda del Consejo Tutelar. Aquí mismo se haría una clasifica-

ción de los menores que son reincidentes y los que no lo son. Igualmente se hará la clasificación respecto a la peligrosidad del menor.

3.- READAPTACION: Después que han estado en tratamiento psicológico o psiquiátrico, para una posible corrección, readaptarlo a la sociedad, haciéndole ver la vida lo menos dolorosa para él y que tenga, cada día, una chispa de fé y esperanza para seguir viviendo.

Existirán menores que de acuerdo a su alta peligrosidad o reincidencia no tenga corrección, - por lo tanto no se le pueda readaptar a la sociedad; entonces ese niño se quedará a disposición de alguna institución y llevará su vida dentro de la misma, obligándolos a estudiar y realizar algún trabajo, de acuerdo a su edad, para mantenerlo activo.

Por lo anterior, reitero mi postura que debemos prevenir para que sean menos los casos de menores infractores.

## BIBLIOGRAFIA

## B I B L I O G R A F I A

### A) DOCTRINA. (DOCUMENTAL)

- 1.- ACHA, Eduardo, Delincuencia Infantil, Criminología, Año XXXII, p.p. 265 y ss., México-1966.
- 2.- AMADO, Georges, Los Niños Difíciles, Ed.-Luis Miracle, Barcelona, España, 1962.
- 3.- ANIYAR DE HINOJOSA, Elena, Conducta Antisocial en una Unidad Habitacional, INACIPE, México, 1979.
- 4.- ANTONY, Carmen, La Delincuencia Juvenil en Panamá, Ed., Universidad de Panamá, 1978.
- 5.- BERISTAIN IPIÑA, Antonio, Problemas Criminológicos, INACIPE, México 1984.
- 6.- CALDERON NARVAEZ, Guillermo, Alcoholismo y Delincuencia Juvenil, Revista Mexicana de Prevención y Readaptación Social, No. 2, México, 1972.
- 7.- CARRANCA Y TRUJILLO, Raúl, Principios de Sociología Criminal y de Derecho Penal, UNAM, México, 1955.
- 8.- CASTELLANOS, Fernando, Lineamientos Elementales de Derecho Penal, Porrúa, México, 1985.
- 9.- CENICEROS, Jose Angel y GARRIDO, Luis, La Delincuencia Infantil en México, Ed., Botas, México, 1936.

- 10.- COLIN SANCHEZ, Guillermo, Así Habla la Delincuencia, Porrúa, México, 1987.
- 11.- COLIN SANCHEZ, Guillermo, Derecho Mexicano de Procedimientos Penales, Porrúa, México-1989.
- 12.- DIAZ DE LEON, Marco Antonio, Tratado Sobre las Pruebas Penales, Porrúa, México, 1982.
- 13.- DUPON'T, Marco A., Comentarios a la Personalidad del Delincuente Mexicano, Criminalia,- Año XXXI, pp. 68 y ss., México 1965.
- 14.- FRIEDLANDER, Kate, Psicoanálisis de la Delincuencia Juvenil, Paidós Studio, México, 1987.
- 15.- GARCIA RAMIREZ, Sergio, Manual de Prisiones, Porrúa, México, 1980.
- 16.- GIBBONS C., Delinquentes Juveniles y Criminales, F.C.E., Tr. de Antonio Garza, México, 1980.
- 17.- INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS, Diccionario Jurídico Mexicano, Porrúa, México,-1985.
- 18.- LIMA SANDOVAL, H., Los Niños Moralmente Abandonados, Ed., Herrero Hermanos, México, 1929.
- 19.- LINTON, Ralph, Estudio del Hombre, F.C.E., - México, 1972.
- 20.- MARCHIORI, Hilda, Psicología Criminal, Porrúa, México, 1980.
- 21.- MARCHIORI, Hilda, Penalidad del Delincuente, Porrúa, México, 1985.

- 22.- MONTAÑO, Jorge, Los Pobres en la Ciudad de los Asentamientos Espontáneos, Siglo XXI, - México, 1976.
- 23.- ORELLANA WIARCO, Octavio A., Manual de Criminología, Porrúa, México, 1978.
- 24.- PAVON VASCONCELOS, Francisco, Lecciones de Derecho Penal, Porrúa, México, 1985.
- 25.- PEREZ VITORIA, Octavio, La Minoría Penal, - Ed., Bosch. Barcelona, 1940.
- 26.- PORTE PETIT C., Celestino, Dogmatica Sobre los Delitos Contra la Vida y la Salud Personal, Ed., Gobierno del Estado de Veracruz, - México, 1980.
- 27.- PORTE PETIT C., Celestino, Ensayo Dogmático Sobre el Delito de Violación, Porrúa, México, 1980.
- 28.- RAGGI Y AGEO, Armando M., Criminalidad Juvenil y Defensa Social, Editora Cultura, S.A., Habana, 1937.
- 29.- RECASENS SICHES, Luis, Sociología, Porrúa, México, 1956.
- 30.- RIVERA CAMPOS, Luis, La Televisión Como Factor Criminológico, Ed., S.P.E., México, 1977.
- 31.- RODRIGUEZ MANZANERA, Luis, Criminología, Porrúa, México, 1986.
- 32.- RODRIGUEZ MANZANERA, Luis, Criminalidad De Menores, Porrúa, México, 1987.



- 33.- RUIZ DE CHAVEZ, Leticia, La Delincuencia Juvenil en el Distrito Federal, México, 1959.
- 34.- SOLIS QUIROGA, Héctor, Dr., Justicia de Menores, Porrúa, México, 1986.
- 35.- SOLIS QUIROGA, Héctor, DR., Introducción de la Sociología Criminal, Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM. México, 1962.
- 36.- SOLIS QUIROGA, Héctor, Dr., Sociología Criminal, Porrúa, México, 1977.
- 37.- TOCAVEN, Roberto, Elementos de Criminología-Infanto-Juvenil, Ed., Edicol. México, 1979.
- 38.- WOFF, Werner, Introducción a la Psicopatología, Ed., F.C.E., México, 1987.

#### B) TEXTOS LEGISLATIVOS.

- 39.- CODIGO PENAL Para el Distrito Federal, Porrúa, México, 1990.
- 40.- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS-MEXICANOS, Comentada, UNAM, Rectoría, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 1985.
- 41.- LEY QUE CREA LOS CONSEJOS TUTELARES PARA MENORES INFRACTORES DEL D.F., En Código Penal. Ed., Porrúa, México, 1990.

C) PUBLICACIONES PERIODICAS.

- 42.- PERIODICO EXCELSIOR.
- 43.- PERIODICO EL UNIVERSAL.
- 44.- PERIODICO NOVEDADES.
- 45.- REVISTA CRIMINALIA.
- 46.- REVISTA MEXICANA DE PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL.

D) OTRAS FUENTES DE INFORMACION.(DE CAMPO)

- 47.- "CARTA A MIS PADRES", Aportación de mis alumnos del 3er. Semestre grupo B. del Instituto Bonampack.
- 48.- OBSERVACION.
- 49.- INTERROGATORIOS.